

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional de Derecho



TESIS

**VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y VULNERACION
DEL DERECHO A SU INTEGRIDAD FISICA EN
PANDEMIA, DISTRITO LOS OLIVOS, 2022**

Para Optar : El título profesional de abogada
Autoras : Bach. Pozo Quispe Blanca Teofila
Bach. Cocha Rodriguez Anabella Veronica
Asesor : Mg. Mayhua Chuquillanqui Hernan Hugo
Línea de Investigación
Institucional : Desarrollo Humano y Derechos
Área de Investigación
Institucional : Ciencias Sociales
Fecha de inicio
y culminación : 01-10-2022 a 31-04-2023

HUANCAYO – PERÚ

2024

HOJA DE JURADOS REVISORES

DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO

Decano de la Facultad de Derecho

DR. OCHOA DIAZ FELIPE EFRAIN

Docente Revisor Titular 1

MG. PACHECO ARREA PABLO BERNARDO

Docente Revisor Titular 2

MG. ILAVE GARCIA LORENZO PABLO

Docente Revisor Titular 3

DR. MONTERO YARANGA ISAAC WILMER

Docente Revisor Suplente

DEDICATORIA

A Dios del Universo por haber bendecido nuestra tesis hasta lograr el objetivo trazado. A nuestros familiares por su apoyo en todo este proceso.

LAS AUTORAS

AGRADECIMIENTO

El agradecimiento de esta tesis va dirigido primero a Dios, por su bendición y su amor, a nuestra alma mater y a toda su plana de catedráticos, a nuestros padres y familiares, por su apoyo incondicional para lograr el objetivo trazado.

LAS AUTORAS

CONSTANCIA DE SIMILITUD

CONSTANCIA DE SIMILITUD

N ° 00278-FDCP -2024

La Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones, hace constar mediante la presente, que la **Tesis** Titulada:

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y VULNERACION DEL DERECHO A SU INTEGRIDAD FISICA EN PANDEMIA, DISTRITO LOS OLIVOS, 2022

Con la siguiente información:

Con Autor(es) : **BACH. POZO QUISPE BLANCA TEOFILA
BACH. COHA RODRIGUEZ ANABELLA VERONICA**

Facultad : **DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

Escuela Profesional : **DERECHO**

Asesor(a) : **MG. MAYHUA CHUQUILLANQUI, HERNAN HUGO**

Fue analizado con fecha **09/08/2024** con **135** pág.; en el Software de Prevención de Plagio (Turnitin); y con la siguiente configuración:

Excluye Bibliografía.

Excluye Citas.

Excluye Cadenas hasta 20 palabras.

Otro criterio (especificar)

X
X
X

El documento presenta un porcentaje de similitud de **18** %.

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentajes establecidos en el artículo N° 15 del Reglamento de Uso de Software de Prevención de Plagio Versión 2.0. Se declara, que el trabajo de investigación: **Si contiene un porcentaje aceptable de similitud.**

Observaciones:

En señal de conformidad y verificación se firma y sella la presente constancia.

Huancayo, 09 de agosto de 2024.



DR. SEVERO SIMEON CALDERON SAMANIEGO
Jefe (e)
Oficina de Propiedad Intelectual y Publicaciones

CONTENIDO

HOJA DE JURADOS REVISORES	ii
DEDICATORIA	iii
AGRADECIMIENTO	iv
CONSTANCIA DE SIMILITUD.....	v
CONTENIDO	vi
CONTENIDO DE TABLAS.....	ix
CONTENIDO DE FIGURAS	xi
RESUMEN	xiv
ABSTRACT.....	xv
INTRODUCCIÓN	xvi
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	18
1.1. Descripción de la realidad problemática	18
1.2. Delimitación del problema.	23
1.3. Formulación del problema	24
1.3.1. Problema general	24
1.3.2. Problemas específicos.....	24
1.4. Justificación	25
1.4.1. Social.	25
1.4.2. Teórica.	25
1.4.3. Metodológica.	26
1.5. Objetivos de la investigación.	27
1.5.1. Objetivo general.....	27
1.5.2. Objetivos específicos.	27
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	28
2.1. Antecedentes.....	28
2.1.1. Nacionales.....	28
2.1.2. Internacionales.	30
2.2. Bases teóricas y científicas	33
2.2.1. Violencia contra la mujer.....	33
2.3. Marco Conceptual.....	43

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS	45
3.1. Hipótesis general.....	45
3.2. Hipótesis específicas.....	45
3.3. Variables.....	45
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA	47
4.1. Método de investigación	47
4.2. Tipo de investigación.....	48
4.3. Nivel de investigación.	48
4.4. Diseño de investigación.....	49
4.5. Población y muestra.....	49
4.5.1. Población.	49
4.5.2. Muestra.	49
4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	50
4.6.1. Técnica de recolección de datos.	50
4.6.2. Instrumentos de recolección de datos.....	50
4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.....	50
4.8. Aspectos éticos de la investigación.....	50
CAPÍTULO V: RESULTADOS	52
5.1. Descripción de los resultados.....	52
5.2. Contratación de las hipótesis	96
5.2.1. Hipótesis general	96
5.2.2. Hipótesis específicas.....	97
5.3. Discusión de los resultados.	100
CONCLUSIONES	106
RECOMENDACIONES	107
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	109
ANEXOS.....	112
Anexo 1: Matriz de Consistencia.....	112
Anexo 2: Matriz de Operacionalización de las Variables	113
Anexo 3: Matriz de Operacionalización del Instrumento	114
Anexo 4: Instrumento de Recolección de Datos	117
Anexo 5: Validación de Expertos respecto del Instrumento.....	120

Anexo 6: Consentimiento Informado.....	123
Anexo 7: Información de la Data	129
Anexo 8: Base de Datos	130
Anexo 9: Referencias fotográficas	131
Anexo 10: Consideraciones Éticas	136
Anexo 11: Declaración de Autoría	137

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1	Nivel educacional de las entrevistadas.....	52
Tabla 2	Estado civil de las entrevistadas.....	53
Tabla 3	Convivencia con pareja o sin pareja.....	54
Tabla 4	Lugar de residencia actual.....	55
Tabla 5	Violencia familiar en el hogar.	56
Tabla 6	Edad de las entrevistadas	57
Tabla 7	Percepción sobre la valía de su vida en pandemia.....	58
Tabla 8	Percepción sobre su futuro, para seguir adelante.	59
Tabla 9	Percepción de su sentimiento de optimismo.	60
Tabla 10	Ingesta de bebidas alcohólicas por la pareja o familiar	61
Tabla 11	Reacción conflictiva en la familia luego del consumo de bebidas alcohólicas.....	62
Tabla 12	Violencia a causa de la ingesta de bebidas alcohólicas	63
Tabla 13	Agresividad impulsiva en el hogar en pandemia	64
Tabla 14	Tratamiento humillante por su pareja.....	65
Tabla 15	Agresiones físicas por la pareja u otra persona	66
Tabla 16	El machismo y la violencia contra la mujer	67
Tabla 17	Participación en las decisiones del hogar.....	68
Tabla 18	Vulneración de sus derechos en plena pandemia.....	69
Tabla 19	Se le respeto sus derechos en la pandemia del COVID 19.....	70
Tabla 20	Discriminada por su condición de mujer	71
Tabla 21	El machismo causa de la violencia contra la mujer.....	72
Tabla 22	Percepción del entorno familiar sobre papel de la mujer	73
Tabla 23	Amenaza de la pareja diciendo que él manda en la casa	74
Tabla 24	Comportamiento cariñoso de la pareja después de alguna pelea	75
Tabla 25	Se respetó su derecho de mujer	76
Tabla 26	Papel de los valores y crianza en la violencia contra mujer	77
Tabla 27	El machismo del padre influye en los hijos.	78
Tabla 28	La valoración cultural influye en la violencia contra la mujer.	79
Tabla 29	El machismo aumentó la violencia contra la mujer.....	80
Tabla 30	Creencias culturales y la violencia contra la mujer.	81

Tabla 31	El estilo de convivencia de la pareja	82
Tabla 32	Actitud positiva ante la violencia	83
Tabla 33	Mantener reputación y conducta íntegra en plena Pandemia.....	84
Tabla 34	En pleno COVID se vio afectada su posición social	85
Tabla 35	En plena pandemia usted se sintió deshonrada.....	86
Tabla 36	La violencia contra la mujer descalificó su honra familiar.....	87
Tabla 37	En plena pandemia su pareja la empujó	88
Tabla 38	Su pareja lo abofeteo o le retorció el brazo	89
Tabla 39	En la pandemia padeció de tratos crueles e inhumanos.....	90
Tabla 40	En la pandemia del COVID usted tuvo que ir al médico	91
Tabla 41	Cree que el daño psicológico es una forma de violencia.....	92
Tabla 42	Se vulnera su salud mental al padecer de violencia.....	93
Tabla 43	En peligro la conservación de sus habilidades motrices.....	94
Tabla 44	Manipulación mental como modalidad de violencia.....	95
Tabla 45	Prueba P de Pearson con las variables de la investigación	96
Tabla 46	Prueba P de Pearson entre la violencia psicológica y vulneración del derecho a su integridad física	97
Tabla 47	Prueba P de Pearson la violencia psicológica contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física	98
Tabla 48	Prueba P de Pearson de la violencia sexual contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física	99

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1	Denuncias sobre violencia contra la mujer marzo-junio 2020.....	20
Figura 2	¿Cuál es su nivel de educación?.....	52
Figura 3	¿Cuál es su estado civil?	53
Figura 4	¿Actualmente vive con una pareja?.....	54
Figura 5	¿Actualmente vive en el distrito de los Olivos?	55
Figura 6	¿Actualmente padece de violencia familiar en su hogar?.....	56
Figura 7	¿Qué edad tiene?	57
Figura 8	¿Usted sintió que su vida no valía en la pandemia?	58
Figura 9	¿Luego de la pandemia se siente con ánimo de seguir adelante?.....	59
Figura 10	¿Pese a lo difícil que fue su vida en la pandemia, usted se siente optimista?	60
Figura 11	¿Su pareja o familiar tomó bebidas alcohólicas en la pandemia?	61
Figura 12	¿Se presentaron conflictos familiares luego del consumo de bebidas alcohólicas en el hogar en tiempo de la pandemia?	62
Figura 13	¿Las bebidas alcohólicas causaron violencia contra usted u otra mujer en su hogar en el período de la pandemia?.....	63
Figura 14	¿Se presentó agresividad impulsiva por algún miembro de la familia en la pandemia?.....	64
Figura 15	¿En la Pandemia su pareja le ha dicho cosas para humillarla delante de los demás?	65
Figura 16	¿En la pandemia ha padecido agresiones físicas producto del comportamiento violento de su pareja u otras personas?.....	66
Figura 17	¿Cree que la sociedad y el machismo propiciaron un aumento en la violencia contra la mujer en tiempos del COVID 19?	67
Figura 18	¿Diga usted si en plena pandemia él le consultó su opinión en diferentes temas del hogar?.....	68
Figura 19	¿En el tiempo del COVID 19 existió la vulneración de su derecho como Mujer?	69
Figura 20	¿Cree usted que en plena pandemia él respetaba sus derechos?.....	70
Figura 21	¿Usted se sintió discriminada por ser mujer en su entorno en la pandemia?.....	71

Figura 22	¿Cree usted que el machismo fue la causa de la violencia contra la mujer en la etapa de la pandemia?.....	72
Figura 23	¿En plena pandemia su entorno seguía creyendo que la mujer se debía encargar de los hijos y de la casa	73
Figura 24	¿Usted en la pandemia fue amenazada por su pareja, diciendo que él es el hombre de la casa?	74
Figura 25	¿En la pandemia se ha mostrado cariñoso con usted después de alguna pelea?.....	75
Figura 26	¿Podría usted decirme si en el periodo del COVID 19 el respeto sus derechos como mujer?.....	76
Figura 27	¿Cree usted que los valores y la crianza influyeron en la violencia contra la mujer en tiempos de pandemia?	77
Figura 28	¿Un padre machista influyó en sus hijos en generar violencia familiar en la pandemia?.....	78
Figura 29	¿Fue la falta de valoración cultural una causa de violencia contra la mujer en tiempos del COVID 19?.....	79
Figura 30	¿La violencia contra la mujer aumentó en la pandemia por el machismo?	80
Figura 31	¿Las creencias culturales de su pareja desencadenaron violencia contra usted en plena pandemia?.....	81
Figura 32	¿El estilo de convivencia de la pareja desencadenó violencia contra la mujer en la pandemia?	82
Figura 33	¿Pese a la violencia contra la mujer en plena pandemia usted se pudo sobreponer?	83
Figura 34	¿Pese a que en plena pandemia se vulneró su reputación usted mantuvo Su conducta Integra?	84
Figura 35	¿En pleno COVID se vio afectada su posición social producto de la violencia contra la mujer?	85
Figura 36	¿En plena pandemia usted se sintió deshonrada de manera personal debido a la violencia contra la mujer?.....	86
Figura 37	¿En la pandemia la violencia contra la mujer descalificó su honra familiar?.....	87

Figura 38	¿En plena pandemia su pareja la empujó, sacudió o le tiro algo?	88
Figura 39	¿Su pareja la abofeteo o le retorció el brazo en tiempos del COVID 19?	89
Figura 40	¿En la pandemia padeció de tratos crueles e inhumanos que vulneraron su integridad física?	90
Figura 41	¿En la pandemia del COVID usted tuvo que ir al médico o centro de salud a causa de algo que le hizo él?.....	91
Figura 42	¿Cree que el daño psicológico es una forma de violencia contra la Mujer?	92
Figura 43	¿Se vulnera su salud mental al padecer de violencia contra la mujer?...	93
Figura 44	¿En el COVID 19 sufrió actos que pusieron en peligro la conservación de sus habilidades motrices	94
Figura 45	¿Cree usted que la manipulación mental como una modalidad de violencia contrala mujer aumento en la pandemia?	95

RESUMEN

El problema general fue: ¿Cuál es la relación entre los actos de violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a la integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica? Siendo **el objetivo general:** Establecer la relación entre la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a la integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica. La variable Violencia contra la mujer (3 dimensiones) y la variable Vulneración al derecho a la integridad física (3 dimensiones). **La Metodología**, es de tipo básico, diseño no experimental, transversal y de alcance correlacional. El método fue el inductivo deductivo. La muestra fue censal, estuvo conformada por 50 mujeres del distrito antes mencionado. Respetando el orden metodológico. **La conclusión**, es que existe una relación significativa entre la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a la integridad física durante la pandemia desde una perspectiva jurídica Lo cual se ve ratificado con la estadística descriptiva: un 90% de las encuestadas menciono que sufrió agresividad impulsiva en la pandemia, un 88% sufrió de tratos humillantes y un 90% menciono que padeció de agresiones físicas. Se recomienda realizar investigaciones cualitativas para tener información más personalizada. Asimismo, es necesario adecuar y coordinar las diferentes instancias que están relacionadas con esta problemática. Crear instancias especializadas para estos casos, donde confluyan poder judicial, fiscalía, PNP, Ministerio de la mujer e instituciones ligados a la defensa de las mujeres para ello establecer medidas idóneas y la norma establece que sea adecuada se debe eliminar los obstáculos y fortalecer la ejecución de la Ley 30364.

Palabras claves: Violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física.

ABSTRACT

The general problem was: ¿What is the relationship between acts of violence against women and the violation of the right to physical integrity during the pandemic in the district of Los Olivos in the period 2022, from a legal perspective? The general objective being: Establish the relationship between violence against women and the violence against women and the violation of the right to physical integrity during the pandemic in the district of Los Olivos in the period 2022, from a legal perspective.? The variable Violence against women (3 dimensions) and the variable Violation of the right to physical integrity (3 dimensions). It was of a basic type, non-experimental design of transversal type and correlational scope. The method was inductive deductive. The sample was census, it was made up of 50 women from the aforementioned district. Respecting the methodological order, it is concluded that there is a significant relationship between violence against women and the violation of the right to physical integrity during the pandemic from a legal perspective. This is confirmed with the descriptive statistics: 90% of the respondents mentioned that they suffered impulsive aggression in the pandemic, 88% suffered from humiliating treatment and 90% mentioned that they suffered from physical attacks. It is recommended to carry out qualitative research to have more personalized information. Likewise, it is necessary to adapt and coordinate the different instances that are related to this problem. Create specialized instances for these cases, where the judiciary, prosecutor's office, PNP, Ministry of Women and institutions linked to the defense of women come together to establish suitable measures and the norm establishes that they are appropriate, obstacles must be eliminated and execution strengthened. of Law 30364.

Keywords: Violence against women and the violation of the right to their physical integrity.

INTRODUCCIÓN

Hoy en día, la violencia familiar y en especial la violencia contra la mujer constituye un problema que aqueja a las familias y sociedad peruana, generando graves consecuencias para su salud y bienestar, así como a su entorno y la sociedad. Ésta alarmante tragedia se incrementó agresivamente en el período de la pandemia del COVID-19 en países de América Latina, el Caribe y por ende en Perú, fue alarmante el número de mujeres víctimas del maltrato a la integridad física, psicológica, sexual, económica, entre otros, fue una bomba de tiempo para muchas mujeres expuestas a hechos brutales y a diversas tipificaciones de maltrato, vulnerando los derechos humanos y algunas de ellas perdiendo la vida (feminicidio) en manos de sus agresores. Problemática mucho más grave en los sectores C y D, bajo nivel cultural, educativo y económica, donde el machismo está muy arraigado. En esos momentos el Perú contaba con lo normado en la Constitución política de 1993, también se contaba con la Ley 26260 (1993) denominada Ley de protección frente a la violencia familiar, Ley 26763 (1997), DS 006-97JUS (Texto Único Ordenado de la Ley 26260), la Ley 30364 (2015) denominada Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar y la Ley 30862 (2018).

Enmarcada bajo esta problemática se desarrolló esta tesis, titulada “Violencia contra la mujer y vulneración del derecho a su integridad física en pandemia, Distrito Los Olivos, 2022”. Señala la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) - Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (2020), la violencia física contra la mujer es toda acción que realiza un varón contra una mujer y que le causa lesiones que violan su integridad. Pese a la tutela penal y constitucional, el Estado no adoptó los mecanismos de protección, la garantía de una vida sin violencia.

El objetivo general de esta tesis fue analizar como la violencia contra la mujer se relacionó en la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos.

Esta investigación fue de tipo básico, diseño no experimental de tipo transversal y de alcance correlacional. El método fue el inductivo deductivo. La muestra fue censal, la población utilizada estuvo representada por 50 mujeres,

la técnica implementada fue la encuesta, con la aplicación de un cuestionario que accede a extraer toda información relevante sobre las dos variables.

Para ello, la presente tesis se dividió por capítulos:

Capítulo I, aborda el planteamiento del problema, se muestra la descripción de la realidad problemática, se señala la delimitación del problema, se formula el problema de investigación, se justifica el estudio y se formula los objetivos.

Capítulo II, se considera el marco teórico, en el cual se indica los antecedentes de la investigación de estudio, tanto nacionales e internacionales, así como las bases teóricas y el marco conceptual.

Capítulo III, se muestra las hipótesis, la hipótesis general e hipótesis específicas, así como las variables planteadas en la presente investigación.

Capítulo IV, se denomina marco metodológico, se describe el método de la investigación el tipo, nivel y diseño, asimismo, la población, muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos y aspectos éticos de la investigación.

Capítulo V, se muestra los resultados, donde se describe, se contrastan hipótesis, discusión de los resultados, conclusiones y recomendaciones. Finalmente, se encuentra las referencias consultadas, como los anexos.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

El 11 de marzo del 2020, declaran la Emergencia Sanitaria en Perú (DS N° 008-2020-SA) y el 15 de marzo 2020 decretan la cuarentena a nivel nacional, la cual tuvo un impacto devastador en la vida de muchas personas. Asimismo, este fenómeno también desencadenó otros problemas críticos, siendo uno de los más significativos la violencia contra la mujer. Esta forma de delinquir convirtió en un problema de orden social que ameritó atención urgente, ya que el número de víctimas aumentaba descontroladamente, para ese momento, ni los funcionarios policiales querían acercarse a los lugares de estos acontecimientos por temor a contagiarse, y faltó por parte del Estado mayor intervención en lo jurídico. Este fenómeno, constituye uno de los problemas más significativos de salud pública y vulneración de derechos. Esta violencia muestra de manera drástica los efectos de la discriminación, subordinación y atropello hacia un grupo vulnerable por razones de género y socio culturales en la sociedad. A pesar del avance de la historia y la existencia de leyes y reglamentos que resaltan los derechos humanos de las mujeres afectadas, este antiguo paradigma ha sido difícil de desmontar.

No obstante, el problema de violencia contra la mujer y la vulneración de derecho a la integridad física trasciende los patrones socioculturales, por cuanto lo puede sufrir cualquier persona, por esto es necesario vencer la iniquidad genética patriarcal y asegurar el derecho de la mujer a una vida sin maltratos, discriminaciones y actos violentos que pongan en peligro su integridad personal.

Según, la ONU (2020), esta puede darse de diversas formas desde violencia física, sexual, psicológica, acoso y acecho. De manera que, defender los derechos de la mujer a una vida sin violencia, a su desarrollo moral, espiritual e integral, conferido por las providencias juristas nacionales e internacionales a través de declaraciones, tratados y luchas sociales a favor de las mujeres; se ha convertido en la bandera de muchos países, en aras de las gestiones transformadoras en por el bienestar social, legal e individual de las mismas, para hacer valer sus derechos, los cuales su legislaciones norman medidas de protección y seguridad de efectiva aplicación por parte de los órganos receptores de denuncias ante hechos brutales y

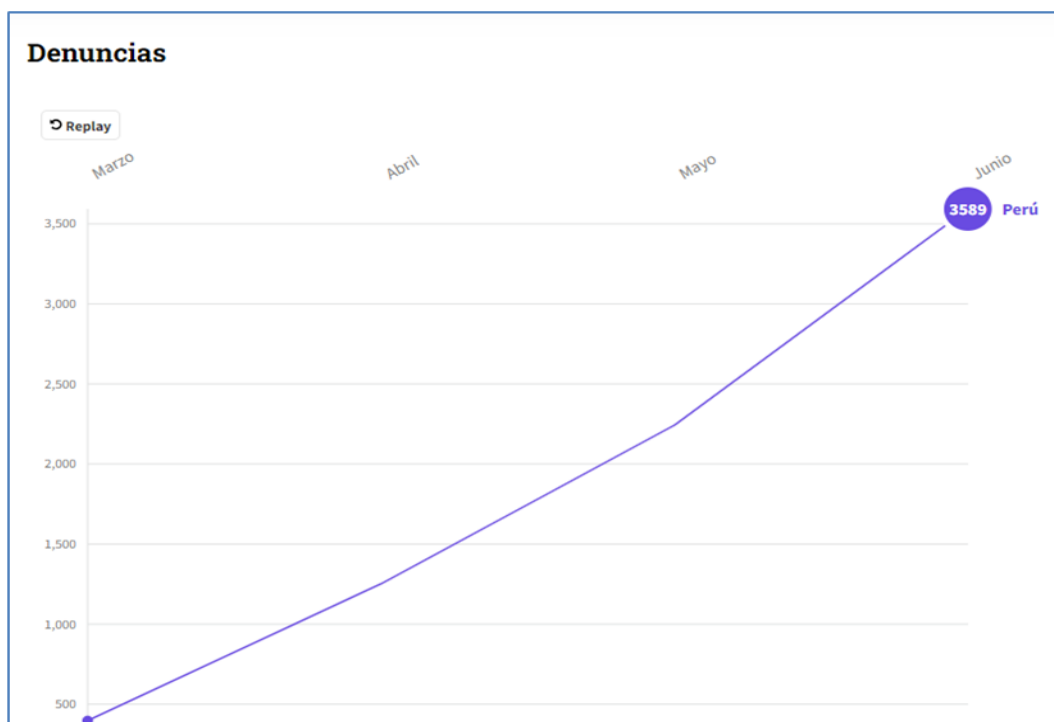
cruelles que han puesto en riesgo hasta las vidas de estas mujeres, propiciándole daños irreversibles a su salud física y mental, por ello, establecen la atención especializada, bajo los principios de celeridad, discreción y no discriminación, así como las medidas cautelares que podrán solicitar los órganos con competencia para aras de salvaguardar la vida, el bienestar físico, psicológico y emocional de las mujeres.

Desde una perspectiva jurídica, es fundamental mencionar las leyes y regulaciones existentes que protegen los derechos de las mujeres y abordan la violencia de género. Por ejemplo, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (2014) es un tratado internacional que busca garantizar la igualdad de género y eliminar la violencia contra las mujeres. Y en el Perú cuenta con la Ley 30364 entre otros instrumentos legislativos.

Precisamente, en el Perú, se adoptaron diversas medidas para erradicar y detener el virus, como lo fue el confinamiento, pero resultó alarmante a otros problemas como el aumento desmedido de casos por conflictos intrafamiliares, tanto en Lima metropolitana, como Lima provincias, y en otros sectores del país, viéndose vulnerado sus derechos humanos de manera integral, vida, salud, buen trato e integridad física, esta situación predominaba en hogares hostiles, conflictivos y disfuncionales, donde todas esas agresiones quedaban tras las puertas cerradas, en el silencio, a causa que muchas, niñas, adolescentes y mujeres estaban obligadas a cumplir las medidas sanitarias y debían permanecer a dominio de sus parejas agresoras, situación que desencadenó un número de decesos por feminicidios y violencia intrafamiliar, al caso que hasta el presente existen hechos desconocidos por las autoridades, por el temor que sentían las víctimas en denunciar a sus conyugues, o por abandonar dichos procesos legales, en vista que resultaban engorrosos y tediosos, así como que en muchos de ellos se agotaba el tiempo de presentarse en las audiencia preliminar para presentar las pruebas en vista de la restricciones que impulsó la no salida de sus hogares para evitar el contagio.

Figura 1

Denuncias sobre violencia contra la mujer marzo-junio 2020



Nota. Datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI] (2020).

A propósito y sobre las bases de esta premisas, el Estado Peruano asumió su obligación constitucional de brindar protección a las mujeres frente esta situación que constituían amenazas, vulnerabilidad o riesgo para su integridad, por eso cuenta con un sistema legislativo completo y explícito en la Ley N° 30364, donde se ordena las actuaciones fiscales acorde a los ordenamientos jurídicos vigentes, además de establecer políticas de prevención y control de delitos que vulneren las garantías de las mujeres.

La Ley N° 30364, es la ley protectora y garante de los derechos de las mujeres y sus familiares, por cuanto su objetivo es erradicar, prevenir y sancionar a cualquier agresor que ejerza fuerza física o psicología para afectarla ya sea en público o privado, así mismo esta ley resalta que la integridad física es la afección o conducta que le causa daño a la integridad corporal o a la salud de estas víctimas. La cual fue modificada por la Ley 31715 (2023) cuyo objetivo fue eliminar los obstáculos como es el caso de las denuncias que pueden ser interpuestos por cualquier persona.

También puede ser interpuesta por la Defensoría del Pueblo. No requiere firma de abogado, tasa o alguna otra formalidad. Las medidas de protección emitidas deben ejecutarse de forma inmediata, independientemente del nivel de riesgo las medidas de protección no pueden exceder de cuarenta y ocho (48) horas. También retiro del agresor del domicilio en el que se encuentra la víctima, prohibición de regresar al mismo, en caso de riesgo severo acreditado, independientemente de en quien recaiga la titularidad del inmueble donde se ejecuta las medidas de protección. De igual manera para el riesgo es moderado y cuando es leve lo evalúa el juez. En todos los casos el denunciado debe alejarse de la denunciada (Art. 22) y en el Art. 45 A se establece que es la PNP la ejecuta las medidas de protección.

Cabe señalar que, para el año 2020 el Instituto Nacional de Estadísticas e Información (INEI, 2020b), reportó durante la pandemia cifras alarmantes con un aproximado de 76.011 denuncias a nivel de estado, es por ello, que se activaron 396 Centros de Emergencias de Mujeres (CEM), el cual fue destinado por el Decreto Supremo 004 – 2020 MIMP permitiendo que las mujeres víctimas de actos violentos pudieran formular sus denuncias en anonimatos y con ello poder iniciar procedimientos judiciales al respecto. Entre los meses de marzo del 2020, fueron atendidos en estos centros 14.583 casos por violencia, ahora bien, para finales de ese año ya las cifras habían aumentado a 18.439 de los cuales 8.418 eran por violencia física. Por otro lado, en cuanto a las regiones donde se presentaron más casos durante la pandemia se encontraron, cusco con 2494 víctimas, Lima 1522, Huánuco 1337 casos, Ancash 1199 y Los Olivos 597 casos registrados (p.125).

Ahora bien, las líneas de llamadas receptivas fueron otra alternativa durante el contexto del Covid-19, pero estas denuncias cada vez se van en aumento, por la cantidad de demandas, pero los procesos eran extensos, es por ello, que a los fines de simplificar los procedimientos se publicó el Decreto Legislativo N° 1470, de fecha 27 de abril del 2020, que establece medidas para garantizar la atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar durante la emergencia sanitaria declarada por el COVID – 19, pero no se hacían seguimiento a dichos casos, lo que produjo un colapso en los despachos de las jurisdicciones.

En el caso de estudio, se observa que el Distrito Los Olivos no escapó de esta realidad durante la pandemia, presentando 597 casos de los cuales, según el (INEI, 2020) las zonas más reportadas fueron: A.H Los Olivos de Pro, A.H San Martín, Villa del Norte, en A.H Jazmines de Naranjal. No obstante, se evidenció el crecimiento y demanda por este fenómeno que ha sido fuente de atención por parte de juristas, estudiantes de derechos, docentes y profesionales de la materia, en vista de que existen leyes y decretos, más se percibe que la problemática resulta de los ineficientes procesos judiciales estipulados en la Ley 30364 y en el Decreto Ley 1470 (2020) que resultan engorrosos, no se aplica el principio universal de celeridad en los mismos, donde muchas veces se agota el plazo procesal para inculpar al demandado. De la misma manera muchas mujeres agredidas se encuentran desprotegidas, situación que de alguna u otra forma justifica que el agresor este en libertad y vuelva a reincidir en actos violentos, presentándose a inicios de la pandemia un declive, esto puede deberse a la limitada cobertura de atención a las víctimas. Lo que hace resaltar, que es evidente que el problema de la violencia contra la mujer y su integridad en el distrito en estudio cada vez más cobro fuerza a pesar de que sus cifras no fueron tan altas en comparación a otras localidades. Sin embargo, se deben revisar los ordenamientos jurídicos y todo lo que esto implica, en circunstancias se perciben debilidades y distorsiones por las inoperancias que pudieron ser los detonantes en obstaculizar la justicia, como los seguimientos a las medidas impuestas al agresor, la multiplicidad de denuncias sin respuestas ejecutadas, la inadecuada presentación de evidencias ante los forenses o especialistas. Es por todo lo antes señalado, que se realizó la presente investigación, el cual buscó determinar las causas y los factores atenuantes que propiciaron este nudo crítico que tanto ha afectado a las mujeres y a los integrantes del grupo familiar.

1.2. Delimitación del problema.

Espacial.

Se evaluó el estudio a un grupo de mujeres que habitaban en el distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima en la pandemia.

Temporal.

Según cronograma de estudio, comprende octubre del 2022 a abril del 2023.

Conceptual.

El tema que se investigó trató sobre, la violencia contra la mujer que según Flores (2022) es la que se da por los convivientes, esposos o ex parejas y es desde lo psicológico pasando por lo económico hasta lo físico que, en algunos casos termina con la muerte.

Asimismo, se estudió la vulneración al derecho a su integridad física que, viene hacer las diferentes acciones que agreden o atentan contra su cuerpo, órganos y otras partes de la mujer. Así, como las acciones que van contra la integridad funcional y el desarrollo biológico de las mujeres (Gallegos y Román, 2022).

1.3. Formulación del problema.

1.3.1. Problema general

¿Cuál es la relación entre los actos de violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a la integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica?

1.3.2. Problemas específicos.

¿Cuál es la relación entre los factores psicológicos característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica?

¿Cuál es la relación entre los factores sociales característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica?

¿Cuál es la relación entre los factores culturales característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica?

1.4. Justificación

1.4.1. Social.

Para sustentar lo planteado, para el año 2022 muchas mujeres fueron víctimas de violencia en el Distrito Los Olivos, propagándose muchas denuncia producto de las fuertes lesiones graves, es decir las lesiones leves a su cuerpo no eran consideradas como forma de maltrato, cabe destacar que muchas de estas denuncias se paralizaron, porque las víctimas decidieron no continuar con dicho proceso por desconfiar en los funcionarios receptores, por lo engorroso y procedimental de la denuncia, por sentir que por no tener lesiones graves aparentes sus casos no tendrían respuesta, o por el hecho que la primera vez que fueron a plantear su problemática no fueron escuchadas de forma rápida y efectiva, lo que hace ver como que recibieron un trato discriminado.

Es por esta razón que la realización de la presente investigación se justificó desde el ámbito social, por cuanto fue de relevante importancia en la construcción de nuevos escenarios jurídicos y con ello brindar a al sistema de justicia grandes aportes para administrar efectivamente la justicia en beneficio de las víctimas de violencia a su integridad física.

El desarrollo de la presente investigación se justificó por cuanto se logrará grandes beneficios a la sociedad y en especial a las mujeres víctimas de violencia y vulneración a sus derechos por integridad física, por cuanto aportará conocimiento del debido proceso, los órganos con competencia a lo que deben acudir, así como las leyes que las ampara, logrando con esto elevar la confianza y con ello protegerlas de nuevas agresiones, lo que contribuirá a minimizar las estadísticas en el mencionado distrito.

1.4.2. Teórica.

Con el desarrollo de la presente investigación, la cual se desglosa en diversos capítulos, la justificación de la investigación cobró fuerza por cuanto existen suficientes textos, revistas, antecedentes del tema y de la investigación, páginas web, blogs tecnológicos y diversas redes sociales, donde se obtuvo información relevante, así como los órganos como DEMUNA, INEI, OMS, y Defensorías permitieron sustentar teóricamente la investigación sobre Violencia contra la mujer

y la vulneración de derecho a su integridad. Se justificó porque permitió que se puedan hacer cambios a la actual legislación.

1.4.3. Metodológica.

Como se puede suponer y tal como se ha evidenciado en la realidad contextual del problema , las acciones antes enunciadas, pueden llegar o no a proporcionar, como regla, una pronta respuesta, dado a la complejidad de los hechos referidos al tema y a las diversas trabas que los órganos de protección y administración de justicia ponen a través de funcionarios inoperantes que no buscan la verdad, perfilándose con actitudes ilícitas y abusivos y herméticos al no realizar efectivamente sus funciones. Sin embargo, con el desarrollo de esta investigación se pudo generar mesas de diálogos y trabajo para crear conciencia en estos operadores de la justicia, y con ello brindar un buen servicio a la comunidad de Los Olivos y a la mujer afectada.

De la misma manera se justifica, por cuanto, se cuenta con un ordenamiento jurídico bastante amplio para el desarrollo y sustento de esta, como lo es la Constitución, código penal, leyes, decretos y reglamentos en el área en estudio, además, se incluye metodológicamente el método científico, es de tipo básico, correlacional no experimental.

1.5. Objetivos de la investigación.

1.5.1. Objetivo general.

Establecer la relación entre la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a la integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica.

1.5.2. Objetivos específicos.

Analizar la relación entre los factores psicológicos característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica.

Determinar la relación entre los factores sociales característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica.

Determinar relación entre los factores culturales característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

2.1.1. Nacionales.

Rodríguez (2020) en su tesis de pregrado *“Violencia Contra la Mujer en Tiempo de Pandemia, Fiscalía provincia penal corporativa Moyobamba”* presentada en la Universidad de Huánuco para optar el título profesional de abogada. Planteo como objetivo de primer orden determinar los indicadores de violencia contra las féminas en tiempo de pandemia recabando información en la Fiscalía de Moyobamba. El enfoque fue cuantitativo y básica. El diseño fue no experimental-descriptivo contó con 154 unidades de estudio concluyó que el encierro y por ende la falta de movilidad, así como, la idiosincrasia, la falta de recursos económicos contribuyeron en agudizar la violencia contra ellas. También concluye que si bien estuvieron acertada algunas normas como el DL 1470 no fueron eficientes. Esta investigación se relacionó con la variable violencia contra la mujer y sus indicadores. Así mismo, permitieron la orientación en el desarrollo del marco teórico y el aspecto metodológico (p.9).

Terrones (2022) en su tesis de pregrado *Las medidas de protección y mecanismo que garanticen la integridad en víctimas de violencia contra la mujer, durante la pandemia de COVID 19 en San Juan de Lurigancho, 2020* presentada en la Universidad Cesar Vallejo para optar el título profesional de abogado, la realizó bajo un enfoque cualitativo. Investigación básica de alcance descriptivo. Usó la entrevista como instrumento de indagación. Las cuales se realizaron con expertos en violencia contra la mujer y juriconsultos expertos (10 abogados). Concluyó que las medidas emanadas del DL 1470 no se cumplieron de manera eficaz ni oportunamente generándose un aumento de casos. Más aún la falta de policías y su bajo nivel profesional contribuyeron de manera negativa. Las medidas tomadas como el retiro y alejamiento del agresor no se cumplieron. Más aún, la PNP fue incapaz de garantizar su ejecución. La investigación sirvió para tener referencias conceptuales y metodológicas sobre las dos variables (p.7).

Calsin y Solorzano (2021) en su tesis de pregrado *Prevalencia de la violencia contra la mujer en el contexto durante la pandemia Covid-19. Distrito de*

San Juan de Lurigancho, Lima 2021 presentada en la Universidad Cesar Vallejo para optar título de licenciada. Se valieron del enfoque cuantitativo dentro de una investigación básica, de alcance descriptivo, de corte transversal y diseño no experimental. La muestra fue de 110 personas y no probabilístico. La técnica para obtener información fue la encuesta y como instrumento un cuestionario de 14 ítems, cuya confiabilidad de 0,917. Se demuestra una incidencia elevada de violencia contra la mujer. Así también la dimensión emocional a diferencia de la dimensión física con proporciones mucho menores (p.12).

Seminario y Paredes. (2021), desarrollaron en su investigación sobre *“Los principales factores influyentes en el incremento de violencia contra la mujer En el Perú, Contexto la pandemia”*. Desarrollaron una investigación estrictamente documental. La estrategia de búsqueda arrojó un total de 22 500 artículos, los cuales se clasificaron según su importancia. Determinaron que los diversos factores que ocasionaron la violencia contra la mujer fueron el confinamiento, centros de atención cerrados, falta de seguimiento y control de los casos. Además, la PNP y funcionarios no contaban con la logística necesaria durante la pandemia. Situación que llevo a que muchas mujeres dejaran de denunciar y sus agresores reincidían. Aunado están los factores culturales, económicos, sociales. Se concluyeron que las acciones dictadas en las leyes no fueron capaces de erradicar la violencia contra féminas implementadas para combatir la violencia contra la mujer han resultado ineficaces. Existe una falta de coordinación en las acciones de control tanto a nivel internacional entre países como en el ámbito de las instituciones. Esta responsabilidad recae en la protección de los derechos fundamentales de los ciudadanos y en la necesidad de concienciar sobre esta problemática. Según la revisión bibliográfica, se ha observado una estrecha correlación entre las restricciones de movilidad implementadas para prevenir la propagación del COVID-19 y el aumento de incidentes de violencia de género. Así mismo, los datos muestran un crecimiento exponencial. Recomiendan que el gobierno debe generar las condiciones para atender estos problemas. Situación que ha llevado a que varias mujeres sean asesinadas por las personas que les juraron respeto y cuidados. La investigación antes mencionada motivó la atención jurídica y teórica al desarrollo de investigaciones encaminadas a la solución de problemas relacionados con la

violencia contra la mujer tal como se trató en la investigación desarrollada en el presente estudio (p.8).

Fernández y Terreros (2021) en su tesis de pregrado “*Dependencia emocional y violencia doméstica en mujeres de Lima Metropolitana en contexto de pandemia, 2021*”. Presentada en la Universidad Cesar Vallejo para obtener el grado de Licenciado. Con una muestra de 204 mujeres jóvenes y adultas con edades comprendidas entre los 18 y los 65 años. A estas participantes se les administraron el Cuestionario de Dependencia Emocional y el Woman Abuse Tool (WAST). Los resultados del estudio revelaron la existencia de una relación directa y significativa, la cual se describió como de baja magnitud ($Rho=,412$). En virtud de resultados del estudio citado se utilizaron como marco teórico y metodológico para este trabajo de investigación, lo que facilitó el análisis de la problemática en cuestión. Según los resultados obtenidos, se evidenció una relación significativa y directa entre las variables analizadas, la cual presenta una magnitud pequeña ($Rho=,412$ $p<,001$ $rs=,169$). Estos hallazgos sugieren que a medida que aumenta el nivel de dependencia emocional, también incrementa la incidencia de violencia doméstica (p.7).

2.1.2. Internacionales.

Peña y Pico (2021) en sus tesis de pregrado “*Relación entre la inteligencia emocional y la violencia intrafamiliar y de las mujeres víctimas en tiempo de la pandemia*” La tesis fue presentada en la Universidad Autónoma de Bucaramanga, Colombia, con el fin de obtener el título de abogado. El propósito del estudio fue establecer la relación entre las dos variables mencionadas. La muestra estuvo compuesta por trece mujeres que fueron víctimas de violencia intrafamiliar (VIF). El estudio se caracterizó por ser de enfoque cuantitativo, de tipo transversal con un alcance descriptivo-correlacional, sin tener un diseño experimental. Los resultados del estudio indicaron que no se encontró una correlación significativa entre la inteligencia emocional y la violencia intrafamiliar. Se identificó que la claridad emocional y la reparación emocional tienen una relación significativa, con la violencia, mientras que la atención emocional presentó una relación negativa (p.13).

Cando (2021), en su tesis de pregrado “*Acciones del estado ecuatoriano para enfrentar la violencia contra las mujeres en tiempos de pandemia*” La tesis

fue presentada en la Universidad Técnica Particular de Loja, en Ecuador, con el fin de obtener el grado de abogado. Usó el método analítico con un enfoque mixto. Con las entrevistas y encuestas se pudo conocer el conjunto de medidas que realizó el Ecuador para contrarrestar la violencia contra las mujeres en pleno COVID 19, las cuales fueron incapaces de dar ayuda a las víctimas afectadas por actos de violencia puesto que, no se ha podido establecer una estructura adecuada para ayudar a las mujeres en el confinamiento. Más aún, se sigue incrementando la cantidad de víctimas de violencia, pese a que un porcentaje han roto el silencio y han denunciado a su agresor (p.11).

Cornejo, (2018) en su tesis de pregrado “*Violencia contra la mujer en Chile: análisis del delito del maltrato habitual la Ley N° 20.066*” para optar al grado de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales. Las mujeres han sido objeto de diversas violaciones de sus derechos, tanto a nivel institucional como en el ámbito personal. Esto basado en una estructura sociocultural como es el patriarcado. La Ley N° 20.066 enfoca el fenómeno de la Violencia contra la Mujer bajo la óptica de una violencia intrafamiliar, y que las causas en las que se generan estos fenómenos por sí solas sustentan un tratamiento diferenciado que se ve limitado Al analizar la violencia contra la mujer desde una perspectiva de violencia doméstica. Lo anterior lleva a que las deficiencias encontradas en la figura típica y las deudas que quedan en materia de protección de la integridad de las víctimas queden sin resolver, dejando a las mujeres en una situación de desprotección. Los resultados del estudio citado permitieron clarificar la problemática estudiada además de proporcionar orientaciones desde el punto de vista metodológico para el desarrollo de la investigación presentada (p. 10).

Martínez (2018), en su tesis de pregrado “*Lineamientos pedagógicos para la prevención de la violencia infantil y su impacto en el sistema educativo*” presentada Universidad Pedagógica Experimental Libertador Venezuela para optar al título de Licenciada, La investigación establece una conexión con el trabajo actual, ya que las variables son similares, abordando la violencia infantil y su repercusión en el sistema educativo. En este sentido, se llegó a las siguientes conclusiones: La violencia infantil, analizada desde las perspectivas psicológica y social, constituye un problema de larga data. A pesar de la existencia de

instrumentos jurídicos y penales adecuados, continúan registrándose casos de violencia hacia niños, niñas y adolescentes. Estos actos violentos son perpetrados por agresores que ejercen fuerza sobre algún miembro de la familia, lo que desencadena una serie de efectos que las víctimas manifiestan a lo largo de su desarrollo y en su entorno social. Asimismo, se pudo concluir que los niños que han sufrido maltrato presentan secuelas graves como resultado del abuso y maltrato recurrente en sus diversas formas. Este estudio orientó el desarrollo de la investigación presentada desde la perspectiva metodológica utilizado (p.9).

Palop, M. (2017) en su tesis de Doctoral "*Protección jurídica de menores Víctimas de violencia de género a través de internet. Vulnerabilidad de la menor en sus relaciones de pareja, ciberacoso y derecho al olvido*" presentada en la Universitat Jaume I de Italia para optar el grado de Doctor en Derecho. El presente estudio doctoral se planteó con dos objetivos fundamentales, los cuales se sustentan en el creciente fenómeno de la violencia de género virtual en relaciones de parejas jóvenes. Dichos objetivos consistieron en proponer medidas o mecanismos procesales en concordancia con la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor (LORPM) para la eliminación de contenido perjudicial en internet y la erradicación de la violencia de género virtual hacia la persona menor de edad, así como la consiguiente problemática de ciberacoso que esta enfrenta. Es necesario corregir los mecanismos para evitar que se generen situaciones indebidas e injustas evidentes en el ámbito procesal y prevenir la revictimización de la menor. La metodología empleada integra técnicas de exploración, descripción e inducción. Este estudio aborda la perspectiva de género con el objetivo de proponer soluciones tanto para los menores infractores como para las menores víctimas en el contexto social y jurídico. Por último, fue importante porque pone atención a lo tecnológico (p.12).

2.2. Bases teóricas y científicas.

2.2.1. Violencia contra la mujer

Evolución.

Su trayectoria es de larga data, la mujer ha sido influenciada tanto por la legislación como por los hombres en todas las épocas. Esta realidad se puede observar en los textos más antiguos de la humanidad como la Biblia o el Corán donde se nota una visión machista que se sintetiza con la frase “el sexo débil”. O como lo mencionado por los musulmanes que las mujeres son solamente consideradas objetos de Ala y no personas con derechos (Pérez, 2012, p. 48).

Para Marzal (1996) esta situación viene desde que las mujeres dejaron de tener el poder en sus comunidades. Pasando del matriarcado al patriarcado, situación que se vive en la actualidad. Bermúdez (2018) menciona que este cambio se debe a que las sociedades y pueblos de esos tiempos tenían que contener el avance de otros grupos llamadas hordas (p.79).

La Ley N° 26260 dada en 1993 establece la política del estado y de la sociedad frente a la violencia familiar, buscando neutralizar la violencia dentro de la familia. Por ejemplo, en su primer artículo de concretiza la política del estado peruano. Así mismo se estipula las acciones de protección. Mientras en el segundo artículo se da la conceptualización de la violencia familiar que puede ser por acción u omisión. Físico o psicológico. Además, puede ser una amenaza o coacción. También se menciona contra quienes se realiza.

Ley N° 30364.

También denominada “Ley de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer y los miembros del grupo de familia” que se suscita tanto en lugares públicos o privados. Seguido como norma complementaria se tiene al Decreto Supremo N° 009-2016- MIMP (Reglamento de la Ley N°30364, en el 2018, el Decreto Legislativo N° 1386” La ley mencionada fue modificada, introduciendo cambios significativos en cuanto al plazo para conceder las medidas de protección emitidas en los casos de violencia, Con el fin de mejorar el acceso a la justicia y a la protección, se ha establecido la competencia de las fiscalías penales y de Familia para recibir denuncias y aplicar las fichas de valoración de riesgo. En las zonas donde no hay Juzgados de Familia, los Juzgados de Paz Letrados o

Juzgados de Paz tienen la facultad de recibir denuncias por casos de violencia y decretar medidas de protección. Esto beneficia a la población rural al permitirles acceder a la justicia de manera más cercana a su lugar de residencia. En situaciones de riesgo leve y moderado, los Juzgados de Familia tienen un plazo de 48 horas para dictar medidas de protección y cautelares. En casos de riesgo severo, el plazo máximo se reduce a 24 horas. En situaciones de flagrancia con un alto nivel de riesgo, el Juzgado Penal procederá a establecer, en una única audiencia, las medidas de protección y cautelares en un lapso no superior a 24 horas. En este contexto, será responsabilidad del Fiscal Penal solicitar la intervención del Programa de Protección y Asistencia a Víctimas y Testigos del Ministerio Público. Los jueces de familia deben tener en cuenta diversos elementos para conceder la protección y las medidas cautelares, derivadas de la Ficha de Valoración, así como también los informes sociales, los antecedentes del presunto agresor, también la relación que tenga éste con la víctima.

La problemática actual en el Perú, caracterizada por altos índices de agresiones intrafamiliares en las últimas décadas, evidencia deficiencias en los mecanismos de protección en casos de violencia familiar, los cuales no se aplican conforme lo estipulado en el artículo 19 del Decreto Supremo N.º 004-2020-MIMP. En los Juzgados de Familia, se incumple el plazo establecido por dicha normativa, lo que resulta en una falta de protección a la víctima, a pesar de que la Ley N.º 30364 enfatiza la necesidad de intervenir de manera inmediata y oportuna. En relación con este tema, se han llevado a cabo las derogaciones y modificaciones legislativas mencionadas previamente. Se han identificado deficiencias por parte de los operadores jurídicos (jueces, fiscales, agentes de policía, abogados y litigantes) que van desde la incorrecta aplicación de la normativa hasta la falta de eficacia en la implementación de las directrices de protección.

Es de importancia resaltar lo que dice el Art. 1º erradicar la violencia especialmente a personas que son vulnerables por su edad, salud, género o discapacidad, normando mecanismos que garanticen lo mencionado líneas arriba para tal fin de dictar medidas coercitivas y punitivas para los agresores.

El Art. 2º garantiza los principios básicos como es por ejemplo el no discriminar. La igualdad entre las personas. También el principio de la debida

diligencia especialmente para el cumplimiento de las autoridades. Está el del accionar oportuno que garantice una acción efectiva a la persona agredida o amenazada.

Tipos de Violencia.

Las Naciones Unidas (NU) en sus fundamentos emanan que la violencia contra las mujeres son todas las acciones que el hombre desde en una posición de poder y control maltrata a la mujer. Y esta violencia se da principalmente como violencia física, sexual, económica y la más cotidiana pero difícil de sancionar la violencia psicológica. También en el plano internacional tenemos lo dictado por la Convención de Belém do Para (1996). Se dan las normas y pautas para que se desarrollen y garanticen los mecanismos de prevención y protección a las mujeres. Esta Convención también destaca sobre la lucha de la violencia especialmente las cuatro mencionadas por las NU.

De las violencias la más visible es la física que se nota porque causa daño visible como ocurre pellizcos, empujones, inmovilizaciones, tirones, zafacones, bofetadas, jalones de pelo, apretones que dejan marcas, etc. La mayoría de estas agresiones se dan en la cara porque así demostrarían su fuerza. Casi la totalidad de esta violencia requiere la atención de un galeno, pero esto es lo que menos ocurre. Por lo que su salud se ve menoscabada. Ocurriendo estas agresiones ciclos de gran intensidad de violencia que algunas veces se termina con la muerte de la agredida.

Luego tenemos la violencia psicológica que por no ser visible físicamente pasa muchas veces desapercibida. Esta violencia se caracteriza porque el agresor impone su control a través de la humillación y vergüenza que le hacen pasar a la pareja de tal manera que su integridad se vea mellada y ellos poder seguir ejerciendo poder sobre ella.

Luego tenemos la violencia sexual incluye, en muchas ocasiones, la violación dentro de la pareja, disfrazándola como relaciones consensuadas. En cuanto a la violencia física, no siempre implica penetración, y también puede involucrar la exposición de la víctima a contenido pornográfico, especialmente a través de redes sociales. El chantaje con amenazas de divulgar videos personales es una táctica frecuente de los agresores, quienes utilizan coerción, fuerza o intimidación para lograr sus objetivos.

Violencia económica o patrimonial. Son las acciones que busca el agresor al reducir o limitar los recursos monetarios y/o del patrimonio. Como ocurre que no comparten de las ganancias o réditos que tienen de sus negocios que según Ley le corresponde a la pareja o esposa. Llegando a sustraer de manera indirecta los bienes de la sociedad conyugal o familiar. Siendo el chantaje mayor cuando no participan en los gastos de educación, salud y otros de los hijos.

Tipos de agresores.

Es la persona que comete una agresión o provoca un ataque o acto violento, puede ser de manera intencional o impulsiva, pueden ser como la agresión física, intimidación, el abuso verbal o emocional, el acoso cibernético, y otros.

Según Castro (2022) los agresores que por una parte que se limitan al entorno familiar y son los más comunes. En su mayoría, esta violencia es de naturaleza física, y rara vez incluye aspectos psicológicos o sexuales. La violencia que ejercen es el resultado del estrés acumulado y/o una falta de habilidades para manejar sus emociones. Los disfóricos, son aquellos cuya violencia es más intensa y abarca todas las formas de violencia. Aunque la agresión se produce principalmente en el ámbito familiar, también puede extenderse a otros espacios. Pueden ser habituales son los más violentos. Además, suelen abusar del consumo de alcohol o sustancias adictivas, y sus amigos suelen ser personas ligadas a la delincuencia (p.67).

Medidas de protección frente a la Violencia Física.

Las medidas de protección son disposiciones concedidas por los jueces con el propósito de respaldar a la víctima. Entre ellas se incluye el desalojo del agresor del domicilio y, en términos generales, acciones que eviten la proximidad del agresor a la víctima.

El problema es que por lo general el agresor es parte de la familia y muchas veces continúan viviendo juntos. Además, los jueces sólo actúan cuando el daño es severo.

Antes del año 2015, existía la Ley 26260, la cual abordaba únicamente la violencia física y psicológica. Fue con la promulgación de la Ley 30364 que se estableció una legislación específica para mujeres y el grupo familiar. Ampliando a la violencia económica y sexual. El juez de familia puede otorgar las medidas de protección, antes lo hacía el fiscal de familia.

El Objeto de las medidas de protección es mitigar o reducir las consecuencias de la violencia perpetrada por el individuo denunciado. Las órdenes de protección son emitidas por el juzgado considerando factores como el nivel de riesgo para la víctima, la urgencia y la necesidad de protección, así como el peligro que implica cualquier demora en su emisión.

Las medidas de protección mencionadas anteriormente, junto con otras disposiciones adicionales, se encuentran Las medidas de protección son las acciones que deben tomar las autoridades competentes para garantizar o evitar que la mujer o persona vulnerable sea afectada por alguna de las violencias manifestadas.

Los criterios para dictar medidas de protección según Rodas (2018) se basan en Ficha de Valoración de Riesgo y los informes de las asistentes sociales adscritas a la violencia contra la mujer. Entre la información básica están tanto los antecedentes ya sean judiciales o policiales de los agresores que tengan que ver que son personas violentas o propicios a ella. Así como también, la situación económica y social de la víctima y otras más. El juzgado de familia puede ampliar las medidas al entorno de la víctima (p. 48).

Para el autor Karim Nomberto (2017) señala que: “las medidas de protección son aquellas dadas por los jurisconsultos y que están en función de la urgencia, necesidad y peligro en la demora de una tutela jurídica” (p. 53).

Las medidas de protección existen en diversas leyes como el Código de los Niños y Adolescentes, la Ley de Promoción y Protección de la Niñez y Adolescencia, la Ley de Protección a la Mujer y la Ley de Protección a las Personas con Discapacidad.

Proceso de tutela frente a la violencia contra las mujeres y los Integrantes del grupo familiar.

Se ampara en la Ley 30364 y de manera supletoria, por el Código Procesal Penal y la Ley 27337, Código de los Niños y Adolescentes., Código de los Niños y Adolescentes. También están inmersos en estas reglas los profesores y el personal de salud quienes deben hacer las denuncias respectivas. Al término de la distancia y en aplicación del Art. 16 los Juzgados de Familia y Paz deben comunicar a las instancias penales para que se instrumente en el campo penal las denuncias dadas

Como estipula la Ley los encargados de justicia deben actuar de manera

diligente para no discriminar a las personas agredidas, tan es así que la declaración de las mayores de edad cuenta con las mismas garantías y facilidades. Esta Ley es tan garantista que el juez solo por una sola vez puede ampliar la declaración de la víctima.

Situaciones asociadas a los tipos de violencia contra las mujeres.

Son considerados. “daños en el ser humano femenino, cuya finalidad es lesionar físicamente ocasionado por golpes, puñetazos, patadas, cachetadas; cercenar parte del cuerpo, quemarle o intentar ahogarle o envenenarle”. (ONU, 2018 Las agresiones contra la mujer van más allá de las agresiones físicas, existen otros tipos de violencia que padece la gran mayoría de las mujeres: violencia psicológica, acoso u hostigamiento, amenaza, violencia física: todo acto que genere un daño o sufrimiento físico en la mujer y un conjunto de violencias.

Es necesario que las mujeres en su totalidad conozcan que todos estos actos de agresiones pueden ser denunciando ante los organismos competente, en los diferentes centros de atención policial, unidades de comando, juzgado de familia y cualesquiera otras organizaciones que tiene la capacidad de denunciar estos tipos de atropello y de agresiones.

Situación social, violencia contra la mujer.

La problemática de la violencia contra la mujer se ha consolidado como un fenómeno de relevancia en el ámbito social, una problemática que ha sido marcada históricamente, caracterizada por la desigualdad y discriminación patriarcal, este comportamiento de dominio creaba desde viejos tiempo ha creado desigualdades en las mujeres en todos los ámbitos, desde la formación familiar, fenómeno que se ha caracterizado en la desigualdad y discriminación del género femenino, como parte de una sociedad que designa roles y derecho de acuerdo al sexo. Los maltratos y la violencia de género dejan huellas en las víctimas, siendo más visible en la salud emocional y psicológica. Entre ellas tenemos: reaccionan de forma defensiva con mucha facilidad, frecuente comportamiento de sumisión, tiene baja autoestima y otras más estipuladas.

Factores de riesgos en la violencia.

Son enunciado de probabilidades, estos no expresan relación de causalidad, ya que en una familia puede existir factores de riesgos, pero no puede existir

violencia, los factores de riesgo puede no haber violencia. Los factores de riesgo de violencia de pareja son de formas individuales, intrafamiliares, comunitarias y sociales, personales son características de uno de los miembros de la pareja que incrementa la posibilidad de ser víctima o victimario de actos de violencias.

Dimensiones de la primera variable.

La violencia dirigida hacia las mujeres y las niñas representa uno de los desafíos más extendidos en el ámbito de los derechos humanos a nivel global. Los casos de violencia son cada vez más comunes en diversas regiones del mundo. Este tipo de violencia acarrea serias consecuencias físicas, económicas y psicológicas para estos grupos de edad, tanto a corto como a largo plazo. Esto les impide participar plenamente con igualdad de derechos en nuestra sociedad. La aparición de la pandemia del COVID-19 ha tenido un impacto significativo en la vida de las mujeres y sus familias. El confinamiento, las restricciones a la movilidad, el aumento del aislamiento, el estrés y la incertidumbre económica han contribuido a un alarmante aumento de la violencia contra las mujeres. Esta situación ha sido reflejada en la magnitud del problema (Massini, 2020).

Dimensiones que corresponden medir para este estudio.

Factores psicológicos que inciden en la violencia contra Mujer. Según Arias, Laupa y Espinoza (2022) en nuestro país 6 de cada 10 hogares experimentan violencia, con un 35% de, agresión mental contra las damas y un 17%, física, acciones que llegan a ser consideradas tortura por el nivel de maltrato que sufren; Por ello, nos centramos en mencionar factores desde las siguientes perspectivas (p. 23).

El primer factor, es la Autoestima: Esta no es personal, sino social. Las damas tienen un valor social mucho menor que los hombres y, por lo tanto, la baja autoestima es más común en las mujeres, especialmente en aquellas que crecieron con roles tradicionales en la familia, que a menudo se asocian con el abuso, género femenino.

El segundo, ingesta de bebidas alcohólicas en la pareja alcoholismo tiene una influencia significativa en la violencia intrafamiliar contra la mujer, actuando como un factor que agrava las dinámicas de poder y control en las relaciones. Estudios indican que aproximadamente el 50% de los casos de violencia

intrafamiliar están relacionados con el consumo de alcohol. La presencia del alcohol en situaciones de conflicto familiar puede desinhibir comportamientos agresivos y aumentar la severidad de la violencia, ya que el consumo excesivo interfiere con la comunicación y provoca interpretaciones erróneas de las señales sociales. Esto se traduce en un mayor riesgo de maltrato físico y emocional hacia las mujeres, quienes a menudo son las principales víctimas en estos escenarios.

Factores sociales que están presentes en la violencia contra la mujer.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), las estadísticas indican que aproximadamente 30% de las mujeres a nivel mundial ha sido víctima de de violencia en algunas de sus modalidades por parte de su pareja o de otro agresor, en algún momento de su vida; En la mayoría de los casos, el agresor suele ser un individuo cercano en la relación. A nivel global, cerca del 27% de las mujeres de 15 a 19 años reportaron algún tipo de agresión por parte de su pareja sexual, esto indica que el fenómeno se presenta en edades tempranas en adolescentes que inician su vida en pareja (Arias, et al., 2022, p. 24).

El primer tema por tratar es la implementación de estrategias económicas en el ámbito doméstico.

La implementación se produce al no cumplir con los requerimientos alimentarios (33,3%), al restringir los recursos económicos para satisfacer las necesidades (26%) y (10%); así como al descuidar, destruir, confiscar y retener de manera injustificada objetos, herramientas, documentos personales, bienes, valores y derechos sucesorios. Los principales perpetradores son hombres de entre 30 y 59 años, representando el 95%, seguidos por aquellos de 18 a 29 años, con un 31,6%. La principal fuente de agresión son las parejas actuales (30,0%), las exparejas (34,6%) y los cónyuges (21,5%). La distribución del dinero en la familia refleja su estructura financiera interna.

El segundo: Niveles socio - económicas.

Según, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), casi un tercio de los peruanos no puede cubrir sus necesidades primordiales. El aumento del COVID incrementó la pobreza en 10 puntos porcentuales y empujó a tres millones de nuevos pobres a situaciones precarias. Los datos confirman lo que se viene viendo desde mayo pasado, cuando decenas de miles dejaron su sustento en

las ciudades para regresar al campo o /a su tierra natal, donde no tendrían que pagar renta. Actualmente hay 10 millones de pobres en el país andino. Por lo tanto, el nivel socioeconómico es muy bajo, cosa que atrae la ola de violencia en estos hogares afligidos económicamente (p.135)

Factores Culturales. Incluye una serie de aspectos que determinan su posición en cada familia peruana, donde reinan las controversias y la forma tan despótica de resolverlas, estos son: El primer factor detonantes: La crianza; las relaciones primarias de los niños con los padres enfatizan la importancia de la sincronía entre las necesidades de los niños y los padres. Esto es importante cuando hay un desajuste en la interacción y, como resultado, trastornos del desarrollo. La gran importancia de la comunicación niño/adulto en la primera etapa de la vida en la construcción de la mente humana, ayudando a los profesionales en el proceso de crianza puede ayudar prevenir este tipo de trastornos.

Segundo: Valoración Cultural. El Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, director general de la Organización Mundial de la Salud (OMS), afirmó que la violencia contra la mujer es una problemática arraigada en todos los países y culturas, causando perjuicios a un gran número de mujeres y sus familias. La pandemia de COVID-19 ha exacerbado esta situación. Por consiguiente, es imperativo adoptar un enfoque integral para transformar actitudes perjudiciales, mejorar el acceso de mujeres y niñas a oportunidades y servicios, y fomentar la vacunación. La valoración mutua y relaciones saludables son componentes fundamentales de este principio (p.58).

Tercero: Son las Creencias.

Cuarto: La convivencia en la relación de pareja es un aspecto fundamental que requiere de comunicación efectiva, respeto mutuo y tolerancia para lograr una convivencia armoniosa y satisfactoria. Durante el año 2020, en medio de la cuarentena, la violencia contra las mujeres en Perú continuó manifestándose de manera alarmante. Según datos de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (Endes), se observó que el 58 % de las mujeres en el país fueron afectadas por violencia psicológica, física o sexual perpetrada por sus esposos o parejas. De acuerdo con una investigación realizada por el Instituto Nacional de Salud Mental (INSM) del Ministerio de Salud (Minsa), se observó un incremento del 5 al 8 por

ciento en los casos de abuso sistémico en la ciudad metropolitana de Lima.

Variable dos: Vulneraciones a la Integridad Física

La vulneración de la integridad física se define como cualquier acto o circunstancia que resulte en daño, lesiones o impacto adverso en la salud física de un individuo. Esto puede incluir actos de violencia física, maltrato, abuso, negligencia o cualquier otra forma de agresión que cause daño o ponga en riesgo la integridad física de alguien.

Derecho a la integridad física. La dignidad humana, desde un punto de vista constitucional, no solamente constituye el valor fundamental que fundamenta la presencia del Estado y sus objetivos, sino que también es el principio esencial de todos estos derechos, siendo la calidad de los datos básicos la que permite establecer este principio. Esto se efectúa en el caso del número en que se dinamiza la relación con otros derechos básicos. (Gallegos y Román, 2022).

Derecho a la integridad personal. El derecho a la integridad personal de la mujer es un principio fundamental que protege su bienestar físico, psíquico y moral, garantizando que ninguna mujer sufra daños o agresiones que comprometan su salud y dignidad. Este derecho está consagrado en diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, como la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que establecen la obligación de los Estados de respetar y garantizar la integridad de todas las personas, sin discriminación. La integridad personal implica que las mujeres deben poder vivir libres de violencia y coerción, con acceso a servicios de salud adecuados y condiciones que les permitan desarrollarse plenamente en todos los aspectos de su vida.

Dimensiones Variable: Vulneración al derecho a la integridad física de la mujer.

Las violencias, es uno de los fenómenos causantes a que a la mujer se vulneren su derecho se da en todos los ámbitos de nuestra sociedad, en familia de buenos recursos económico de igual manera aquella de escasos recursos, bien sea en la familia, o en las relaciones de pareja, o en ámbito laboral, y social y se produce al dañar moral, física, psicológica a ese género en particular. (Casasola y Roja, 2021, p. 63).

Según, Peña R. (2019). Señala:

El sistema constitucional establece el derecho a la integridad como la inviolabilidad de diversos elementos que conforman la dimensión física de los individuos. Por otro lado, el derecho a la integridad psíquica se refiere a la preservación de la psique humana, incluyendo habilidades motrices, emocionales e intelectuales, con el fin de protegerla de posibles perturbaciones derivadas de prácticas psicológicas. (p. 6)

Integridad moral. Desde tiempos inmemoriales, las sociedades han contado con la riqueza moral de las mujeres no siendo este el único aporte realizado en sus comunidades este fundamento moral que proporcionan las mujeres, ese instinto de hacer lo bueno, mantener la reputación y posición social, se definen como qué la mujer no puede tener conducta que le permita la deshonor de la familia o la sociedad. La mujer trae consigo ciertas virtudes, que la hacen experta en inspirar cualidades para vivir en mundo donde no exista la violencia y su integridad moral no sea vulnerada.

Integridad física. Se refiere a la totalidad del cuerpo humano y abarca la protección y el cuidado de todas sus partes, las cuales están directamente vinculadas con el estado general de salud. La integridad psíquica, que se refiere a la salud mental y a la preservación de las habilidades motrices, emocionales e intelectuales, está estrechamente relacionada con la conservación de todas estas habilidades. Asimismo, está vinculada al derecho de no ser coaccionado ni manipulado mentalmente en contra de la propia voluntad.

En el artículo 2, inciso 1 de la Constitución Política de Perú se establece que "Cada individuo tiene derecho a su integridad moral, psíquica, así como a su libre desarrollo y bienestar.

2.3. Marco Conceptual

Derechos. Según Tamayo (2022) El término "Derecho" deriva del vocablo latino "directum", el cual se traduce como "dirigir" o "encaminar". Este concepto se refiere a la necesidad de educar al individuo considerando su entorno social y analizando su conducta. (p. 36).

Lesiones de gravedad. La acusación de un perjuicio severo por parte de un individuo ajeno que amenace el bienestar físico o mental de otro, será castigada con

una condena de reclusión que oscilará entre los cuatro y los ocho años, de acuerdo a lo dispuesto en el Código Penal. Meléndez (2022, p.39)

Violencia hacia la mujer. El Tribunal Constitucional del Perú (Exp. N° 03378- 2019-PA) expresa que esta es una clase de violencia que se fundamenta en el género, y que causa una grave ofensa a la dignidad humana de las mujeres.

Violencia Física para Meléndez (2022) Se refiere a cualquier acción o comportamiento agresivo que cause daño a la salud física integral de la víctima. Esto incluye el daño causado por negligencia, descuido e incluso la privación de las necesidades básicas de la víctima, que puedan haber ocasionado daño físico. En este contexto, no importa el tiempo que la víctima necesite para recuperarse, ya que el daño físico infligido es relevante e influyente. (p. 32).

Derecho a la integridad física. La inviolabilidad de los diversos elementos que conforman la dimensión física de una persona es un derecho fundamental. Existen dos tipos de integridad que son fundamentales para la protección del cuerpo humano. La primera es la integridad corporal, la cual se encarga de preservar tanto cuantitativa como cualitativamente los órganos, partes y tejidos del cuerpo. La segunda es la integridad funcional, la cual protege y conserva las funciones del organismo de acuerdo a su capacidad, edad y otros factores relevantes. (Gallegos y Román, 2022).

CAPÍTULO III: HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis general.

Existe relación entre los actos de violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a la integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica.

3.2. Hipótesis específicas.

Existe relación entre los factores psicológicos característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica.

Existe relación entre los factores sociales característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica.

Existe relación entre los factores culturales característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica.

3.3. Variables.

Primera Variable: *Violencia contra la mujer.*

Definición conceptual.

Ríos (2018), resalta que la violencia contra la mujer: “es el comportamiento intencional se expresa en todos los contextos sociales, tanto personales como estructurales, y también se adentra en las células básicas de la sociedad, origina daños en lo físico y psicológico” (p. 18).

Definición operacional.

La violencia contra la mujer es uno de los hechos poco genuinos su manifestación se produce por el impulso de muchos factores que si no son

controlados causan daño dentro del contexto donde mayormente habitan las mujeres, estos podrían ser: Psicosociales, sociales y culturales.

Segunda Variable: *Vulneración al derecho a la integridad física.*

Definición conceptual.

Derecho a la integridad física es el derecho que tiene una persona a la no inviolabilidad de los diversos elementos que integran su dimensión física. Estos son: la integridad corporal, que protege la conservación de los órganos, partes y tejidos tanto cuantitativa como cualitativamente, y la integridad funcional, que protege y preserva las funciones del organismo según la capacidad, la edad y otros factores relacionados (Gallegos y Román, 2022: p. 36).

Definición operacional.

Este es un derecho consagrado en diferentes medios legales y que debe ser inviolable, por ende, el estudio persigue medir, el daño moral, físico y psicológico, mismos que sufrieron graves violaciones durante la pandemia por el COVID 19.

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA

4.1. Método de investigación

Métodos Generales

Deductivo.

El estudio cumple con una serie de pautas que le dan cierto valor científico, en cuanto a procedimientos sistemáticos que pueden dar a lugar a una mejor interpretación y revisión de sus resultados.

El método deductivo permite enfocar la problemática bajo una conceptualización general que permita ir desarrollando conocimientos específicos, a efectos de arribar a conocimientos específicos, acerca de la eficacia o ineficacia de las medidas de protección en tiempos de covid-19, el cual su entendimiento nos permitirá formular los problemas tanto generales como específico (Montero y De la Cruz, 2020, p. 53).

Inductivo.

Este método nos permitirá partir desde un enfoque específico en el proceso de desarrollo del trabajo, con el objetivo de llegar a conocimientos generales sobre los procesos especiales de otorgamiento de medidas de protección en casos de violencia familiar y su impacto en la eficacia de la Ley N° 30364. La idea de este método es refrendar con datos porcentuales las precisiones sobre las alertas que arrojen los resultados, y dependerá de las consecuencias observadas en el problema y de las cuales se presumen respuestas importantes. Pérez Proseado (2017).

Exegético.

El método exegético nos permite conocer luego abordar las dos variables de la Ley N°30364(2015) se buscó interpretar para usar en el campo del derecho que se utilizó para la investigación.

Métodos Particulares de interpretación.

Descriptivo.

Sucedde según, Mosquera y Gutiérrez (2021), al realizar el estudio, su aplicación fundamentalísima se sustenta en hechos visibles y descriptivos, de lo que acontece alrededor del lugar originario de las variables, para luego, procesar los puntos clave y aclarar sus trastornos si los hubiera, de lo contrario contribuir con

nuevas descripciones sobre el fenómeno indagado: La violencia contra la mujer constituye una grave vulneración del derecho a la integridad física. (p. 53).

Analítico.

Cuya preferencia es desmembrar todo, desglosando sus elementos para conocer sus causas y relaciones. Específicamente ayudará a comprender las variables y las consecuencias que las aquejan, por consiguiente, Se tomará como punto de partida a mujeres que han sido afectadas por actos de violencia en el distrito de Los Olivos. (Mosquera y Gutiérrez, 2021, p. 53). A través de este método se estudió la problemática las dimensiones que la constituye, y se procedió a diseñar recomendaciones según cada objetivo formulado.

4.2. Tipo de investigación.

Puesto que la misma cumple con estos elementos: La revisión de literatura, la metodología, en los resultados se presentaron los hallazgos obtenidos a partir del análisis de los datos, respondiendo de esta manera a cada interrogante, y se cumplió con la base hipotética, también, se incluyó una lista de todas las fuentes consultadas y citadas durante la investigación, siguiendo un formato de referencia APA.

Es una investigación básica; acorde con Arroyo Pacheco (2020) no presume acercamiento inmediato de los hechos, se encarga de indagar cuestiones teóricas para el razonamiento científico, y con ningún interés en los hallazgos de carácter práctico (p. 54).

4.3. Nivel de investigación.

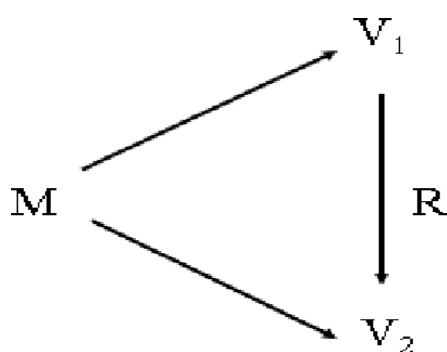
Descriptivo correlacional

Se cumplió con la finalidad de cada uno de estos elementos que integran y que permiten su relación: Variables: Resaltamos cada uno de sus conceptos y se desglosaron sus características esenciales, se describió la Población, cuenta con un diseño propio, se empleó el cuestionario y los resultados se presentan de manera descriptiva, sin establecer relaciones causales o inferencias más allá de la descripción de las características de la muestra previamente definida. Según, (Franco y Meza, 2019), buscan realizar una descripción sobre el estado de los sujetos u objetos implicados en el análisis, hasta lograr caracterizar cada punto que lo incrimine y especificar mediante porcentaje las cosas incriminatorias de las variables (p. 71). De

la misma, manera aclaran los autores, que se contrastan los ejes hasta divulgar su correlación (p. 70).

4.4. Diseño de investigación

Es No Experimental y transversal, en vista que, se midió: La vulneración del derecho a la integridad física de la mujer a través de actos de violencia, sin alterar su evolución y comportamiento, por lo que no requiere manipulación ni exageración voluntaria (Franco y Meza, 2019: p. 71). Y es transversal por que la encuesta se hizo en un determinado momento (Hernández et al, 2014).



Donde:

M = Población

V1= Violencia contra la mujer

V2= Derecho a la integridad física R= Relación entre las variables

4.5. Población y muestra.

4.5.1. Población.

Para Hernández et al. (2014), son todos los grupos, que se relacionan entre sí, y que están asociados con el contexto del estudio. Ahora, como, en nuestro caso, se trata del distrito de Los Olivos, de ahí, tomamos 50 mujeres víctimas de violencia en su entorno familiar y que viven en zonas con mayor incidencia de vulnerabilidad.

4.5.2. Muestra.

El tipo de muestreo seleccionado fue el no probabilístico por conveniencia debido a lo fácil y manejable de la población, en tal sentido, Hernández et al., (2014) “se elige de acuerdo con la conveniencia de investigador, le permite elegir de manera arbitraria cuántos participantes puede haber en dicho contexto, se tomó la totalidad de esta (50) y se le aplicó el instrumento de recolección de datos que

hemos diseñado, en este caso nos referimos a la encuesta (p. 49).

4.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

4.6.1. Técnica de recolección de datos.

La técnica seleccionada para el estudio la cual se aplicó a la población objeto de estudio fue la encuesta, una técnica sencilla de aplicar y versátil. De acuerdo con Hernández, et al. (2010) define una encuesta como “Una herramienta de uso extendido en la recopilación de datos es un cuestionario que consta de un conjunto de preguntas sobre diversas variables medidas” (p. 310).

4.6.2. Instrumentos de recolección de datos.

En relación con la técnica seleccionada se diseñó un cuestionario para Tamayo y Tamayo (2008), señala que: “El cuestionario incluye los elementos fundamentales del fenómeno en cuestión, lo que facilita la identificación y análisis de problemas específicos de interés. Asimismo, simplifica la complejidad de la realidad al focalizarse en un conjunto definido de datos esenciales, lo que delimita claramente el objeto de estudio” (p. 124).

En toda investigación, es fundamental validar el contenido de un instrumento de medición después de su diseño. Para ello, se empleó una escala de medición dicotómica que fue evaluada por expertos para verificar su confiabilidad y su adecuación a las variables del estudio. Según Hernández et al. (2010), la validez de un instrumento se define como: “La medición precisa de una variable a través de un instrumento se refiere a su grado real de medición. Por otro lado, la validación de contenido se define como la medida en la que un instrumento evalúa con precisión lo que se pretende medir”.

4.7. Técnicas de procesamiento y análisis de datos.

La técnica permitió combinar actividades manuales y computarizadas para obtener la data necesaria para aplicar las pruebas estadísticas necesarias que permitan medir la correlación entre las variables y poder producir las conclusiones respectivas.

4.8. Aspectos éticos de la investigación.

Hemos considerado, las reglas y conocimientos Éticos de nuestro Claustro

Universitario (UPLA), al respetar las líneas generales de investigación emanadas de la misma, inclusive el nuevo Reglamento de trabajo y sus normas. Para corresponder con la encuesta nos flexibilizaremos ante los acuerdos que se hagan con los futuros encuestados, ya que, son mujeres, que viven situaciones penosas, de manera de no causar molestia o alterar la armonía que pueda existir entre las partes, cuyos fines son estrictamente cumplir con este requisito parcial, hasta llegara tan soñado título.

CAPÍTULO V: RESULTADOS

5.1. Descripción de los resultados.

Estadística descriptiva de los datos generales

Tabla 1

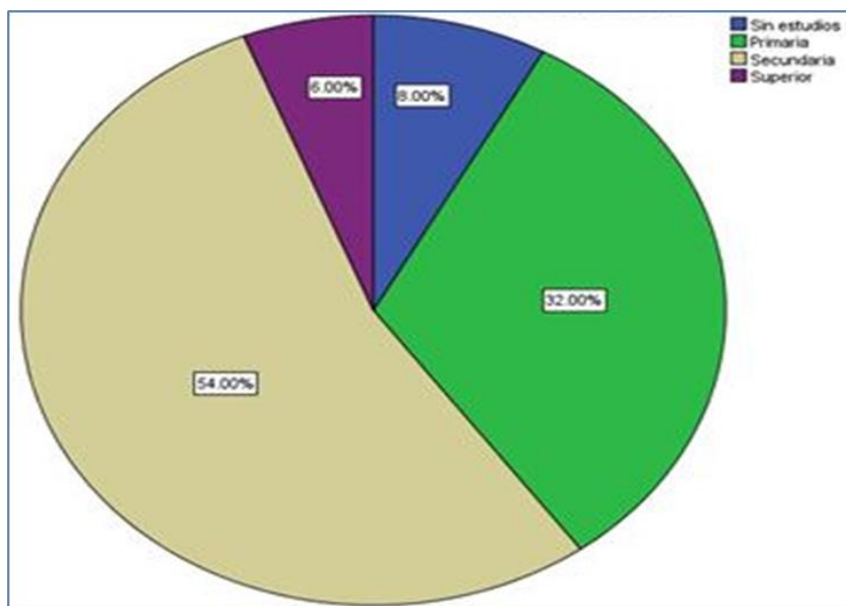
Nivel educacional de las entrevistadas.

	Nivel	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido	Sin estudios	4	8.0	8.0	8.0
	Primaria	16	32.0	32.0	40.0
	Secundaria	27	54.0	54.0	94.0
	Superior	3	6.0	6.0	100.0
Total		50	100.0	100.0	

Nota. Nivel de educación de los participantes de la investigación. Fuente: Elaboración propia

Figura 2

¿Cuál es su nivel de educación?

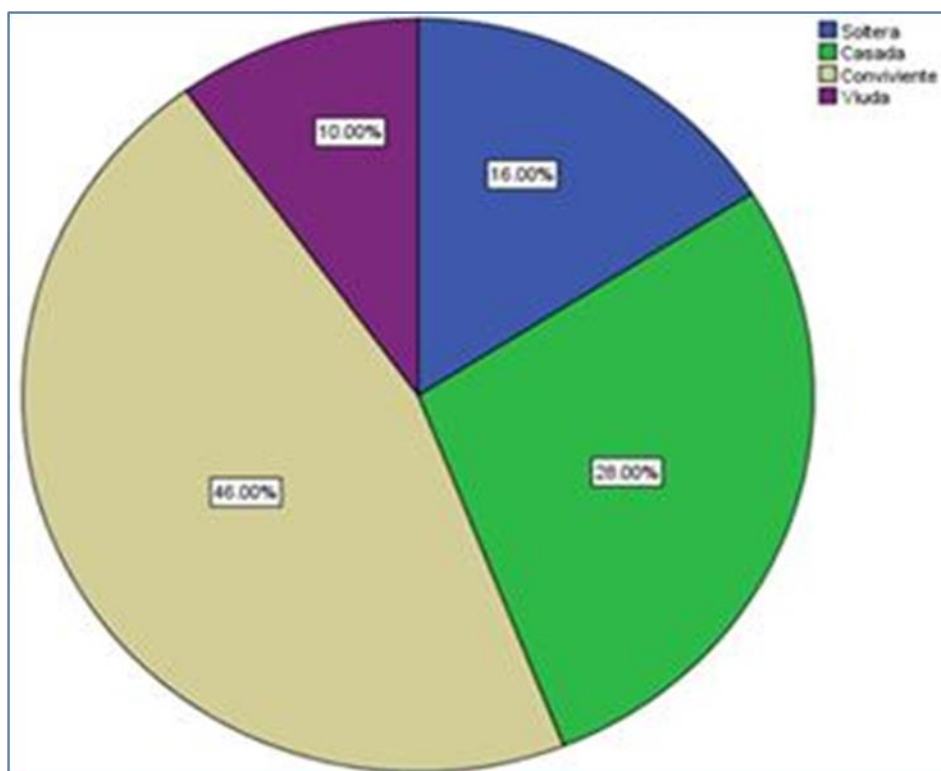


Nota. De las mujeres consultadas para el estudio el 54% manifestó tener secundaria y 32% dijo tener primaria, 8% sin estudios y 6% con educación superior.

Tabla 2*Estado civil de las entrevistadas.*

	Nivel	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido	Soltera	8	16.0	16.0	16.0
	Casada	14	28.0	28.0	44.0
	Conviviente	23	46.0	46.0	90.0
	Viuda	5	10.0	10.0	100.0
	Total	50	100.	100.0	

Nota. El 16% son solteras, el 28% son casadas, 46% son convivientes y el 10% son viudas.

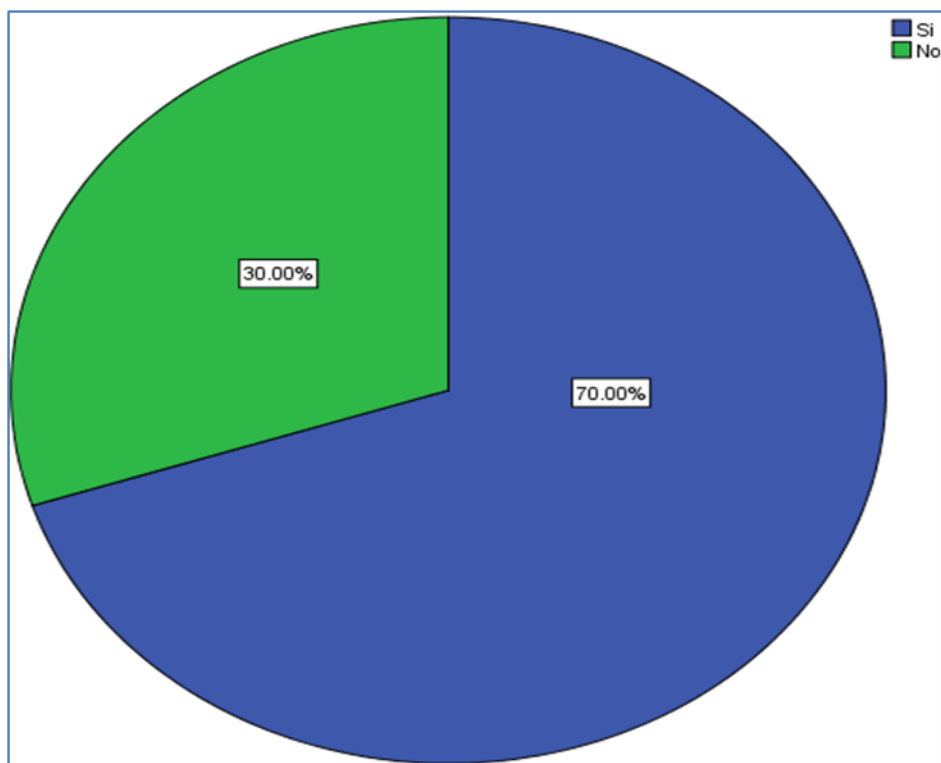
Figura 3*¿Cuál es su estado civil?*

Nota. De las mujeres consultadas para el estudio el 16% son solteras, el 28% son casadas, 46% son convivientes y el 10% son viudas.

Tabla 3*Convivencia con pareja o sin pareja.*

	Nivel	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido	Si	35	70.0	70.0	70.0
	No	15	30.0	30.0	100.0
Total		50	100.	100.0	

Nota. De las mujeres consultadas para el estudio el 70% respondió que viven con una pareja.

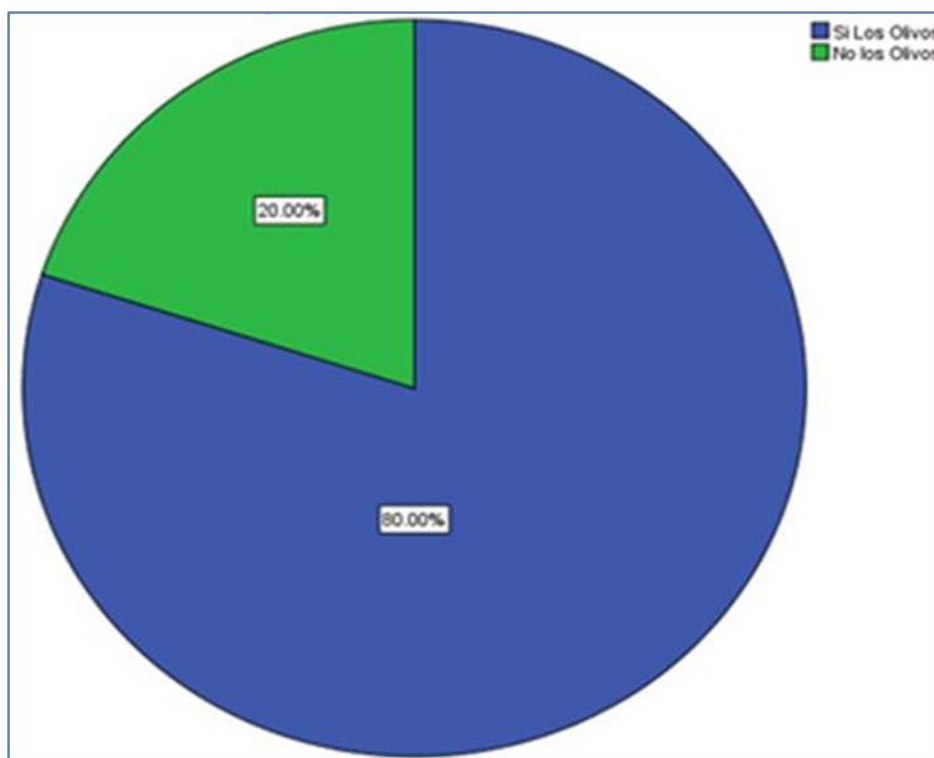
Figura 4*¿Actualmente vive con una pareja?*

Nota. De las mujeres consultadas para el estudio el 70% manifestó tener pareja y el 30% no tener pareja.

Tabla 4*Lugar de residencia actual.*

		Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido	Si Los Olivos	40	80.0	80.0	80.0
	No Los Olivos	10	20.0	20.0	100.0
Total		50	100.	100.0	

Nota. De las mujeres consultadas para el estudio el 80% se expresó afirmativamente que siguen viviendo en Los Olivos. Aquí surge una interrogante qué ocurre con ese 20% que ya no vive en Los Olivos.

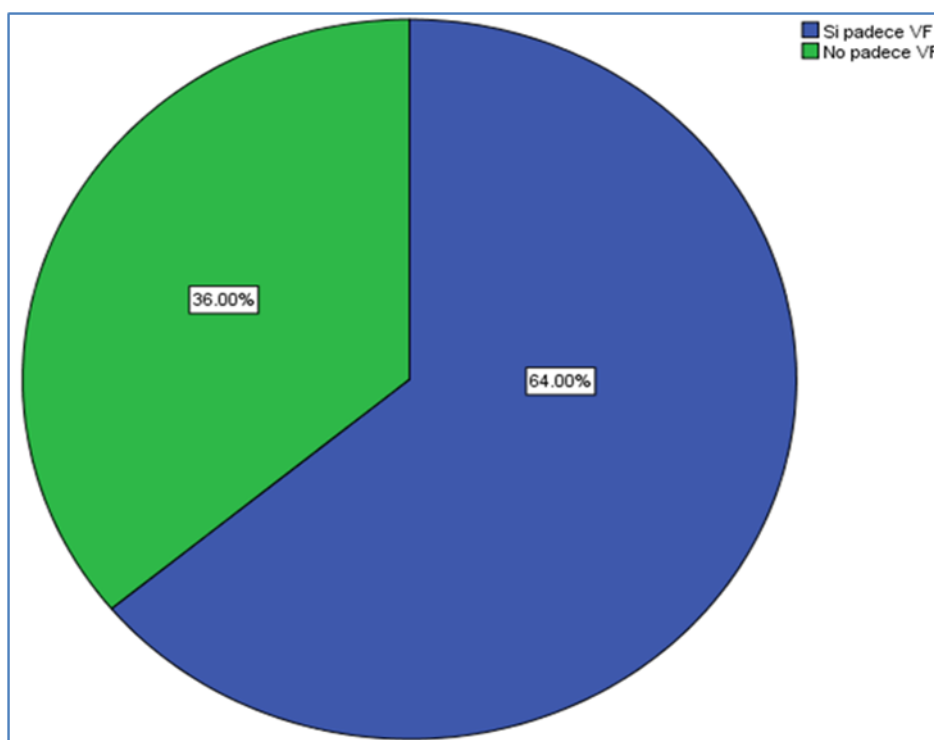
Figura 5*¿Actualmente vive en el distrito de los Olivos?*

Nota. Actualmente viven 80% en Los Olivos las mujeres que participaron en el estudio. Elaboración propia.

Tabla 5*Violencia familiar en el hogar.*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Si padece violencia familiar	32	64.0	64.0	64.0
No padece violencia familiar	18	36.0	36.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. Según el estudio, el 64% de las mujeres encuestadas continúa experimentando violencia familiar, mientras que en el 36% restante la violencia familiar ha cesado.

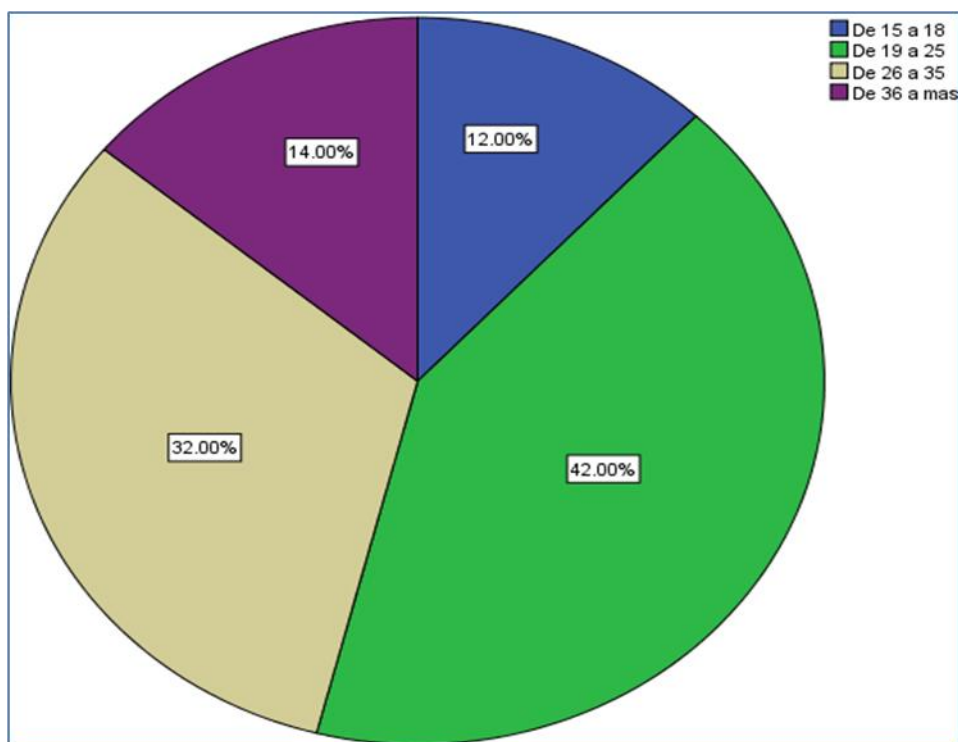
Figura 6*¿Actualmente padece de violencia familiar en su hogar?*

Nota. Según la Ley N°30364, se busca prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer y el grupo familiar, definiendo en el Artículo 6 la violencia intrafamiliar como maltrato físico, sexual o psicológico ejercido principalmente por figuras masculinas.

Tabla 6*Edad de las entrevistadas*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
De 15 a 18	6	12.0	12.0	12.0
De 19 a 25	21	42.0	42.0	54.0
De 26 a 35	16	32.0	32.0	86.0
De 36 a más	7	14.0	14.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. De las mujeres consultadas para el estudio el 74% está entre los 19 y 35 años. Mejor dicho, son mujeres jóvenes.

Figura 7*¿Qué edad tiene?*

Nota. La mayoría de las mujeres tiene de 19 a 25 años, seguido de 26 a 35 años, haciendo un total de 74%. Elaboración propia.

Estadística descriptiva de las variables

Variable 01: Violencia contra la mujer.

Dimensión: Factores psicológicos.

Tabla 7

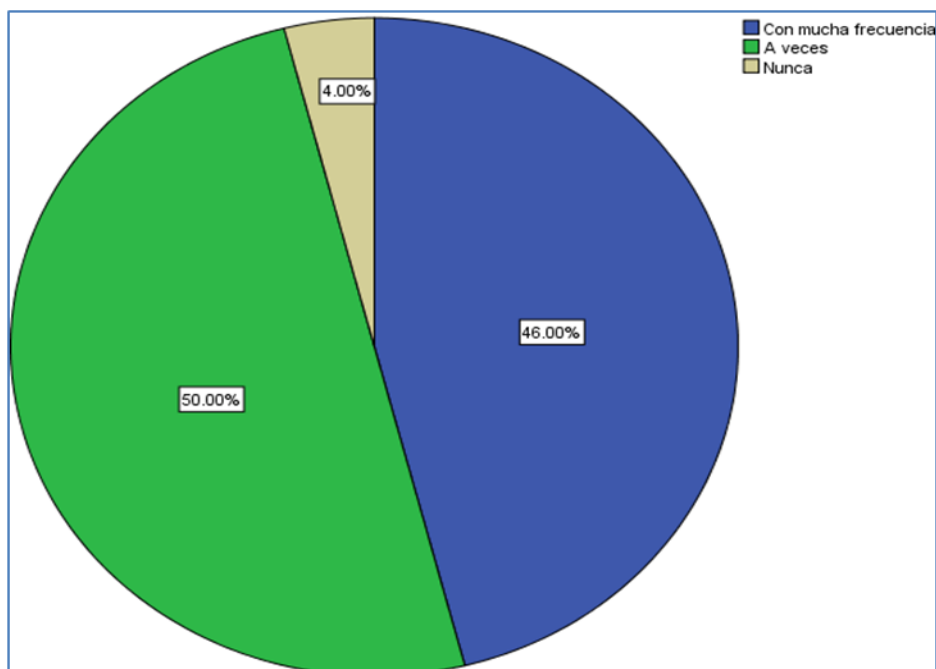
Percepción sobre la valía de su vida en pandemia.

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	23	46.0	46.0	46.0
A Veces	25	50.0	50.0	96.0
Nunca	2	4.0	4.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. El 96% de las mujeres consultadas afirmó que su vida no tenía valor, muchas debido a la situación de la pandemia. El Artículo 5 del documento define la violencia contra las mujeres.

Figura 8

¿Usted sintió que su vida no valía en la pandemia?

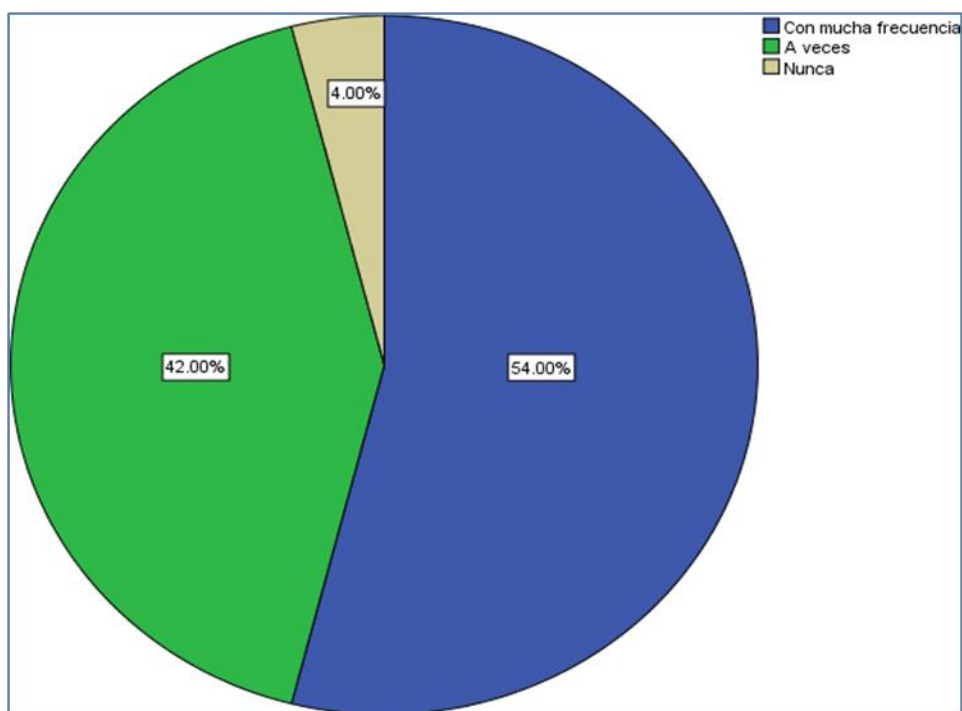


Nota. La violencia contra las mujeres se define como cualquier forma de acción o comportamiento que resulta en la muerte, lesiones o sufrimiento físico, sexual o psicológico debido a su género, ya sea en espacios públicos o privados.

Tabla 8*Percepción sobre su futuro, para seguir adelante.*

		Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido	Con mucha frecuencia	27	54.0	54.0	54.0
	A Veces	21	42.0	42.0	96.0
	Nunca	2	4.0	4.0	100.0
Total		50	100.	100.0	

Nota. Los encuestados manifiestan en su mayoría 54% que seguirán adelante en sus planes hacia el futuro.

Figura 9*¿Luego de la pandemia se siente con ánimo de seguir adelante?*

Nota. De las mujeres consultadas para el estudio el 54% dijo que con mucha frecuencia sentía ánimo de seguir adelante y solamente un 4% dijo nunca sintió ánimo para seguir adelante luego de la pandemia.

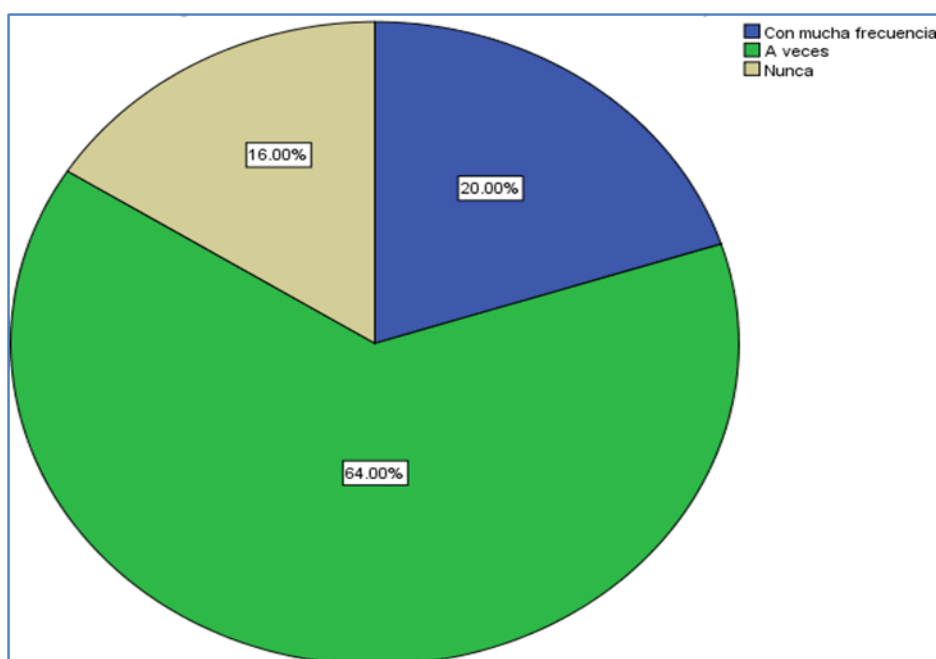
Tabla 9*Percepción de su sentimiento de optimismo.*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	10	20.0	20.0	20.0
A Veces	32	64.0	64.0	84.0
Nunca	8	16.0	16.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. De las mujeres objeto de estudio consultadas el 20% manifestó que pese a lo difícil que le fue en la pandemia con mucha frecuencia se sienten optimista mientras, el 16% nunca se sintió optimista y un 64% a veces se siente optimista.

Figura 10

¿Pese a lo difícil que fue su vida en la pandemia, usted se siente optimista?

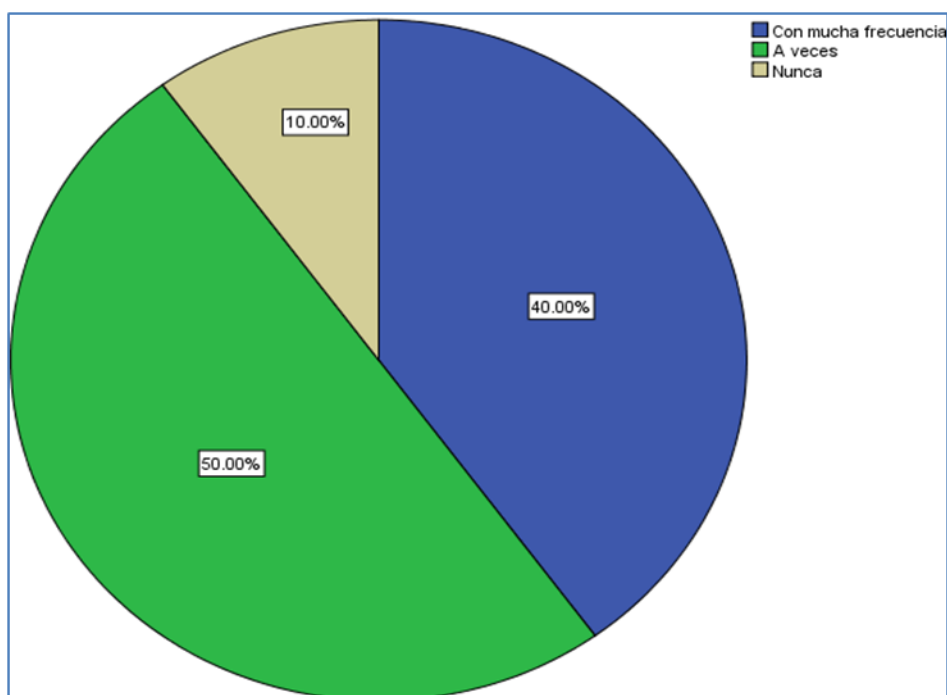


Nota. La ley N° 30364, en el artículo 9 de la normativa se establece que las mujeres y los miembros del grupo familiar tienen el derecho a una vida exenta de violencia, a ser apreciados y educados, a estar libres de cualquier tipo de discriminación, estigmatización y de modelos estereotipados de conducta, prácticas sociales y culturales fundamentadas en ideas de inferioridad y subordinación.

Tabla 10*Ingesta de bebidas alcohólicas por la pareja o familiar*

		Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido	Con mucha frecuencia	20	40.0	40.0	40.0
	A Veces	25	50.0	50.0	90.0
	Nunca	5	10.0	10.0	100.0
Total		50	100.	100.0	

Nota. De acuerdo con los resultados un 40% ingiere bebidas alcohólicas con mucha frecuencia y a veces un 50%.

Figura 11*¿Su pareja o familiar tomó bebidas alcohólicas en la pandemia?*

Nota. Interesante solamente un 10% no tomo bebidas alcohólicas. Elaboración propia.

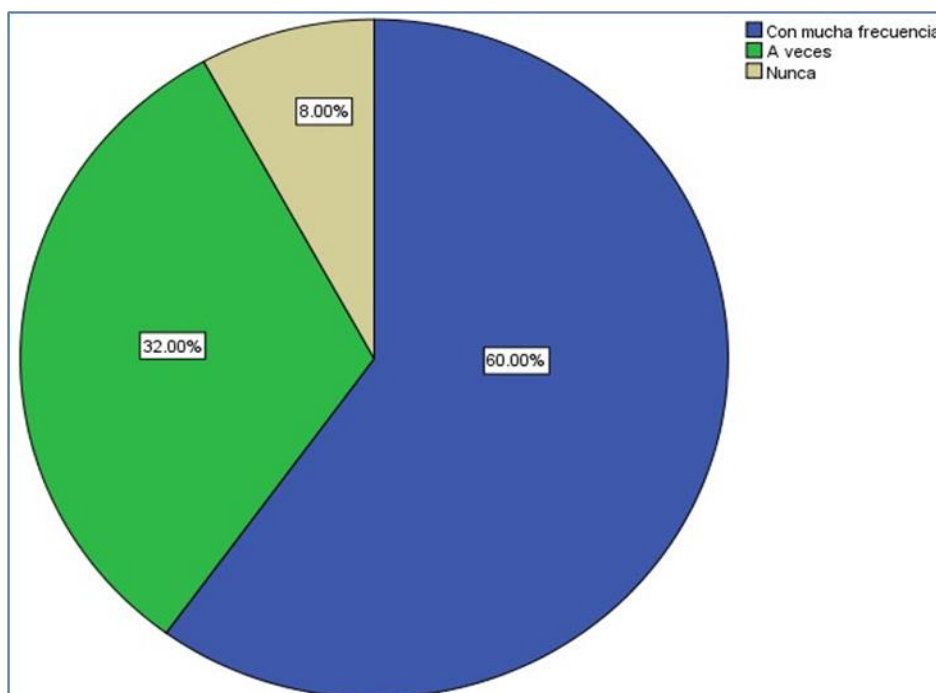
Tabla 11*Reacción conflictiva en la familia luego del consumo de bebidas alcohólicas*

		Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido	Con mucha frecuencia	30	60.0	60.0	60.0
	A Veces	16	32.0	32.0	92.0
	Nunca	4	8.0	8.0	100.0
Total		50	100.	100.0	

Nota. De las mujeres objeto de estudio consultadas el 60% respondió con mucha frecuencia había conflictos luego de la ingesta de bebidas alcohólicas, un 32 % manifestaron que a veces y solamente el 8% menciono que no hubo conflictos.

Figura 12

¿Se presentaron conflictos familiares luego del consumo de bebidas alcohólicas en el hogar en tiempo de la pandemia?



Nota. Se tiene conocimiento, que la familia es elemento primordial, el alcoholismo siempre ha sido una fuente de conflictos más aun en el tiempo COVID, la consecuencia fue grande porque muchos maltratos psicológicos, físicos, sexual.

Tabla 12*Violencia a causa de la ingesta de bebidas alcohólicas*

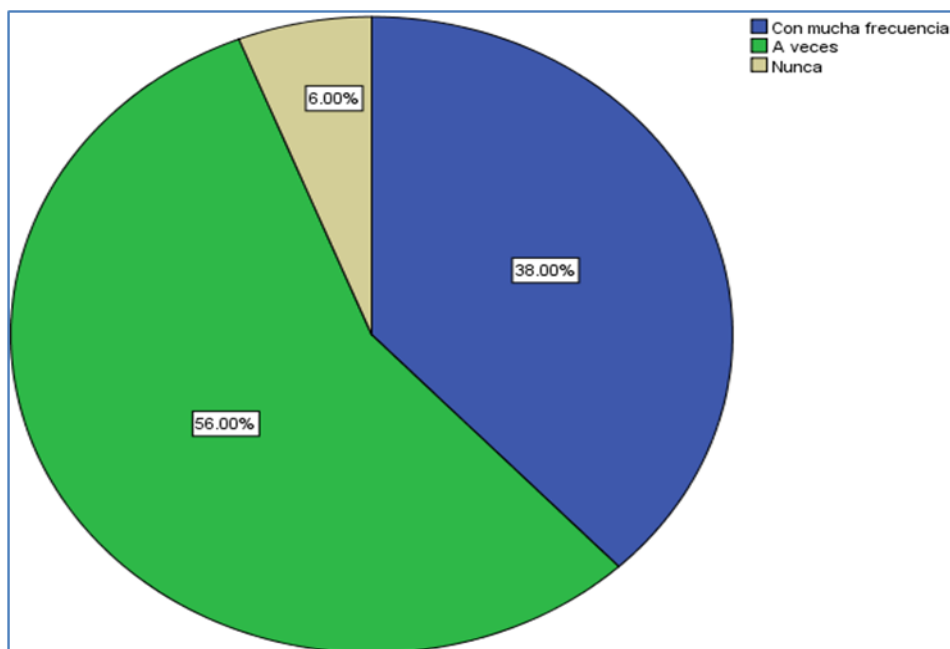
	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	19	38.0	38.0	38.0
A Veces	28	56.0	56.0	94.0
Nunca	3	6.0	6.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. De las mujeres consultadas para el estudio 38% dijeron que con mucha frecuencia hubo violencia, 56% a veces y nunca el 6%.

Declaratoria de emergencia en el país, las personas víctimas de violencia se han visto imposibilitadas de acudir de manera presencial a los Centros de Emergencia mujer (CEM).

Figura 13

¿Las bebidas alcohólicas causaron violencia contra usted u otra mujer en su hogar en el período de la pandemia?



Nota. Al inicio de la pandemia muchas mujeres que no trabajaban se quedaban en su casa con el esposo, conviviente desprecio discriminatorio del agresor, muchas mujeres eran maltrata, violentada por su agresor física, psicología y sexual.

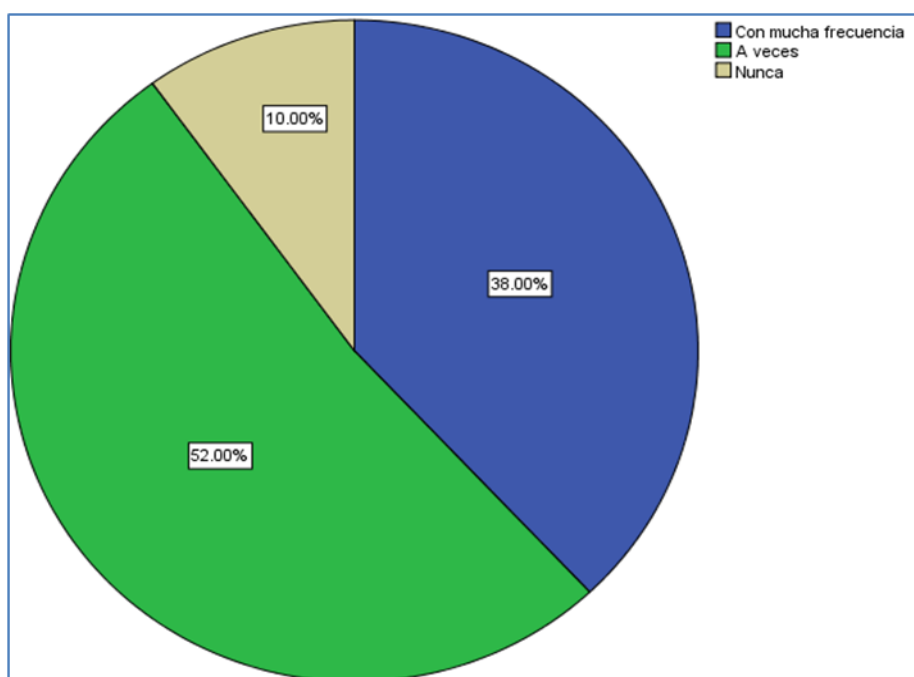
Tabla 13*Agresividad impulsiva en el hogar en pandemia*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	19	38.0	38.0	38.0
A Veces	26	52.0	52.0	90.0
Nunca	5	10.0	10.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. De las mujeres consultadas para el estudio, el 52% manifestó que a veces se presentó agresividad por parte de algún miembro de la familia, el 38% indicó que ocurrió con mucha frecuencia, y solo el 5% afirmó que nunca.

Figura 14

¿Se presentó agresividad impulsiva por algún miembro de la familia en la pandemia?



Nota. Durante la pandemia de COVID-19, la violencia doméstica se intensificó significativamente, duplicando los niveles de agresividad en el hogar. El estudio muestra que la mayoría de las mujeres encuestadas experimentaron agresividad en diversas ocasiones, reflejando cómo el confinamiento y el estrés influyeron negativamente en el entorno familiar.

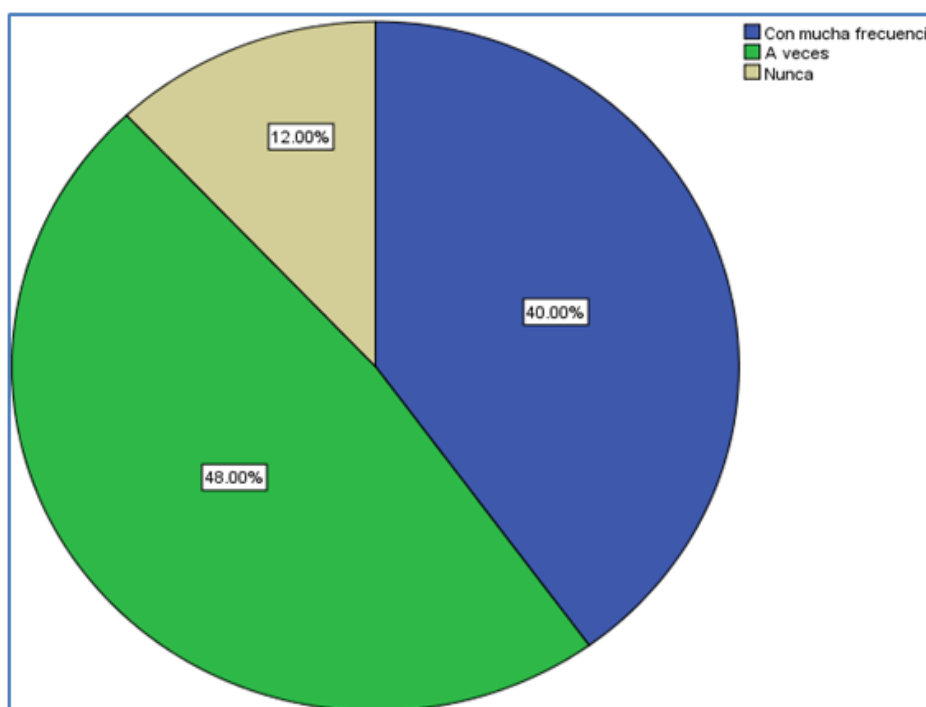
Tabla 14*Tratamiento humillante por su pareja*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	20	40.0	40.0	40.0
A Veces	24	48.0	48.0	88.0
Nunca	6	12.0	12.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. Las encuestadas manifestaron que a veces el 48% fue humillada delante de otras personas ocasionalmente, el 40% con mucha frecuencia, y el 6% nunca.

Figura 15

¿En la Pandemia su pareja le ha dicho cosas para humillarla delante de los demás?



Nota. Según la OMS (2013), actos como la coacción y las amenazas violan los derechos de las mujeres. En las encuestas, el 48% de las mujeres reportó ser humillada ocasionalmente, el 40% con frecuencia, y solo el 6% nunca. Estos datos evidencian la persistencia de la vulneración de derechos en el ámbito público y privado.

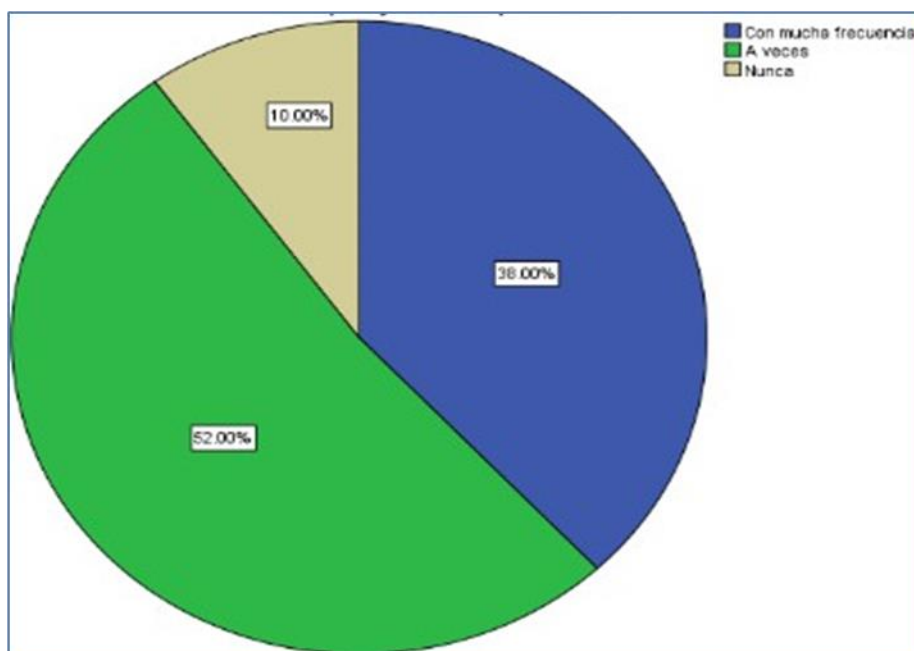
Tabla 15*Agresiones físicas por la pareja u otra persona*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	18	38.0	38.0	38.0
A Veces	26	52.0	52.0	90.0
Nunca	5	10.0	10.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. Según la encuesta realizada, el 38% de las mujeres indicó haber experimentado agresiones físicas, mientras que el 52% respondió que a veces y un 5% nunca.

Figura 16

¿En la pandemia ha padecido agresiones físicas producto del comportamiento violento de su pareja u otras personas?



Nota. La Ley No 30364 y el artículo 122-B del Código Penal prohíben la violencia física y psicológica contra las mujeres, señalando que solo los hombres pueden ser autores de este tipo de violencia de género.

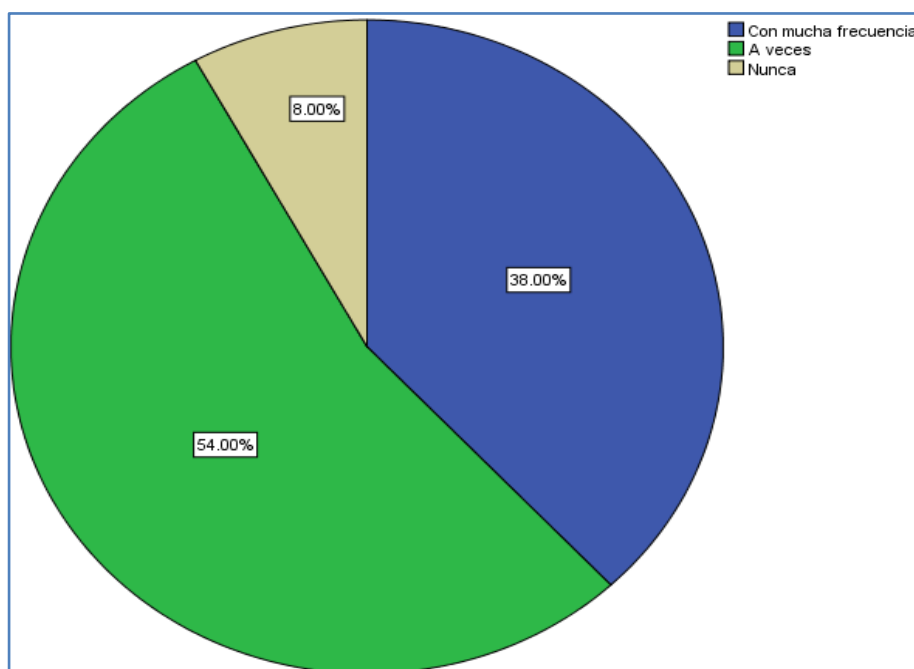
Tabla 16*El machismo y la violencia contra la mujer*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	19	38.0	38.0	38.0
A Veces	27	54.0	54.0	92.0
Nunca	4	8.0	8.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. El 38% de los encuestados indicó una alta frecuencia, el 54% respondió que a veces y el 8% afirmó nunca hacerlo.

Figura 17

¿Cree que la sociedad y el machismo propiciaron un aumento en la violencia contra la mujer en tiempos del COVID 19?



Nota. El machismo se manifiesta principalmente en el ámbito familiar, afectando al 92% de los casos. Se caracteriza por actitudes autoritarias y egoístas que excluyen la opinión de la mujer, limitando su expresión emocional y someténdola a humillaciones que subestiman su valor y capacidades.

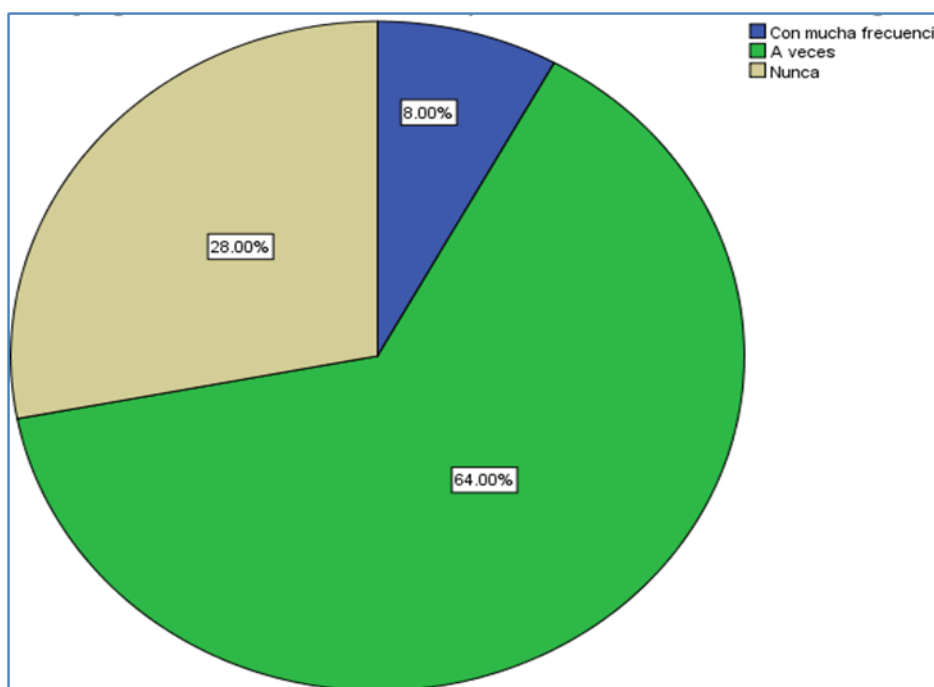
Tabla 17*Participación en las decisiones del hogar.*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	4	8.0	8.0	8.0
A Veces	32	64.0	64.0	72.0
Nunca	14	28.0	28.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. Solo un 8% de las encuestadas indicaron haber sido consultadas, mientras que el 64% respondió que a veces lo fueron y el 28% afirmó que nunca lo fueron.

Figura 18

¿Diga usted si en plena pandemia él le consultó su opinión en diferentes temas del hogar?

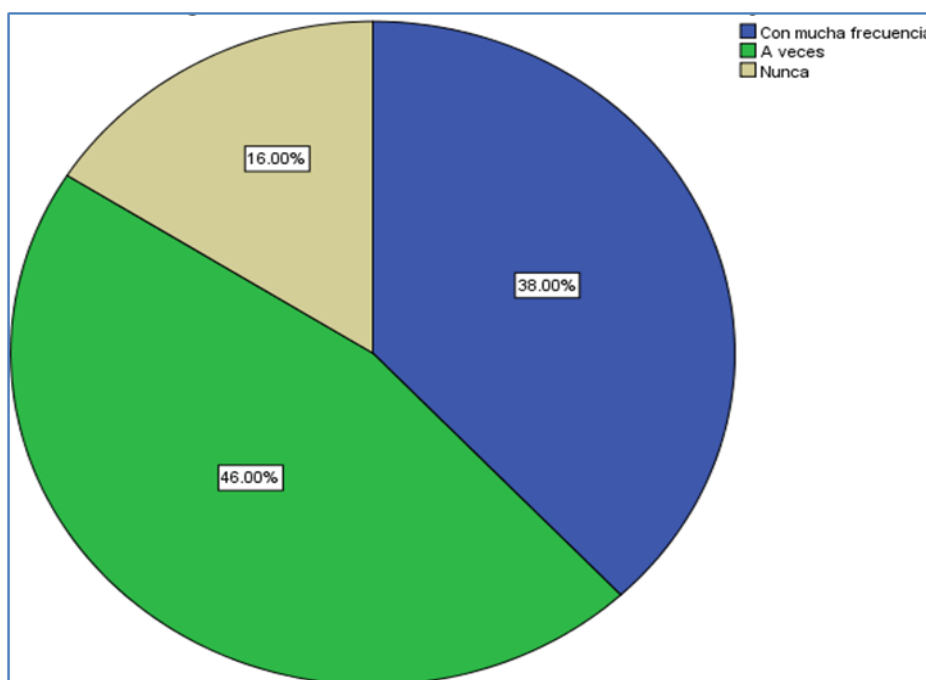


Nota. El 92% de las mujeres no fueron consultadas. La violencia contra las mujeres en el ámbito familiar se basa en el poder históricamente atribuido al padre o esposo, quienes utilizaban la violencia para mantener el equilibrio en la estructura patriarcal. Esta violencia y maltrato son el resultado del machismo, el autoritarismo y otros comportamientos presentes en el entorno familiar.

Tabla 18*Vulneración de sus derechos en plena pandemia.*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	19	38.0	38.0	38.0
A Veces	23	46.0	46.0	84.0
Nunca	8	16.0	16.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. El 38% con La pandemia ha generado un incremento alarmante en los casos de violencia contra las mujeres.

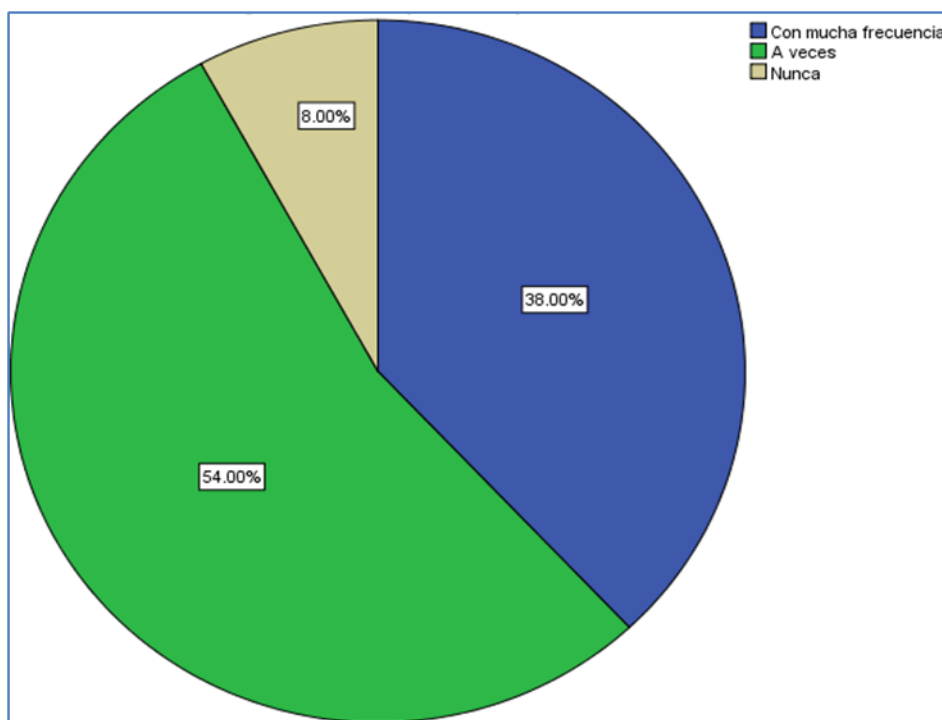
Figura 19*¿En el tiempo del COVID 19 existió la vulneración de su derecho como Mujer?*

Nota. En el último año, los índices de violencia han aumentado significativamente. Muchas mujeres conviven con sus agresores y tienen dificultades para acceder a servicios de apoyo, los cuales presentan limitaciones frecuentes: el 46% solo accede ocasionalmente y el 16% nunca.

Tabla 19*Se le respeto sus derechos en la pandemia del COVID 19*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	19	38.0	38.0	38.0
A Veces	27	54.0	54.0	92.0
Nunca	4	8.0	8.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. El 38% manifestó que con mucha frecuencia le respetaba sus derechos, 54% a veces y el 8% nunca.

Figura 20*¿Cree usted que en plena pandemia él respetaba sus derechos?*

Nota. El 38% afirmó que sus derechos eran respetados con frecuencia, mientras que el 54% señaló que esto ocurría solo a veces, y el 8% indicó que nunca. La armonía entre hombres y mujeres es esencial, ya que la mujer, como pilar de la familia, frecuentemente se encarga del cuidado de los hijos, las tareas domésticas y proporciona estabilidad al hogar.

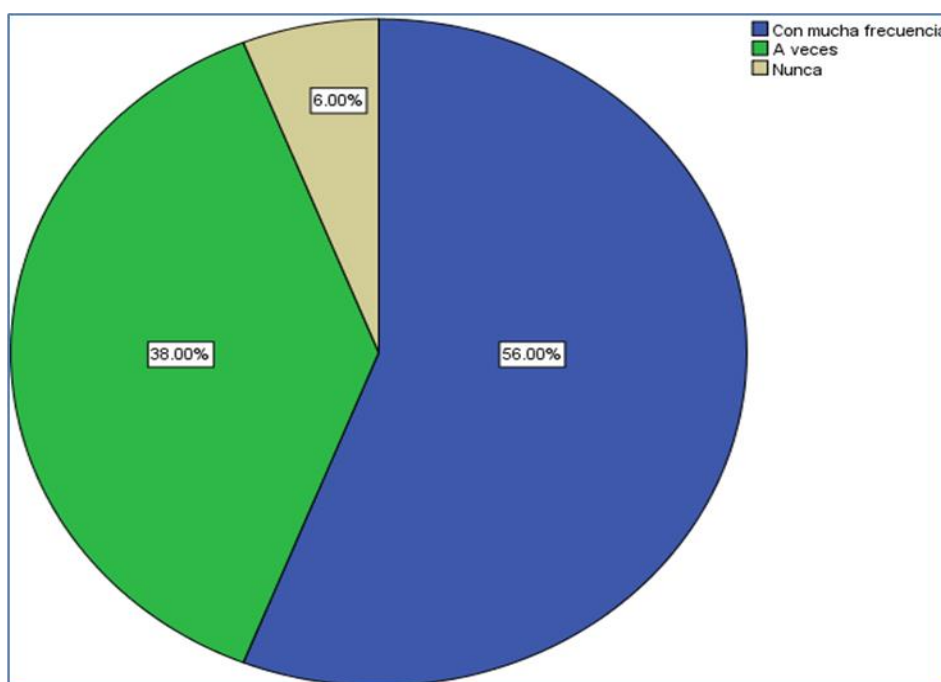
Tabla 20*Discriminada por su condición de mujer*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	28	56.0	56.0	56.0
A Veces	19	38.0	38.0	94.0
Nunca	3	6.0	6.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. EL 56% con mucha frecuencia si se sintió discriminada, que su dignidad es inherente a su persona humana el respecto a la mujer por ser mujer ,38% a veces, 6% nunca.

Figura 21

¿Usted se sintió discriminada por ser mujer en su entorno en la pandemia?



Nota. El 56% de las mujeres manifestó haber sentido discriminación con frecuencia, considerando que su dignidad es inherente a su condición humana y debe ser respetada por el hecho de ser mujer; el 38% lo indicó ocasionalmente, y el 6% nunca. En el Perú, el problema del machismo persiste, manifestándose a través de la discriminación y la violencia contra las mujeres.

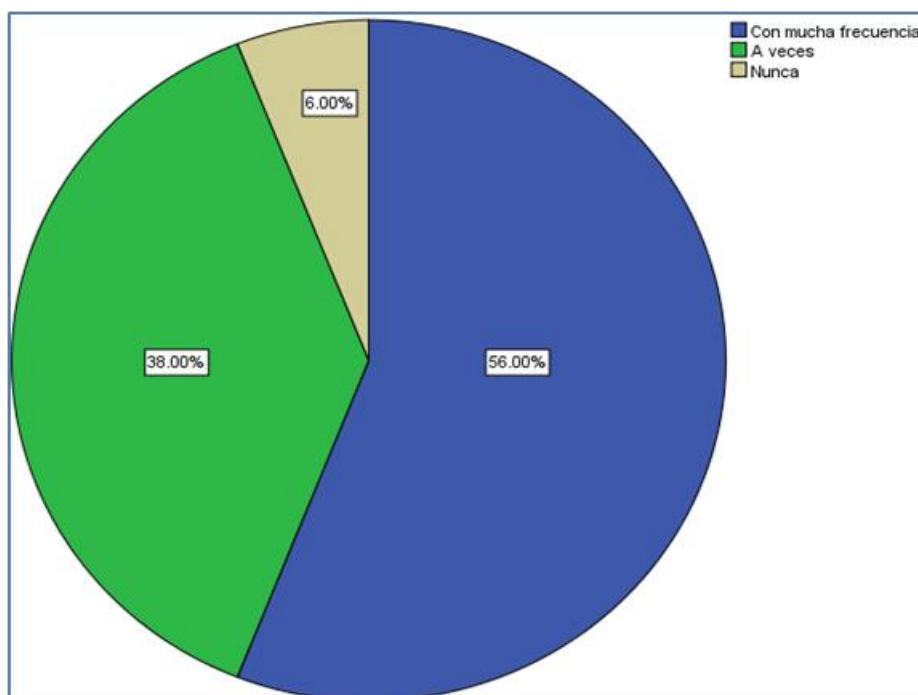
Tabla 21*El machismo causa de la violencia contra la mujer*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	29	58.0	58.0	58.0
A Veces	18	36.0	36.0	94.0
Nunca	3	6.0	6.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. El 58% de las mujeres percibe con frecuencia actitudes machistas que limitan sus derechos y libertades, mientras que el 36% lo experimenta ocasionalmente y el 6% nunca.

Figura 22

¿Cree usted que el machismo fue la causa de la violencia contra la mujer en la etapa de la pandemia?



Nota. El 58% de los casos refleja con frecuencia actitudes machistas que limitan el disfrute pleno de los derechos y libertades de las mujeres en condiciones de igualdad, mientras que el 36% lo percibe ocasionalmente y el 6% nunca.

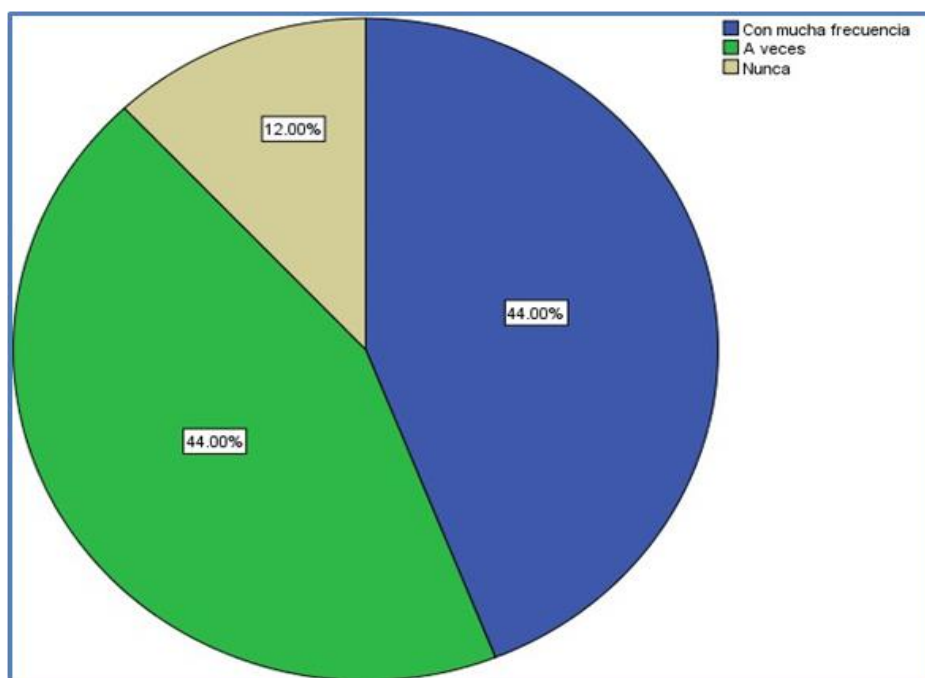
Tabla 22*Percepción del entorno familiar sobre papel de la mujer*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	22	44.0	44.0	44.0
A Veces	22	44.0	44.0	88.0
Nunca	6	12.0	12.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. El 44% de las mujeres realiza trabajo no remunerado con mucha frecuencia, incluyendo tareas domésticas y cuidado de dependientes; otro 44% lo hace ocasionalmente, y el 12% nunca.

Figura 23

¿En plena pandemia su entorno seguía creyendo que la mujer se debía encargar de los hijos y de la casa



Nota. La mayoría del trabajo no remunerado lo realizan mujeres y niñas: el 44% lo hace con frecuencia, otro 44% de manera ocasional, incluyendo el cuidado de menores y personas con necesidades especiales, mientras que el 12% no participa en estas labores.

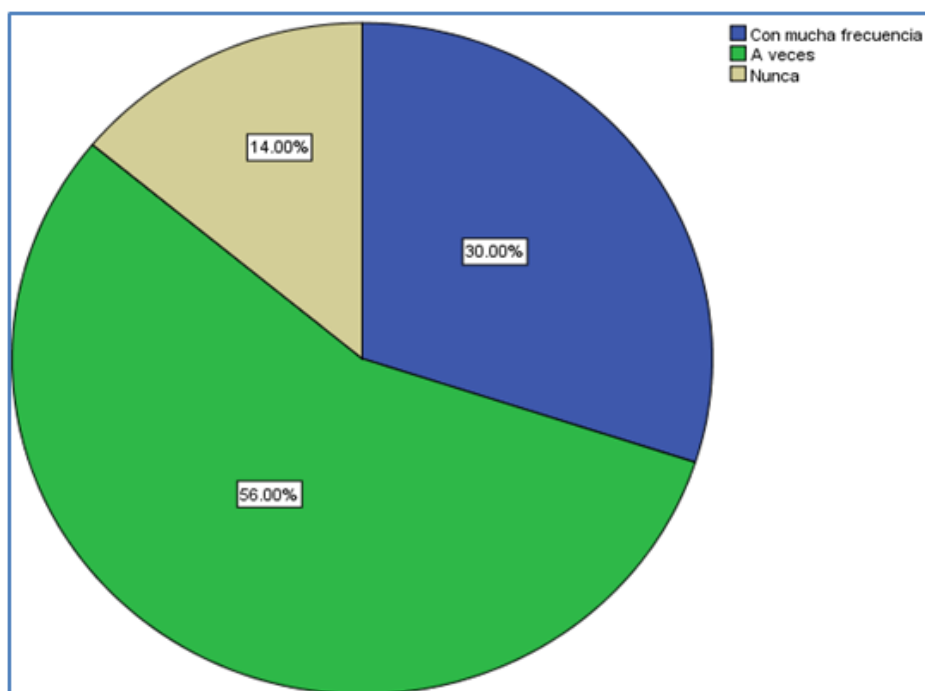
Tabla 23*Amenaza de la pareja diciendo que él manda en la casa*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	15	30.0	30.0	30.0
A Veces	28	56.0	56.0	86.0
Nunca	7	14.0	14.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. El 30% de las mujeres reportó ser amenazada con frecuencia, el 56% indicó que ocurría a veces, y el 14% afirmó que nunca había sido amenazada.

Figura 24

¿Usted en la pandemia fue amenazada por su pareja, diciendo que él es el hombre de la casa?



Nota. El 30% de las mujeres reportó amenazas frecuentes de su pareja, el 56% lo experimentó ocasionalmente, y el 14% nunca. La pandemia de COVID-19 intensificó las tensiones de pareja, aumentando las solicitudes de divorcio en Perú tras el confinamiento.

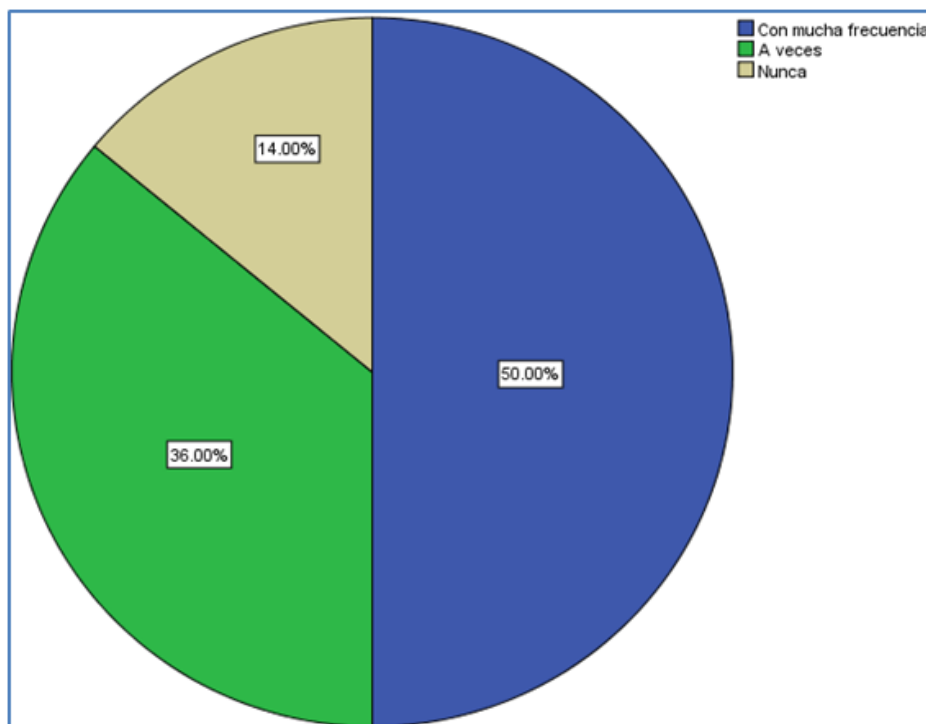
Tabla 24*Comportamiento cariñoso de la pareja después de alguna pelea*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	25	50.0	50.0	50.0
A Veces	18	36.0	36.0	86.0
Nunca	7	14.0	14.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. El 50% de las parejas peleaba, discutía e insultaba con frecuencia, el 36% lo hacía ocasionalmente, y el 14% nunca presentó estas conductas.

Figura 25

¿En la pandemia se ha mostrado cariñoso con usted después de alguna pelea?



Nota. Durante la pandemia de COVID-19 en Perú, las relaciones de pareja se deterioraron debido al estrés de la convivencia prolongada y la redistribución de responsabilidades. Un 50% reportó peleas y discusiones frecuentes, el 36% ocasionales y el 14% nunca.

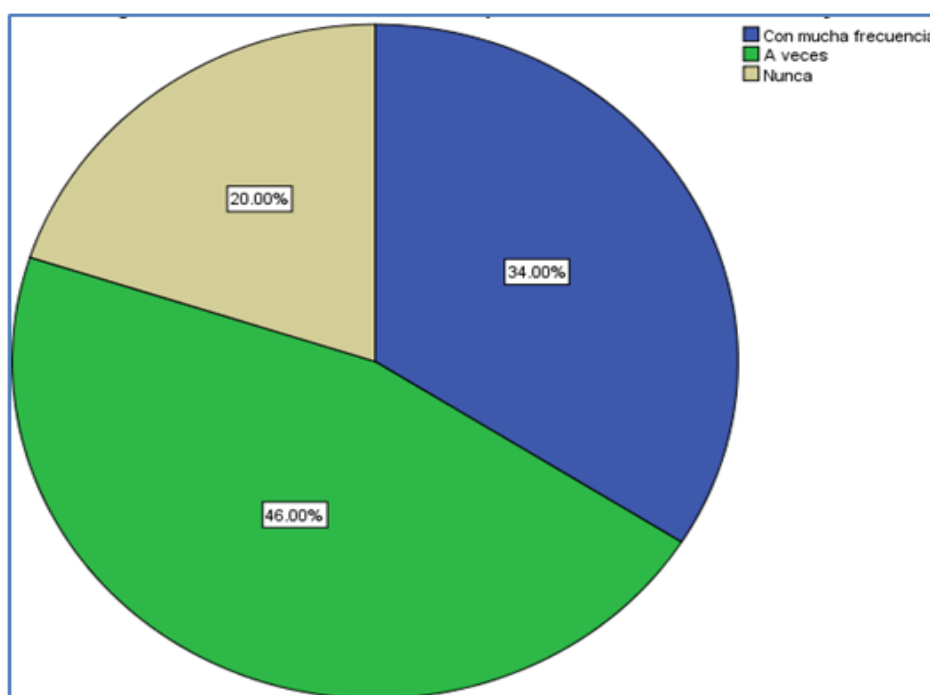
Tabla 25*Se respetó su derecho de mujer*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	17	34.0	34.0	34.0
A Veces	23	46.0	46.0	80.0
Nunca	10	20.0	20.0	100.0
Total	50	100.0	100.0	

Nota. El 34% de las violaciones a los derechos de mujeres y niñas se resuelven satisfactoriamente, el 46% se resuelven ocasionalmente, mientras que el 20% no llegan a resolverse

Figura 26

¿Podría usted decirme si en el periodo del COVID 19 el respeto sus derechos como mujer?



Nota. Es crucial que las autoridades actúen de manera eficiente para garantizar los derechos de las mujeres y niñas, especialmente frente a las violaciones de derechos humanos agravadas por el confinamiento. Solo el 34% de los casos se resuelven satisfactoriamente, el 46% se resuelven ocasionalmente, y el 20% no se resuelven.

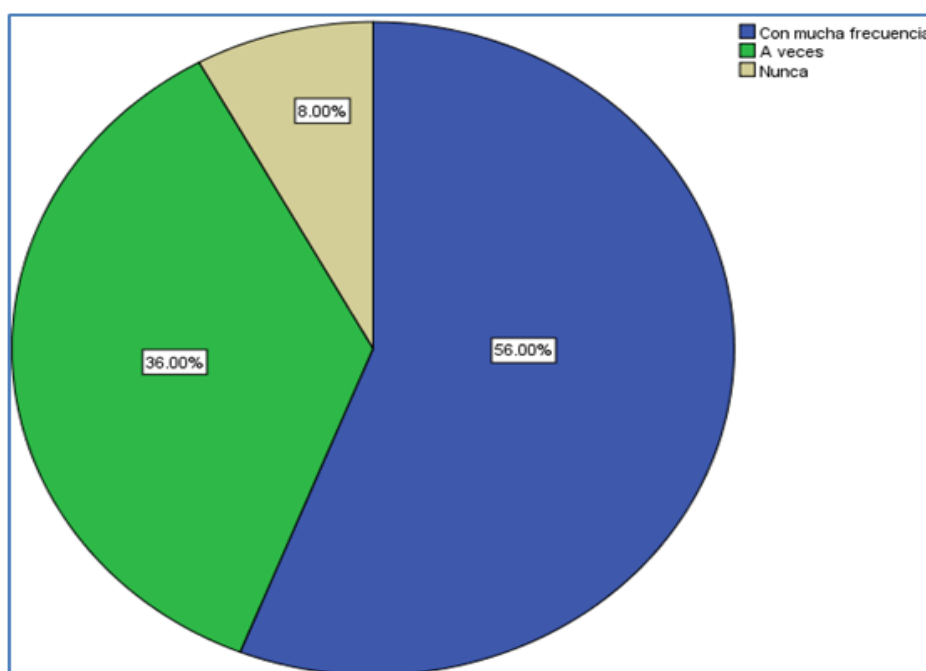
Tabla 26*Papel de los valores y crianza en la violencia contra mujer*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	28	56.0	56.0	56.0
A Veces	18	36.0	36.0	92.0
Nunca	4	8.0	8.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. El 56% de las mujeres reportó actitudes machistas con mucha frecuencia en la crianza de los hijos, el 36% a veces, y el 8% nunca.

Figura 27

¿Cree usted que los valores y la crianza influyeron en la violencia contra la mujer en tiempos de pandemia?

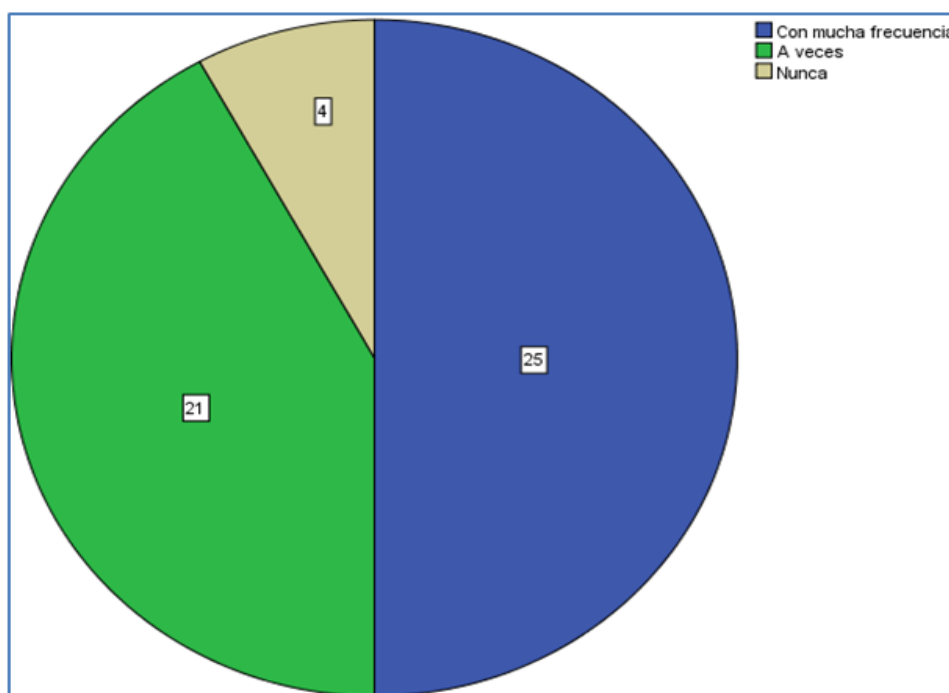


Nota. La influencia de las actitudes machistas en la crianza de los hijos es fundamental. La vivencia familiar es clave para formar conductas y actitudes que promuevan igualdad de derechos entre hombres y mujeres. En el cuadro se muestra que el 56% de las mujeres perciben estas actitudes con frecuencia, el 36% a veces, y el 8% nunca.

Tabla 27*El machismo del padre influye en los hijos.*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	25	50.0	50.0	50.0
A Veces	21	42.0	42.0	92.0
Nunca	4	8.0	8.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. El 50% de los hijos adopta actitudes machistas con frecuencia, el 42% ocasionalmente, y el 8% nunca.

Figura 28*¿Un padre machista influyó en sus hijos en generar violencia familiar en la pandemia?*

Nota. la figura muestra que, de un total de 50 familias, 25 hijos reproducen actitudes machistas con frecuencia, 21 lo hacen ocasionalmente y 4 nunca. Esto evidencia cómo la diferencia de roles en las familias peruanas contribuye a la perpetuación de estas actitudes.

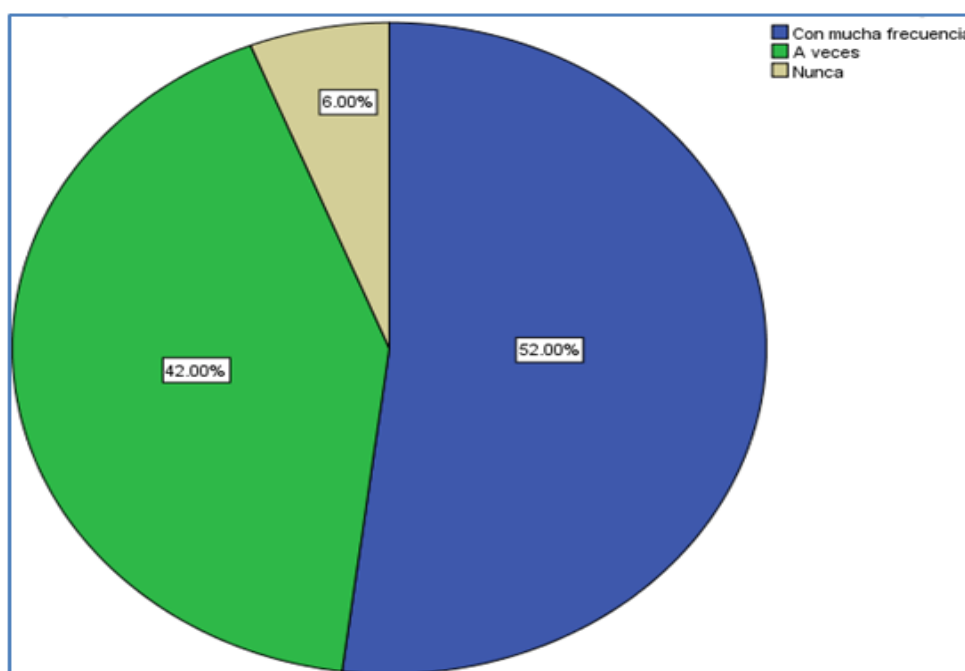
Tabla 28*La valoración cultural influye en la violencia contra la mujer.*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	26	52.0	52.0	52.0
A Veces	21	42.0	42.0	94.0
Nunca	3	6.0	6.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. El 52% de las mujeres encuestadas perciben patrones culturales con mucha frecuencia, el 42% los observa ocasionalmente, y el 6% nunca.

Figura 29

¿Fue la falta de valoración cultural una causa de violencia contra la mujer en tiempos del COVID 19?



Nota. La cultura se define por valores, prácticas, y relaciones de poder que configuran las tendencias y patrones culturales. En la figura, se observa que el 52% de las mujeres encuestadas identifica estos patrones con frecuencia, el 42% ocasionalmente y el 6% nunca.

Tabla 29

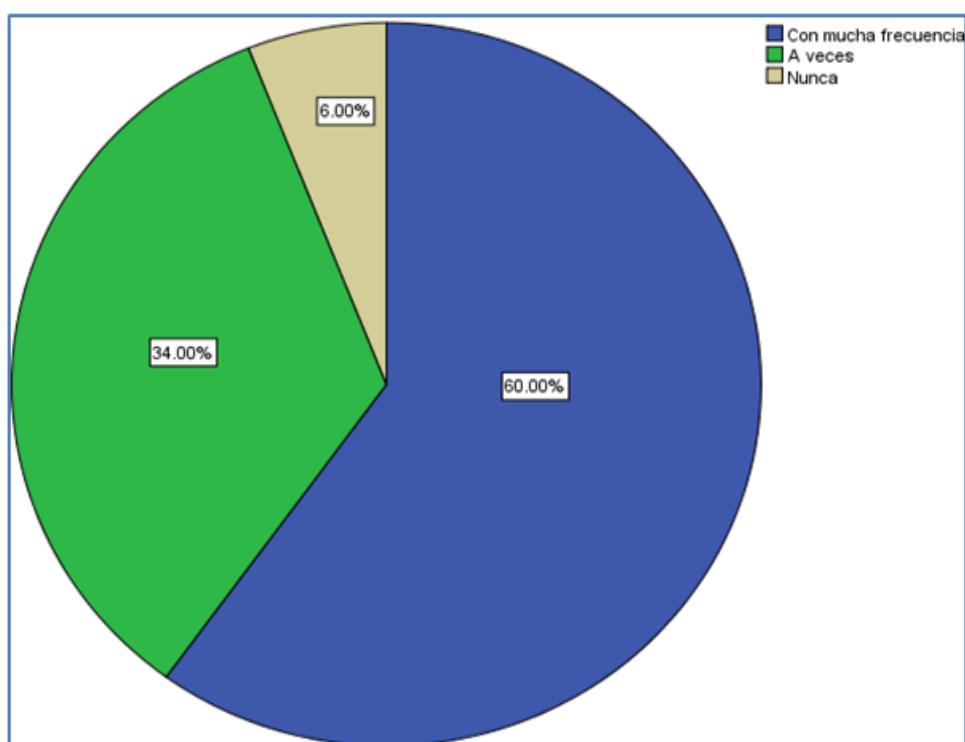
El machismo aumentó la violencia contra la mujer.

		Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido	Con mucha frecuencia	30	60.0	60.0	60.0
	A Veces	17	34.0	34.0	94.0
	Nunca	3	6.0	6.0	100.0
Total		50	100.	100.0	

Nota. En la encuesta realizada, el 60% de las mujeres reportó experimentar con frecuencia situaciones de dominio masculino, el 34% indicó que sucedía a veces, y el 6% afirmó que nunca ocurrió.

Figura 30

¿La violencia contra la mujer aumentó en la pandemia por el machismo?



Nota. El machismo, definido como una ideología que legitima la superioridad del hombre sobre la mujer, se intensificó durante la pandemia de COVID-19, aumentando la violencia hacia las mujeres. El 60% de las mujeres encuestadas experimentó este dominio con frecuencia, el 34% ocasionalmente y el 6% nunca.

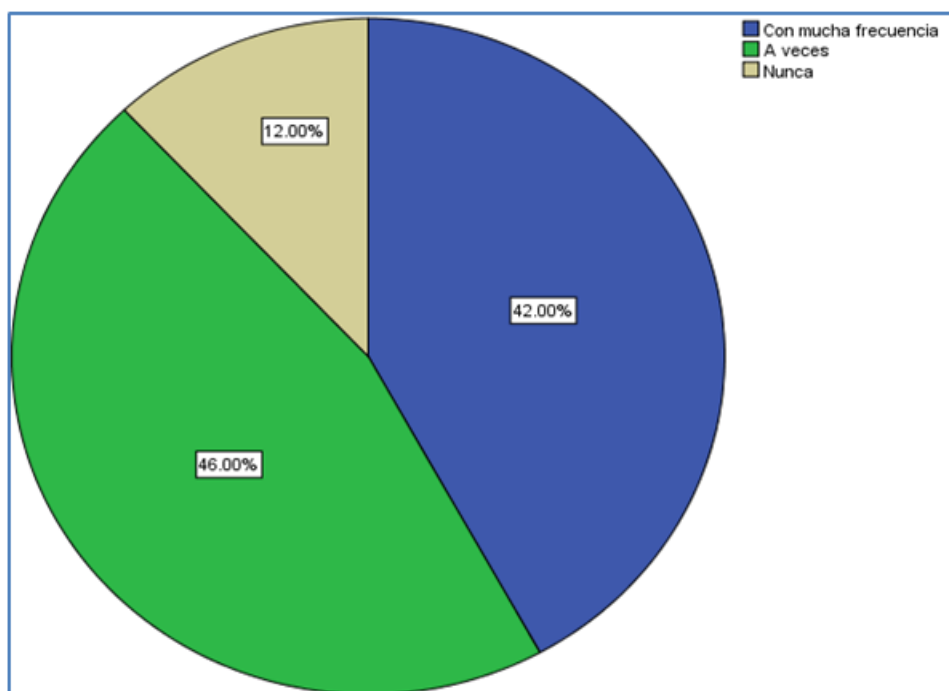
Tabla 30*Creencias culturales y la violencia contra la mujer.*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	21	42.0	42.0	42.0
A Veces	23	46.0	46.0	88.0
Nunca	6	12.0	12.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. El 42% de las mujeres encuestadas reportó que la violencia se intensificó con mucha frecuencia, el 46% lo indicó ocasionalmente, y el 12% afirmó que nunca.

Figura 31

¿Las creencias culturales de su pareja desencadenaron violencia contra usted en plena pandemia?



Nota. Desde el inicio del COVID-19, la violencia contra mujeres y niñas se ha intensificado, vinculándose en muchos casos con el nivel cultural de la pareja masculina. En la figura se muestra que el 42% de las encuestadas experimentó esta violencia con mucha frecuencia, el 46% ocasionalmente y el 12% nunca.

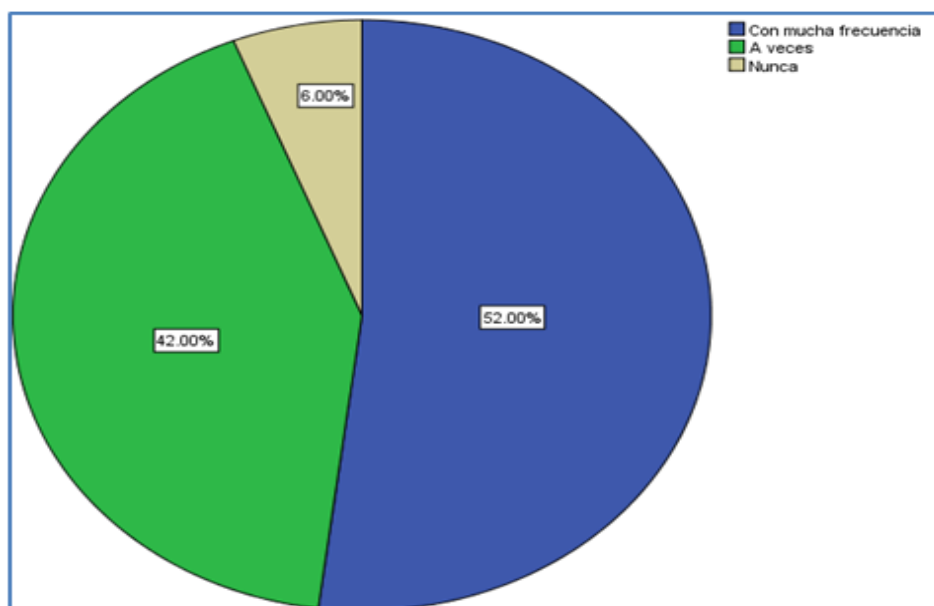
Tabla 31*El estilo de convivencia de la pareja*

		Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido	Con mucha frecuencia	26	52.0	52.0	52.0
	A Veces	21	42.0	42.0	94.0
	Nunca	3	6.0	6.0	100.0
Total		50	100.	100.0	

Nota. El 52% de los casos de violencia contra la mujer aumentaron durante la pandemia; el 42% de las encuestadas reportó haber experimentado este incremento en la violencia, mientras que el 6% nunca fue víctima.

Figura 32

¿El estilo de convivencia de la pareja desencadenó violencia contra la mujer en la pandemia?



Nota. El incremento en los casos de violencia contra la mujer ha aumentado un 52%, vinculado con la pandemia de COVID-19, afectando a diversas comunidades sin distinción de origen o nivel socioeconómico. El 42% de las encuestadas ha experimentado este aumento, mientras que el 6% no ha sido víctima de esta situación.

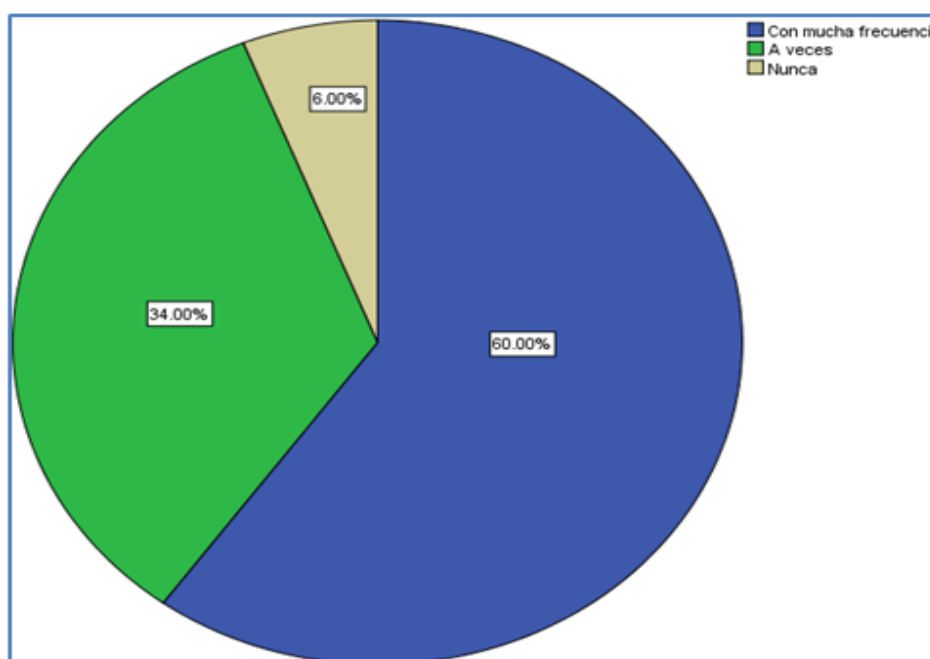
Tabla 32*Actitud positiva ante la violencia*

		Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido	Con mucha frecuencia	30	60.0	60.0	60.0
	A Veces	17	34.0	34.0	94.0
	Nunca	3	6.0	6.0	100.0
Total		50	100.	100.0	

Nota. El 60% de las mujeres encuestadas reportó haberse sobrepuesto a la violencia con mucha frecuencia, el 34% lo hizo ocasionalmente, mientras que el 6% nunca logró sobreponerse.

Figura 33

¿Pese a la violencia contra la mujer en plena pandemia usted se pudo sobreponer?



Nota. Durante el confinamiento por la pandemia, factores como la crisis económica y el aumento de las responsabilidades domésticas desencadenaron repercusiones en la salud psicológica, física, sexual y emocional de las mujeres, incrementando la violencia en el ámbito familiar. En la figura, el 60% de las encuestadas afirmó sobreponerse con frecuencia, el 34% ocasionalmente y el 6% nunca.

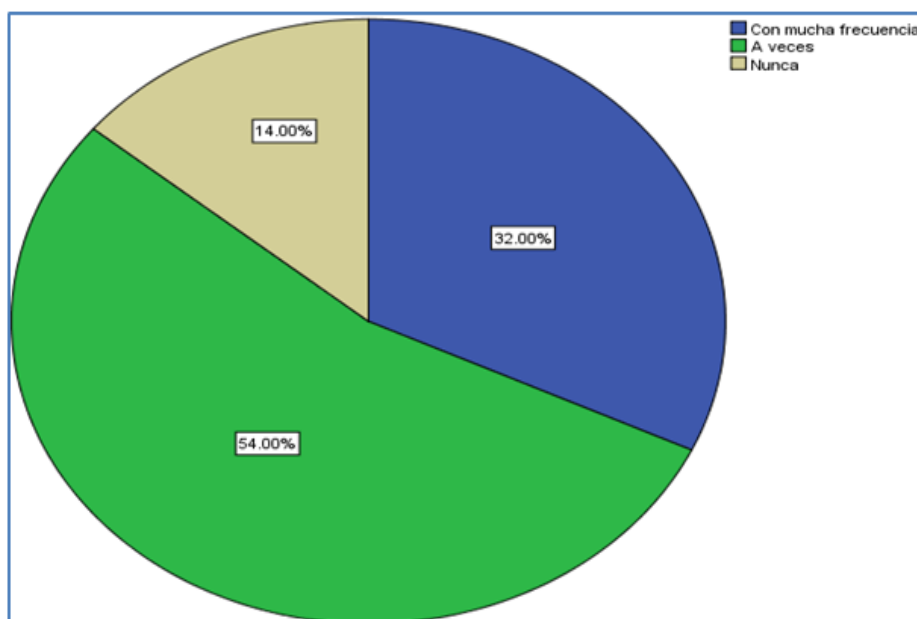
Tabla 33*Mantener reputación y conducta íntegra en plena Pandemia*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	16	32.0	32.0	32.0
A Veces	27	54.0	54.0	86.0
Nunca	7	14.0	14.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. El 32% de las mujeres encuestadas reportó una vulneración de sus derechos con frecuencia, el 54% dijo que esto sucedía ocasionalmente, y el 14% afirmó que nunca se vieron afectadas.

Figura 34

¿Pese a que en plena pandemia se vulneró su reputación usted mantuvo Su conducta Íntegra?



Nota. Durante el confinamiento obligatorio, muchas mujeres convivieron con sus agresores, soportando la carga desigual de responsabilidades domésticas. Aunque mantuvieron una conducta ejemplar, esto incrementó su riesgo y la presión de sus roles sociales y domésticos. En la figura, se observa que el 32% de las mujeres encuestadas experimentó vulneración de derechos con frecuencia, el 54% ocasionalmente, y el 14% nunca.

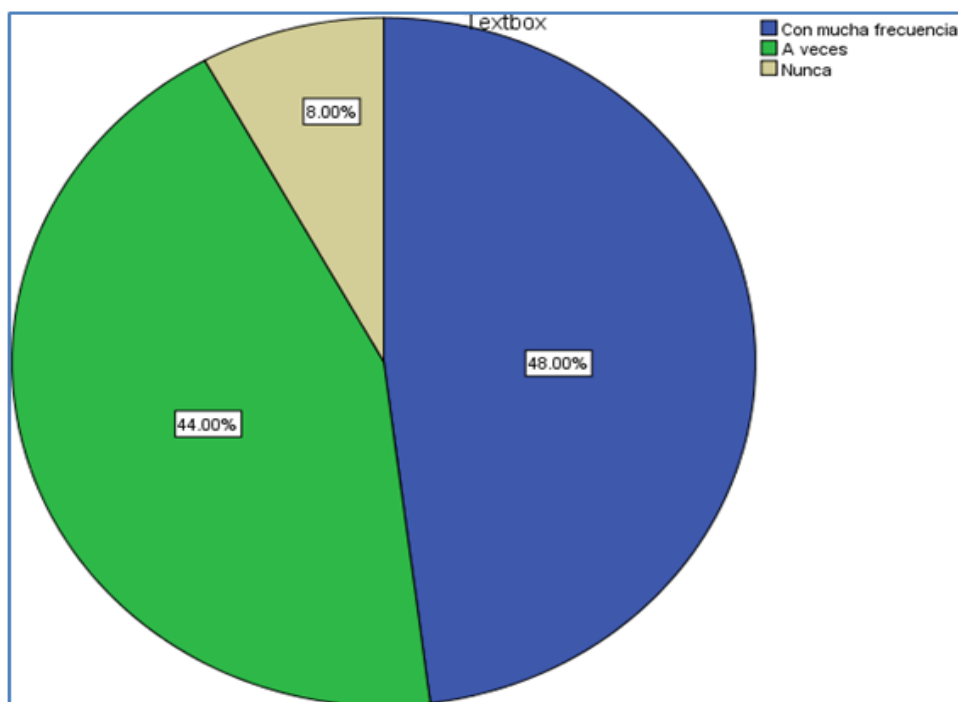
Tabla 34*En pleno COVID se vio afectada su posición social*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	24	48.0	48.0	40.0
A Veces	22	44.0	44.0	92.0
Nunca	4	8.0	8.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. El 48% de las mujeres encuestadas reportó haber sido afectada con frecuencia por desigualdades sociales y violencia, el 44% indicó que esto ocurría a veces, y el 8% señaló que nunca se vio afectada.

Figura 35

¿En pleno COVID se vio afectada su posición social producto de la violencia contra la mujer?



Nota. La Ley 1470, el 48% de las encuestadas se vieron frecuentemente afectadas por desigualdades sociales, violencia familiar y sexual, salarios bajos, falta de acceso a la educación y asistencia sanitaria deficiente. El 44% experimentó estas situaciones ocasionalmente, mientras que el 8% indicó que nunca se vio afectada.

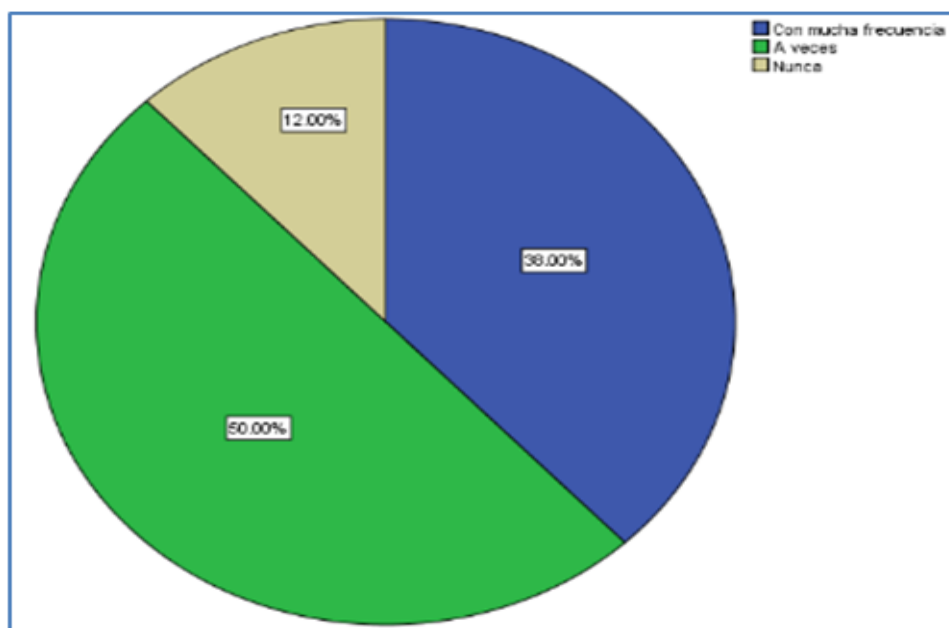
Tabla 35*En plena pandemia usted se sintió deshonrada*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	19	38.0	38.0	38.0
A Veces	25	50.0	50.0	88.0
Nunca	6	12.0	12.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. El 38% de las mujeres encuestadas reportó haber experimentado violencia con mucha frecuencia, el 50% dijo que ocurría ocasionalmente, y el 12% indicó que nunca.

Figura 36

¿En plena pandemia usted se sintió deshonrada de manera personal debido a la violencia contra la mujer?

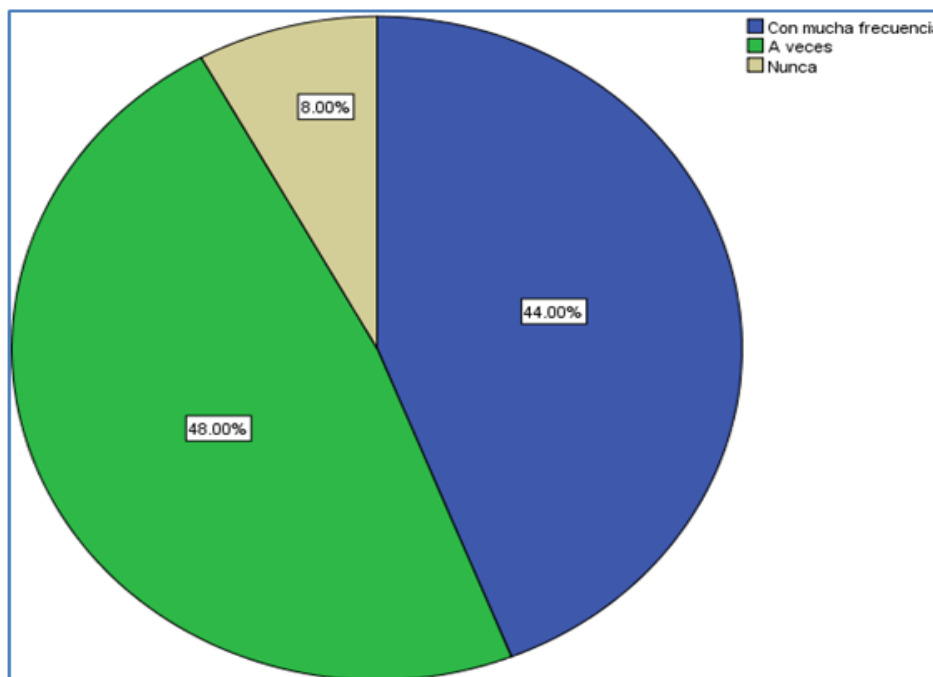


Nota. Durante la pandemia de COVID-19, las restricciones de movilidad y el aumento de responsabilidades domésticas afectaron a las mujeres, incrementando la violencia en el hogar, incluyendo agresiones verbales y físicas. En la figura, el 38% de las encuestadas reportó haber sufrido violencia con frecuencia, el 50% ocasionalmente y el 12% nunca.

Tabla 36*La violencia contra la mujer descalificó su honra familiar*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	22	44.0	44.0	44.0
A Veces	24	48.0	48.0	42.0
Nunca	4	8.0	8.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. El 44% de las mujeres encuestadas reportó descalificación en sus hogares con mucha frecuencia, el 48% indicó que ocurría a veces, y el 8% dijo que nunca.

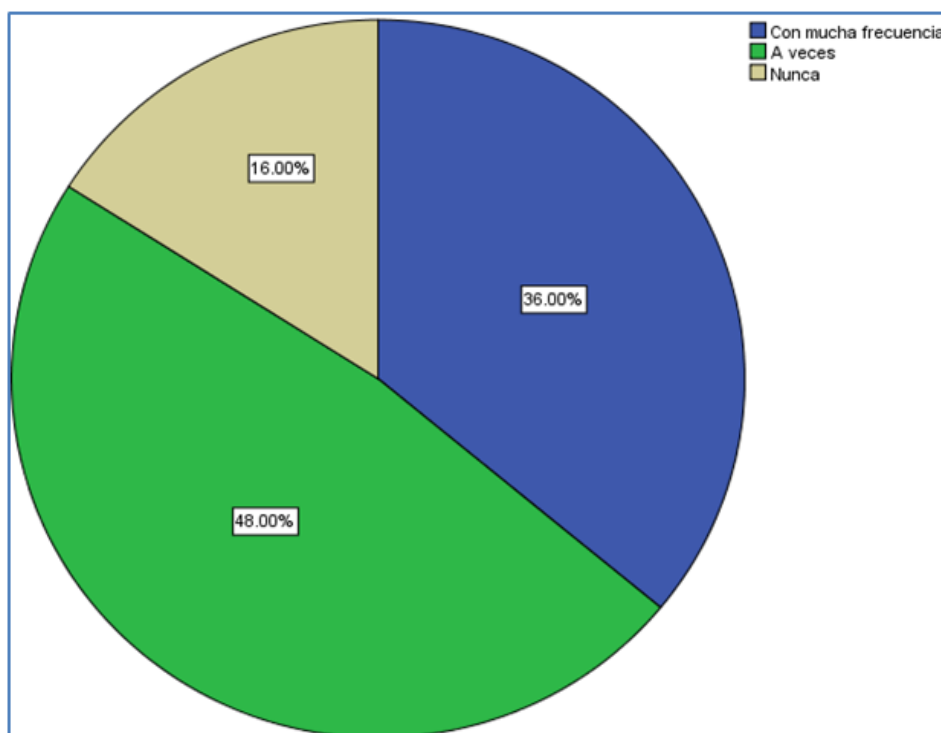
Figura 37*¿En la pandemia la violencia contra la mujer descalificó su honra familiar?*

Nota. La violencia familiar, también llamada violencia doméstica, afecta a todos los miembros del hogar y refleja la desigualdad social entre hombres y mujeres. En la figura, el 44% de las encuestadas reportó descalificación con mucha frecuencia, el 48% ocasionalmente y el 8% nunca.

Tabla 37*En plena pandemia su pareja la empujo*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	18	36.0	36.0	36.0
A Veces	24	48.0	48.0	84.0
Nunca	8	16.0	16.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. El 36% de las mujeres encuestadas afirmó utilizar el producto con frecuencia, el 48% lo usa ocasionalmente, y el 16% nunca lo utiliza.

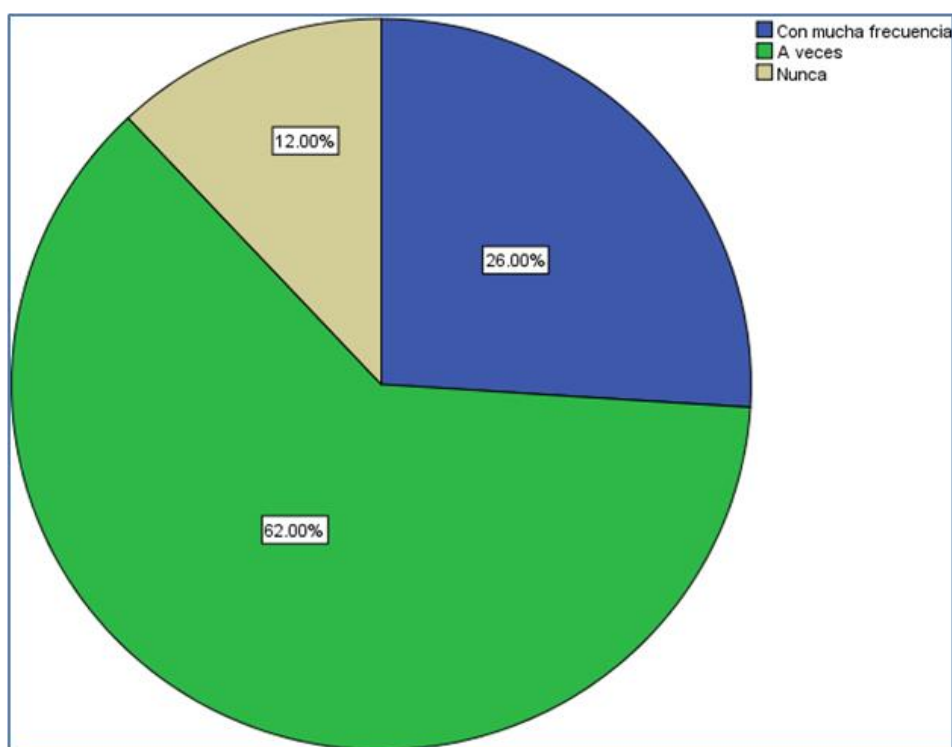
Figura 38*¿En plena pandemia su pareja la empujo, sacudió o le tiro algo?*

Nota. Durante el confinamiento, se observó un aumento de la violencia física y psicológica contra las mujeres dentro del hogar, afectando la intimidad y las relaciones afectivas. En la figura, se muestra que el 36% de las encuestadas usa el producto con frecuencia, el 48% lo hace ocasionalmente, y el 16% nunca. No se identificaron tendencias claras respecto a variables como la edad de la víctima o del agresor.

Tabla 38*Su pareja lo abofeteo o le retorció el brazo*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	13	26.0	26.0	26.0
A Veces	31	62.0	62.0	88.0
Nunca	6	12.0	12.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. El 26% de las mujeres encuestadas en Los Olivos reportó violencia con mucha frecuencia, el 62% indicó que esto sucedía ocasionalmente, y el 12% nunca experimentó violencia.

Figura 39*¿Su pareja la abofeteo o le retorció el brazo en tiempos del COVID 19?*

Nota. Durante la pandemia, la violencia contra la mujer se ha intensificado a nivel global, especialmente en el contexto de la violencia de pareja. En el distrito de Los Olivos, el 26% de las encuestadas afirmó haber experimentado violencia con frecuencia, el 62% ocasionalmente y el 12% nunca.

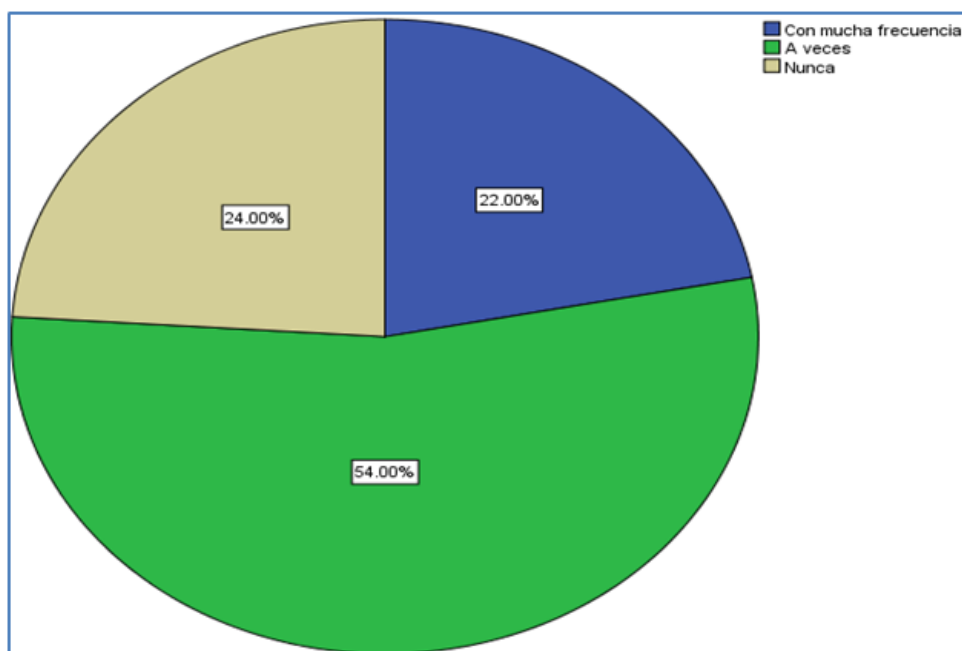
Tabla 39*En la pandemia padeció de tratos crueles e inhumanos*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	11	22.0	22.0	22.0
A Veces	27	54.0	54.0	76.0
Nunca	12	24.0	24.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. El 22% de las mujeres encuestadas en Los Olivos experimentó violencia con mucha frecuencia, el 54% la sufrió ocasionalmente, y el 24% nunca la experimentó.

Figura 40

¿En la pandemia padeció de tratos crueles e inhumanos que vulneraron su integridad física?



Nota. La violencia contra la mujer persistió durante la pandemia en el Distrito de Los Olivos. En la encuesta realizada, el 22% de las mujeres víctimas reportó sufrir violencia con mucha frecuencia, el 54% lo indicó ocasionalmente, y el 24% nunca experimentó violencia por parte de sus esposos o convivientes.

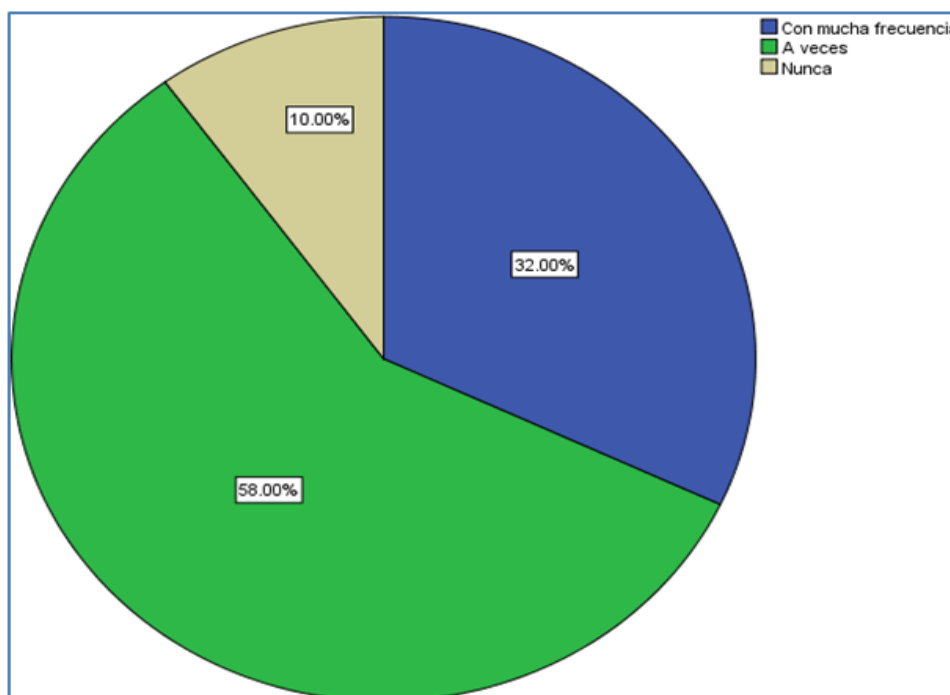
Tabla 40*En la pandemia del COVID usted tuvo que ir al médico*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	16	32.0	32.0	32.0
A Veces	29	58.0	58.0	90.0
Nunca	5	10.0	10.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. El 32% de las mujeres encuestadas en Los Olivos reportó violencia de pareja con mucha frecuencia, el 58% indicó que sucedía ocasionalmente, y el 10% afirmó que nunca ocurrió.

Figura 41

¿En la pandemia del COVID usted tuvo que ir al médico o centro de salud a causa de algo que le hizo él?

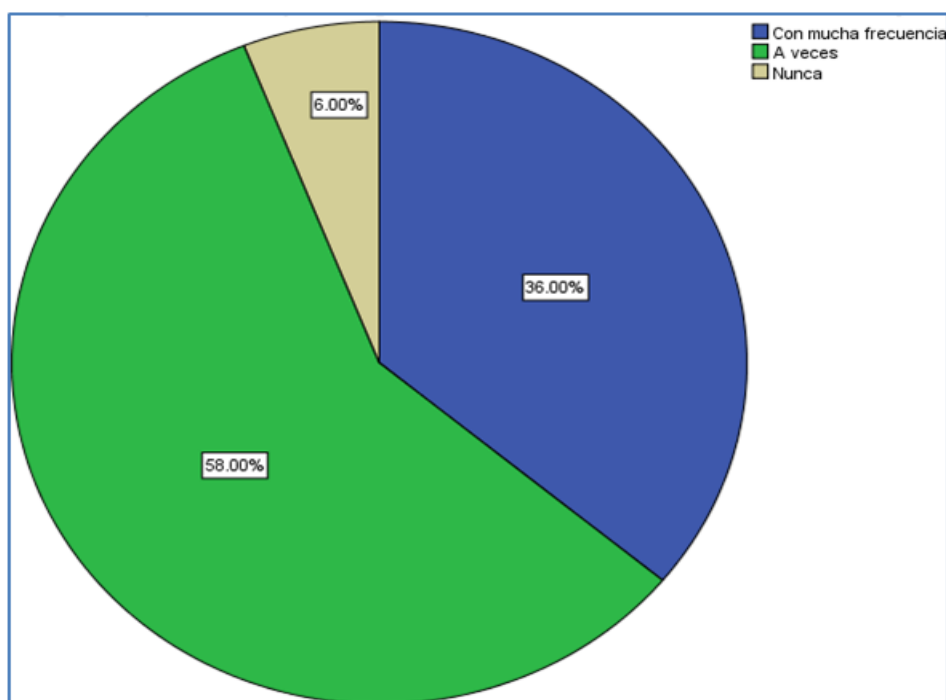


Nota. La violencia íntima de pareja, que en ocasiones ha resultado en el fallecimiento de la víctima, continúa afectando a mujeres en el distrito de Los Olivos. En la encuesta, el 32% de las mujeres reportó violencia con mucha frecuencia, el 58% la experimentó ocasionalmente, y el 10% nunca fue víctima.

Tabla 41*Cree que el daño psicológico es una forma de violencia*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	18	36.0	36.0	36.0
A Veces	29	58.0	58.0	94.0
Nunca	3	6.0	6.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. El 36% de las mujeres encuestadas en Los Olivos reportó sufrir violencia con alta frecuencia, el 58% lo mencionó ocasionalmente, y el 6% afirmó que nunca.

Figura 42*¿Cree que el daño psicológico es una forma de violencia contra la Mujer?*

Nota. La violencia contra la mujer surge de una historia de desigualdad en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, según el Artículo 5 de la Ley N.º 30364. En la localidad de Los Olivos, el 36% de las mujeres encuestadas indicó que sufren violencia con alta frecuencia, el 58% lo mencionó en ocasiones y el 6% nunca.

Tabla 42

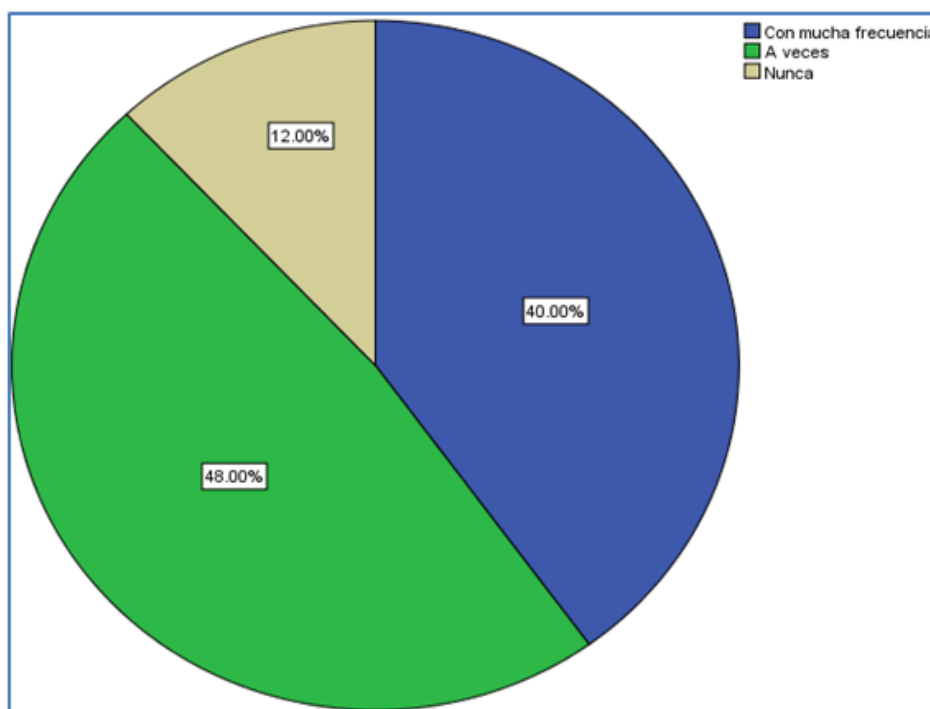
Se vulnera su salud mental al padecer de violencia.

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	20	40.0	40.0	40.0
A Veces	24	48.0	48.0	88.0
Nunca	6	12.0	12.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. El 40% de las mujeres encuestadas reportó haber sufrido violencia doméstica con mucha frecuencia durante la pandemia, el 48% indicó que ocurrió a veces, y el 12% dijo que nunca.

Figura 43

¿Se vulnera su salud mental al padecer de violencia contra la mujer?



Nota. Durante la pandemia, el estado alterado de la salud mental y las restricciones impuestas por el Estado peruano incrementaron la violencia doméstica, con esposos y convivientes como principales agresores. En la figura se observa que el 40% de las encuestadas experimentó esta violencia con mucha frecuencia, el 48% lo mencionó ocasionalmente y el 12% nunca.

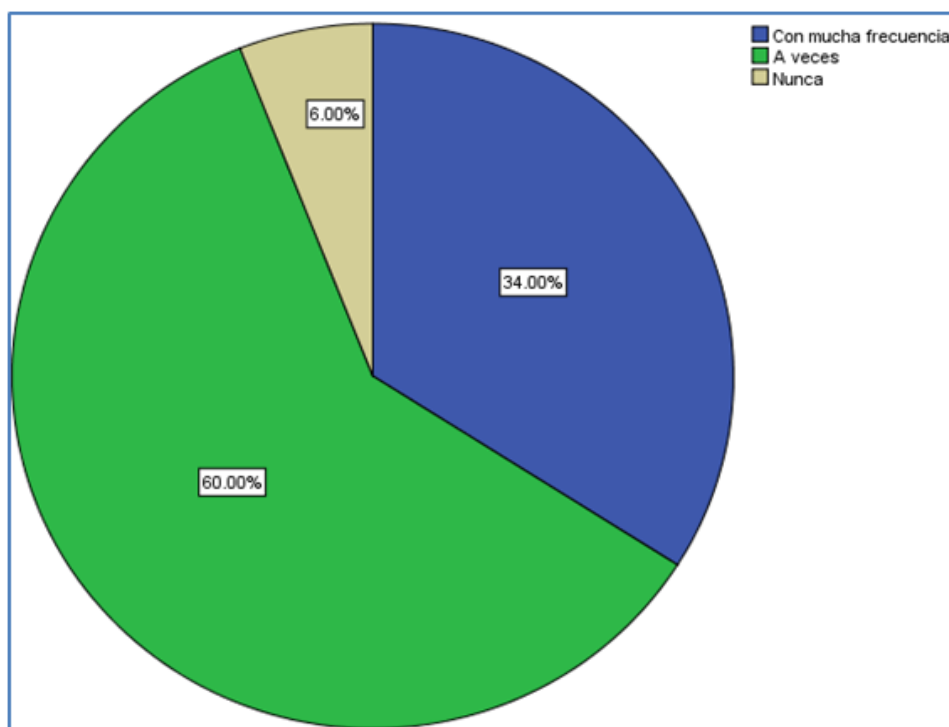
Tabla 43*En peligro la conservación de sus habilidades motrices*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	17	34.0	34.0	34.0
A Veces	30	60.0	60.0	94.0
Nunca	3	6.0	6.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. El 34% de las personas encuestadas reportó haber sufrido las restricciones con mucha frecuencia, el 60% lo hizo ocasionalmente, y el 6% dijo que nunca.

Figura 44

¿En el COVID 19 sufrió actos que pusieron en peligro la conservación de sus habilidades motrices



Nota. Durante la emergencia sanitaria en Perú, el confinamiento restringió severamente la movilidad, impidiendo realizar actividades como salir a correr o practicar deportes. En la encuesta, el 34% de las personas reportó haber sufrido estas restricciones con mucha frecuencia, el 60% ocasionalmente y el 6% nunca.

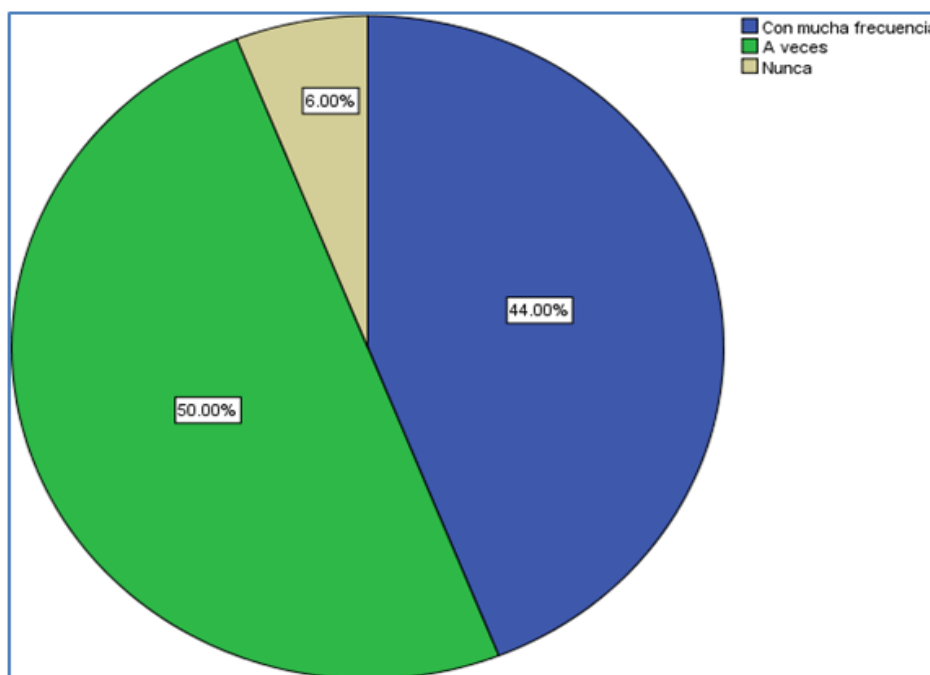
Tabla 44*Manipulación mental como modalidad de violencia*

	Frecuencia	Porcentaje	% válido	Acumulado
Válido				
Con mucha frecuencia	22	44.0	44.0	44.0
A Veces	25	50.0	50.0	94.0
Nunca	3	6.0	6.0	100.0
Total	50	100.	100.0	

Nota. El 44% de las mujeres encuestadas manifestó que la violencia aumentó con mucha frecuencia durante la pandemia, el 50% indicó que ocurrió ocasionalmente, y el 6% dijo que nunca.

Figura 45

¿Cree usted que la manipulación mental como una modalidad de violencia contrala mujer aumento en la pandemia?



Nota. En la pandemia, la violencia psicológica, física, sexual y patrimonial aumentó en todo el Perú, afectando la autoestima de las mujeres a través de amenazas, acoso, humillación y manipulación. Se observa que el 44% de las mujeres reportó un incremento en la violencia con mucha frecuencia, el 50% lo mencionó ocasionalmente, y el 6% nunca.

5.2. Contrastación de las hipótesis

Para medir la correlación entre las variables de la investigación se aplicó la prueba paramétrica R de Pearson con el software SPSS versión 26 tal como se puede apreciar a continuación:

5.2.1. Hipótesis general

Existe relación entre los actos de violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a la integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica.

Planteamientos hipotéticos:

H₀: No Existe relación entre los actos de violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a la integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica.

H₁: Existe relación entre los actos de violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a la integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica.

Tabla 45

Prueba P de Pearson con las variables de la investigación

VARIABLES		Violencia contra la mujer	Vulneración del derecho a su integridad física
	Correlación de Pearson	1	1.0**
Violencia contra la mujer	Sig. (bilateral)		0.000
	N	50	50
	Correlación de Pearson	1.0**	1
Vulneración del derecho a su integridad física	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	50	50

Nota. Elaboración propia en base a los datos recolectados.

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se obtuvo como resultado en la prueba estadística aplicada un coeficiente de correlación perfecto de 1.0 lo que representa una alta significancia positiva por lo cual se acepta el supuesto hipotético H₁, es decir que existe relación entre los actos de violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a la integridad física

durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica.

5.2.2. Hipótesis específicas

Hipótesis específica 1

Para lo cual se formularon los siguientes planteamientos hipotéticos:

H0: No Existe relación entre los factores psicológicos característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica.

H1: Existe relación entre los factores psicológicos característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica.

Tabla 46

Prueba P de Pearson entre los factores psicológicos que caracterizan la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física.

VARIABLES		Los factores psicológicos que caracterizan la violencia contra la mujer	Vulneración del derecho a su integridad física
Los factores psicológicos que caracterizan la violencia contra la mujer	Correlación de Pearson	1	0.989**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	50	50
Vulneración del derecho a su integridad física	Correlación de Pearson	0.989**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	50	50

Nota. Elaboración propia en base a los datos recolectados.

**.

 La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se obtuvo como resultado en la prueba estadística aplicada un coeficiente de correlación de 0,989 lo que representa una alta significancia positiva por lo cual se acepta el supuesto hipotético H1, es decir que existe relación entre los factores

psicológicos característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica.

Hipótesis específica 2

Existe relación entre los factores sociales característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica.

Para lo cual se formularon los siguientes planteamientos hipotéticos:

H₀: No Existe relación entre los factores sociales característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica

H₁: Existe relación entre los factores sociales característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica.

Tabla 47

Prueba P de Pearson entre los factores sociales característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física.

VARIABLES		Los factores sociales que caracterizan la violencia contra la mujer.	Vulneración del derecho a su integridad física
Los factores sociales que caracterizan la violencia contra la mujer	Correlación de Pearson	1	0.995**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	50	50
Vulneración del derecho a su integridad física	Correlación de Pearson	0.995**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	50	50

Nota. Elaboración propia en base a los datos recolectados.

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se encontró como resultado en la prueba estadística aplicada un coeficiente de correlación de 0,995 lo que representa una alta significancia positiva por lo cual

se acepta el supuesto hipotético H₁, es decir que existe relación entre los factores sociales característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica.

Hipótesis específica 3

Para lo cual se formularon los siguientes planteamientos hipotéticos:

H₀: No Existe relación entre los factores culturales característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica.

H₁: Existe relación entre los factores culturales característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica

Tabla 48

Prueba P de Pearson entre los factores culturales característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física.

VARIABLES		Los factores culturales que caracterizan la violencia contra la mujer	Vulneración del derecho a su integridad física
Los factores culturales que caracterizan la violencia contra la mujer	Correlación de Pearson	1	0.989**
	Sig. (bilateral)		0.000
	N	50	50
Vulneración del derecho a su integridad física	Correlación de Pearson	0.989**	1
	Sig. (bilateral)	0.000	
	N	50	50

Nota. Elaboración propia en base a los datos recolectados.

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Se obtuvo como resultado en la prueba estadística aplicada un coeficiente de correlación de 0,989 lo que representa una alta significancia positiva por lo cual se acepta el supuesto hipotético H₁, es decir que existe relación entre los factores

culturales característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica.

5.3. Discusión de los resultados.

El estudio investigó a 50 mujeres víctimas de violencia familiar y que cohabitan en el distrito de Los Olivos – Lima – 2022. Con el objetivo principal de establecer la relación entre los actos de violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a la integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica, se utilizó el método de Pearson para demostrar de manera sustancial una correlación altamente significativa. El coeficiente de correlación obtenido fue de 0.989, acercándose al valor máximo de 1, lo cual confirma la significancia buscada. Se planteó la hipótesis alterna (H1) y se rechazó la hipótesis nula (H0), respaldando análisis que indica una correlación positiva y significativa entre los actos de violencia contra la mujer y la vulneración de su integridad física durante la pandemia en el distrito Los Olivos. En resumen, se concluye que a medida que aumentan los casos de violencia contra las mujeres, también se ven afectados sus derechos de proteger su vida desde el punto de vista físico y corporal.

Reportó de igual manera el objetivo que un 90% de las mujeres encuestadas resaltaron que la violencia contra la mujer les ha generado daño físico, por tratos crueles e inhumanos, vulneran el derecho de la mujer a la integridad física, y 100% informó que generó daño psicológico entre otros.

Muy cercano a estos estos resultados se enfocan los de Rodríguez (2020) en su tesis “*Violencia contra la mujer en tiempo de pandemia, fiscalía provincia penal corporativa Moyobamba*”. El estudio de la violencia contra la mujer, en el escenario actual de la pandemia COVID 19, reportó evidencia significativas que condujeron a concluir que las condiciones propiciada por el encierro y las limitaciones de morbilidad fueron claves y están relacionadas con los factores sociales, culturales, económicos, por otro lado, las medidas otorgadas por los jueces no se le hicieron el debido seguimiento, además las medidas de protección a las víctimas bajo el basamento legal 1470, fueron insuficiente de este modo se notó carencia y falta de eficiencia en las acciones acuñadas, es decir, no se garantizó la

efectividad del cumplimiento de estos elementos.

Bajo estos paradigmas, sostuvo Calzin (2021), en su tesis *“Prevalencia de la violencia contra la mujer en el contexto pandemia del Covid-19*, San Juan de Lurigancho, Lima 2021. Llegó a concluir en sinergia los resultados: Hubo una marcada y elevada prevalencia de la violencia contra la mujer durante la pandemia, esto producto que por el confinamiento, pues, pasaban mucho tiempo con sus parejas y por la misma angustia del Covid-19, el encierro, la ansiedad se generaban muchos conflictos intrafamiliares, situación que imposibilitaba a denunciar a tiempo, por cuanto eran muy pocos los centros de atención que permanecían abierto y las líneas de atención, se colapsaban con tantos casos, que muchas veces quedaban impune por la apatía, temor o desesperanza y falta de confianza en el sistema judicial.

El objetivo inicial uno de esta investigación se centró en analizar la relación entre los factores psicológicos característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica. Los resultados obtenidos respaldan la existencia de una relación positiva y significativa entre estos factores psicológicos y la vulneración de la integridad física de las mujeres durante la pandemia.

El análisis estadístico reveló un coeficiente de correlación de 0.989, lo cual confirma la alta significancia de esta relación. Al considerar la hipótesis alterna (H_1) y rechazar la hipótesis nula (H_0), se concluye que un tratamiento inadecuado de los factores psicológicos característicos de la violencia contra la mujer durante la pandemia resultó en un mayor impacto físico para las víctimas.

En resumen, es crucial abordar de manera efectiva los factores psicológicos que contribuyen a la violencia contra la mujer durante la pandemia. Esto implica implementar estrategias de prevención y atención integral que aborden tanto los aspectos psicológicos como los sociales, con el objetivo de proteger la integridad física de las mujeres y garantizar su bienestar durante situaciones de crisis como la pandemia. Solo a través de un enfoque multidimensional y una respuesta coordinada podremos reducir la vulnerabilidad de las mujeres y promover entornos seguros y libres de violencia.

Observación descriptiva: El 80% de las mujeres evaluadas padecieron violencia familiar en su hogar, por ende, su nivel de autoestima es bajo, y han tenido episodios por esta misma consecuencia. Atribuyeron esa situación a la ingesta de bebidas alcohólicas. El mismo porcentaje fue objeto de agresión mental y padeció agresiones producto del comportamiento violento de otras personas. 90% afirmó que hubo aspectos de la sociedad que vulneró su derecho como mujer en esos momentos tan difíciles para la realidad peruana.

De esta manera encontramos que entre los Factores psicológico que inciden en la violencia contra la mujer de acuerdo con Arias, Laupa y Espinoza (2022), nuestro país, confronta que 6 de cada 10 hogares experimentan violencia, con un 35% de, agresión mental contra las damas y un 17%, física, acciones que llegan a ser consideradas tortura por el nivel de maltrato que sufren; Por ello, nos centramos en mencionar factores desde las siguientes perspectivas (p. 23):

El primer factor, es la Autoestima: Esta no es personal, sino social. Las damas tienen un valor social mucho menor que los hombres y, por lo tanto, la baja autoestima es más común en las mujeres, especialmente en aquellas que crecieron con roles tradicionales en la familia, que a menudo se asocian con el abuso, género femenino.

El segundo, Ingesta de bebidas alcohólicas en la pareja: Muchos de los conflictos que atañan una relación están conectados con el consumo de alcohol del hombre, hasta el punto de que algunos ciudadanos lo reconocen como un problema y los alientan a reducirlo. Es posible que las nuevas generaciones puedan desarrollar nuevas formas de relación con la pareja y provoquen un cambio en los hábitos de consumo.

El segundo objetivo de esta investigación determinó: la relación entre los factores sociales característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica. Los resultados obtenidos revelaron un valor estadístico altamente significativo de 0.995, lo cual respalda la existencia de una relación positiva y significativa entre estos factores sociales y la vulneración del derecho a la integridad física de las mujeres durante la pandemia en el distrito Los Olivos.

Al rechazar la hipótesis nula (H_0) y utilizar la hipótesis alterna (H_1), se confirma la descripción de la relación entre los factores sociales característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración de su integridad física durante la pandemia en el distrito Los Olivos en el periodo 2022.

En cuanto a las observaciones descriptivas sobre estas dimensiones, se destaca que la totalidad absoluta de los participantes admitió la existencia de discriminación patriarcal en su entorno, la cual es una de las causas fundamentales de la violencia contra la mujer. Además, el 90% de los participantes señaló que su entorno está rodeado de viejos esquemas de convivencia, lo que atribuyen como una de las razones del daño causado, debido a estilos de vida poco armónicos y desorientados dentro de su mismo entorno.

Estos hallazgos resaltan la importancia de abordar los factores sociales que contribuyen a la violencia contra la mujer, como la discriminación patriarcal y los esquemas de convivencia desfavorables. Es necesario promover cambios en la sociedad, fomentando la igualdad de género, la educación en valores y la erradicación de los estereotipos de género, con el fin de prevenir y combatir la violencia contra la mujer de manera efectiva.

Al respecto, confirmó la OMS, que entre los factores sociales que están presentes en la violencia contra la mujer son múltiples, demostró que alrededor de una de cada tres (30%) de mujeres en todo el mundo han sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja o violencia sexual por parte de un tercero en algún momento de su vida. La mayoría de las veces, el atacante es el compañero. A nivel mundial, casi un tercio de las (27%) damas de 15 a 19 años que estaban en una relación informaron haber experimentado alguna forma de violencia física y/o sexual por parte de su pareja. Arias, Laupa & Espinoza (2022), estos son (p. 24).

El primero de esta clase es: Implementación económica en el hogar: Se implementa al incumplir con los requerimientos alimentarios (33,3%), limitando los recursos económicos para cubrir las necesidades (26%) y (10%); descuidar, destruir, confiscar y retener injustificadamente objetos, herramientas, documentos personales, bienes, valores y derechos sucesorios. Los mayores atacantes son

hombres de 30 a 59 años (95%) (51,6%) y de 18 a 29 años (31,6%). El principal agresor es la pareja (30,0%), exparejas (34,6%) y cónyuges (21,5%).

Representa la forma como la familia distribuye el dinero.

El tercer objetivo de esta investigación determinó: Relación entre los factores culturales característicos de la *violencia* contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica. Los resultados obtenidos revelaron un valor estadístico altamente significativo de 0.989, lo cual respalda la existencia de una relación positiva y significativa entre estos factores culturales y la vulneración del derecho a la integridad física de las mujeres durante la pandemia en el distrito Los Olivos.

Al rechazar la hipótesis nula (H0) y utilizar la hipótesis alterna (H1), se confirma la descripción de la relación entre los factores culturales característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración de su integridad física durante la pandemia en el distrito Los Olivos en el periodo 2022.

En cuanto a las observaciones descriptivas sobre esta variable, se destaca que el 100% de las mujeres consultadas estuvo plenamente consciente de la existencia de factores culturales que generan violencia contra la mujer. Además, el 90% de las participantes admitió que una relación inadecuada entre padres e hijos puede ser un factor condicionante de la violencia contra la mujer en el distrito.

Sin embargo, percibieron que la falta de valoración cultural no es una causa directa de la violencia contra la mujer. El 80% de las participantes manifestó que la violencia contra la mujer se origina en gran parte debido a las creencias transmitidas de generación en generación y que el estilo de convivencia en la pareja puede desencadenar violencia contra la mujer.

Estos hallazgos resaltan la importancia de abordar los factores culturales que contribuyen a la violencia contra la mujer. Es necesario promover cambios en las creencias y valores arraigados en la sociedad, fomentando la igualdad de género, respeto y la erradicación de los estereotipos de género. Asimismo, es fundamental trabajar en la promoción de una crianza basada en el respeto y la igualdad, así como en la promoción de relaciones saludables y libres de violencia en las parejas.

El segundo: Niveles socio - económicas. Según, el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), casi un tercio de los peruanos no puede cubrir sus

necesidades primordiales. El aumento del COVID incrementó la pobreza en 10 puntos porcentuales y empujó a tres millones de nuevos pobres a situaciones precarias. Los datos confirman lo que se viene viendo desde mayo pasado, cuando decenas de miles dejaron su sustento en las ciudades para regresar al campo o /a su tierra natal, donde no tendrían que pagar renta. Actualmente hay 10 millones de pobres en el país andino. Por lo tanto, el nivel socioeconómico es muy bajo, cosa que atrae la ola de violencia en estos hogares afligidos económicamente.

En cuestión reaccionó de forma similar los autores Sermonario y Paredes. (2021), desarrollaron un artículo científico “Los principales factores influyentes en el incremento de casos de violencia contra la mujer en Perú; Contexto Pandemia”. En cuyo desarrollo pudieron determinar diversos factores que ocasionaban este síndrome dañino convirtiéndose en las principales causas generadoras de la violencia contra la mujer, entre las que menciona, el confinamiento, centros de atención cerrados, falta de seguimiento y control de los casos, los funcionarios no contaban con la logística durante la pandemia para la atención de casos, mujeres temerosas que decidieron no denunciar y sus agresores reincidían en el maltrato, entre otros factores como: culturales, económicos, sociales, es por esta razón que el gobierno debe darle la celeridad y prioridad en atender estos problemas que ha puesto en riesgo a muchas mujeres afectadas.

Del mismo modo, en una tesis realizada en Ecuador, visualizó Cande (2021), “*Acciones del estado ecuatoriano para enfrentar la violencia contra las mujeres en tiempos de pandemia*”. Este autor pudo concluir, que el estado ecuatoriano a través de sus políticas jurídicas y basamentos legales presenta una marcada debilidad en la aplicación de medidas contra los agresores, así como no existe efectividad al momento de dar apoyo a las víctimas de violencia, esto pudo deberse a que durante el confinamiento no se estableció una estructura adecuada para ayuda a la mujer agredida, es decir hubo debilidad en los centros de atención de llamadas, los centros de ayuda se mantenían cerrados, no se le hacía seguimiento. Aparentemente, surgieron problemas serios a nivel estatal, al no abocarse con el debido principio de celeridad y compromiso a los hechos de violencia y buscar las soluciones adecuadas

CONCLUSIONES

PRIMERA:

En Los Olivos (2022), se ha identificado una correlación directa y estadísticamente significativa entre la violencia dirigida hacia las mujeres y la violación de su derecho a la integridad física, donde los daños más visibles son los empujones, bofetadas, patadas etc. Y cuando son de gran intensidad culminan con la muerte de la agredida. En consecuencia, la violencia contra la mujer se manifiesta con mayor frecuencia en áreas de nivel económico c y d.

SEGUNDA:

En la investigación se ha identificado un hallazgo relevante que indica una conexión directa y significativa entre los factores psicológicos que definen la violencia contra la mujer y la afectación del derecho a su integridad física en el distrito de Los Olivos durante la pandemia del año 2022. Esta violencia se caracteriza porque el agresor impone su control a través de la humillación, insulto y vergüenza, que le hacen pasar a la pareja de tal manera que su integridad se vea mellada. Este factor también se da por ingesta de bebidas alcohólicas.

TERCERA:

Durante la pandemia, los factores sociales que son característicos de la violencia contra la mujer tienen una relación directa y significativa con la vulneración de su derecho a la integridad física. distrito de los Olivos,2022. Esta violencia ha sido marcada históricamente, caracterizada por la desigualdad y discriminación patriarcal, estos focos de violencia originaron la desigualdad y discriminación del genero femenino.

CUARTO:

Durante la pandemia en el distrito de Los Olivos (2022), los factores culturales característicos están directa y significativamente relacionados con la vulneración del derecho a la integridad física de la mujer (crianza, las creencias.)

RECOMENDACIONES

PRIMERA:

Se recomienda realizar un programa multifacético en el distrito de Los Olivos que sea casa por casa, barrio por barrio y especialmente colegio por colegio que ayude a desterrar la violencia contra la mujer y las personas vulnerables. Generando las condiciones para desterrar el machismo. Para ello es importante que el estado a través de la Municipalidad genere un conjunto de planes que permita dar trabajo y educación especialmente a las personas vulnerables. En particular las mujeres, Según los resultados obtenidos, las mujeres más susceptibles de ser afectadas por esta forma de violencia son aquellas con menor nivel educativo, de mayor edad, sin empleo remunerado, que viven con hijos en el hogar, involucradas en relaciones menos convencionales, en pareja con hombres menos educados y que presentan dificultades relacionadas con el consumo de alcohol. Por este análisis se recomienda también a la universidad a difundir o implementar cursos de educación a los estudiantes de no a la violencia contra la mujer.

SEGUNDA:

El Centro de Emergencia Mujer, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Poder Judicial, Fiscalía, Municipalidades y demás entes similares deberían de realizar y reforzar los Programas de Salud Mental y crear Programas elevamiento de la autoestima de los grupos vulnerables, como las mujeres maltratadas psicológicamente, física, sexual o patrimonial, a fin de que puedan afrontar la problemática psicosocial en que viven.

TERCERA:

Se recomienda que el estado y el sector privado faciliten el emprendimiento laboral de las mujeres y de las personas vulnerables para que salgan del nivel de personas de ultima clase. Al empoderarse laboralmente les va a permitir tener la independencia económica y así romper con las creencias y valores patriarcales, la discriminación patriarcal, y el dominio creado bajo viejos esquemas. Las actividades de emprendimiento deben tener como base el hogar lugar donde las mujeres pasan casi todo el tiempo. También que, los comedores populares no sean lugares de caridad sino de emprendimiento.

CUARTO:

Recomendamos como complemento a las recomendaciones anteriores que las instituciones del distrito realicen un conjunto de actividades y acciones que permitan cortar las prácticas tradicionales dañinas como que la mujer debe estar en la casa cuidando a los hijos. Así mismo, desarrollar actividades que generen valoración cultural que deben ir desde ferias, pasando por charlas culturales hasta el desarrollo de campañas de convivencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agüero Mora (2020). La protección de la integridad personal de las personas privadas de libertad en la jurisprudencia de el Corte Interamericana de Derechos Humanos y su recepción en el ordenamiento chileno. [Tesis de Pregrado. Universidad de Chile. Chile]
- Arias, Laupa y Espinoza (2022). Factores psicosociales en la incidencia de la violencia, en mujeres de 20 a 40 años que acuden al servicio de urgencias y emergencias del centro de salud Huaccana 2020. [Tesis de Postgrado Universidad Nacional del Callao. Perú]
- Arroyo Pacheco (2020). Violencia familiar desde la perspectiva de las mujeres víctimas del Juzgado Mixto de la provincia de Chupaca, periodo 2020. [Tesis de Pregrado Universidad Peruana de los Andes. Perú]
- Calsin y Solorzano (2021) Prevalencia de la violencia contra la mujer en el contexto pandemia del Covid-19, San Juan de Lurigancho, Lima 2021. [Tesis de Pregrado. Universidad Cesar Vallejo. Perú]
- Cando (2021). Acciones del estado ecuatoriano para enfrentar la violencia contra las mujeres en tiempos de pandemia. [Tesis de Pregrado. Universidad Técnica Particular de Loja. Ecuador]
- Casazola y Roja (2021). Guiado de citado y referencias según la séptima edición del estilo APA. Universidad del Altiplano de Puno. Perú. 1era edición digital. Castillo (2020). Lo que la pandemia nos enseñó sobre la educación a distancia. RLEE Nueva Época (México) 2020 Volumen L Número Especial ISSN Versión
- En Línea: 2448-878X páginas 343–352
- Código Procesal Penal, promulgado por el Decreto Legislativo 957.
- Decreto Legislativo N° 1386: Ley de Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer y los miembros del grupo de familia.
- Fernández (2021). “Dependencia emocional y violencia doméstica en mujeres de Lima metropolitana, en el contexto de la pandemia 2021. [Tesis de Pregrado. Universidad César Vallejo. Perú]
- Flores García, A. H. (2022). Controversia de factores socios culturales y la violencia contra la mujer en el grupo familiar Lima 2021. (Tesis para obtener el título

- de abogada). Universidad Autónoma, Lima.
- Franco & Meza (2019). Metodología de la investigación.
- Hernández, Fernández & Baptista (2014). Metodología de la investigación. Mc. Graw Hill. Quinta Edición. México.
- Gallegos Aguilar, L. M., & Román Baca, C. A. (2022). La vulneración de los derechos a la vida y a la integridad física pone en riesgo la sostenibilidad del PIP “Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Avenida de Evitamiento de la Ciudad del Cusco”. (Tesis para optar el título de Abogado). Universidad Andina del Cusco, Cusco.
- Instituto Nacional de Salud Mental (INSM), la violencia contra la mujer en Perú no tenía freno para los años 2019 al 2021
- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) (2020), violencia contra la mujer Ley 27337, Código de los Niños y Adolescentes.
- Ley 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Diario El Peruano.
- Martínez (2018). “Lineamientos pedagógicos para la prevención de la violencia infantil y su impacto en el sistema educativo”. [Tesis de Pregrado. Universidad Pedagógica Experimental Libertador Venezuela. Venezuela]
- Massini (2020)
- Meléndez (2022 citado de Pérez, 2012) Mosquera & Gutiérrez (2021) Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020). La pandemia por el virus COVID – 19
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (25 de noviembre de 2020). Basta de violencia contra la mujer, dice la ONU en la jornada internacional contra ese flagelo. ONU. <https://news.un.org/es/story/2020/11/1484692>
- Padrón (2019). Violencia contra la mujer
- Palop, M. (2017). Protección jurídica de menores Víctimas de violencia de género a través de internet. Vulnerabilidad de la menor en sus relaciones de pareja, ciberacoso y derecho al olvido. [Tesis de Postgrado. Universidad de JAUME I].
- Peña y Pico (2021). Relación entre la inteligencia emocional y la violencia intrafamiliar y de pareja de las mujeres víctimas en tiempo de pandemia. [Tesis de Pregrado. Universidad Autónoma de Bucaramanga. Colombia]

- Revista de Ciencias Sociales. Vol. 2, N.º 3, mayo - agosto 2021 / ISSN 2663-6921
Ríos (2018)
- Rodríguez (2022). “Violencia contra la mujer en tiempo de pandemia, fiscalía provincia penal corporativa Moyobamba”. [Tesis de Pregrado. Universidad de Huánuco. Perú].
- Seminario y Paredes. (2021). “Los principales factores influyentes en el incremento de casos de violencia contra la mujer en Perú; Contexto Pandemia”. Revista de Ciencia Sociales. <https://acortar.link/YhLsUu>
- Tamayo & Tamayo (2008). Metodología de la investigación.
- Terrones (2022) “Las medidas de protección y mecanismos que garanticen la integridad en víctimas de violencia contra la mujer, durante la pandemia del COVID19. [Tesis de Pregrado. Universidad Cesar Vallejo. Perú] UPLA (2022). Reglamento de grados y títulos.
- Valero, (2018). Estilos de aprendizaje y rendimiento académico en el área de matemática de los estudiantes del 4to grado de la institución educativa secundaria Túpac Amaru de Coasa, Carabaya – 2017. [Tesis de Postgrado. Universidad Cesar Vallejo. Perú]

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

Violencia contra la Mujer y Vulneración del Derecho a su Integridad Física en Pandemia, Distrito Los Olivos, periodo 2022.

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVOSGENERAL	HIPOTESISGENERAL	Variables	Dimensio nes	Metodología
<p>¿Cuál es la relación entre los actos de violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a la integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica?</p> <p>ESPECIFICOS: ¿Cuál es la relación entre los factores psicológicos característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica?</p> <p>¿Cuál es la relación entre los factores sociales característicos e la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica?</p> <p>¿Cuál es la relación entre los factores culturales característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica?</p>	<p>Establecer la relación entre los actos de violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a la integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica.</p> <p>ESPECIFICOS: Analizar la relación entre los factores psicológicos característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica.</p> <p>Determinar la relación entre los factores sociales característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica.</p> <p>Determinar relación entre los factores culturales característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica.</p>	<p>Existe relación entre los actos de violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a la integridad física durante la pandemia, distrito Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica.</p> <p>ESPECIFICAS: Existe relación entre los factores psicológicos característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a la integridad física durante la pandemia, distrito Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica.</p> <p>Existe relación entre los factores sociales característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica.</p> <p>Existe relación entre los factores culturales característicos de la violencia contra la mujer y la vulneración del derecho a su integridad física durante la pandemia en el distrito de Los Olivos, en el periodo 2022, desde una perspectiva jurídica.</p>	<p>Variable independiente: Violencia contra la mujer</p> <p>Variable dependiente: Vulneración al derecho a la integridad física</p>	<p>Factores psicológicos Factores sociales Factores culturales</p> <p>Daño moral Daño físico Daño psicológico</p>	<p>Métodos Generales: Científico Métodos particulares: Descriptivo, Analítico Enfoque Cuantitativo Tipo de investigación: Básica Nivel de investigación: Descriptivo-Correlacional Diseño de Investigación: No experimental Población y muestra Población: 50 mujeres víctimas de violencia familiar Muestra: Censal 50 mujeres víctimas de violencia familiar Técnicas de recolección de datos Encuesta Instrumentos de recolección de datos Cuestionario Procedimientos de recolección de datos Manual Técnicas de procesamiento y análisis de datos SPSS v26.</p>

Anexo 2: Matriz de Operacionalización de las Variables

Variables	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores
V. Independiente: Violencia contra la mujer	Por otro lado, Ríos (2018), resalta que la violencia contra la mujer: “es el comportamiento intencional se expresa en todos los contextos sociales, tanto personales como estructurales, y también se adentra en las células básicas de la sociedad, origina daños en lo físico y psicológico” (p. 18).	Factores psicológicos	Nivel de autoestima las mujeres Conflictos por ingesta de bebidas alcohólicas Agresividad impulsiva, agresión mental con la mujer
		Factores sociales	Normas sociales rígidas Creencias valores patriarcales Discriminación patriarcal Dominio creado bajo viejos esquemas
		Factores culturales	Prácticas tradicionales dañinas Crianza y relaciones primarias entre padres e hijos Valoración cultural Los tipos de creencias transmitidas de generación en generación Convivencia entre pareja y los aspectos culturales
V. Dependiente: Vulneración al derecho a la integridad física	La inmunidad física es el derecho que tiene una persona a la no inviolabilidad de los diversos elementos que integran su dimensión física. Estos son: la integridad corporal, que protege la conservación de los órganos, partes y tejidos tanto cuantitativa como cualitativamente, y la integridad funcional, que protege y preserva las funciones del organismo según la capacidad, la edad y otros factores relacionados (Gallegos y Román,2022).	Daño moral	Instinto de lo bueno Mantener la reputación Mantener la posición social Deshonra personal y familiar
		Daño físico	Resguardo del a integridad física Sometimiento a torturas Padecer tratos crueles e inhumanos
		Daño psicológico	Salud mental Conservación de las habilidades motrices Condiciones emocionales e intelectuales Manipulación mental en contra de su voluntad

Anexo 3: Matriz de Operacionalización del Instrumento

Variables	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Pregunta	Escala Medición	
V. Independiente Violencia contra la mujer	Por otro lado, Ríos (2018), resalta que la violencia contra la mujer: “es el comportamiento intencional se expresa en todos los contextos sociales, tanto personales como estructurales, y también se adentra en las células básicas de la sociedad, origina daños en lo físico y psicológico” (p. 18).	Factores psicológicos	Nivel de autoestima de las mujeres	1 ¿Usted sintió que su vida es muy importante en la pandemia?	Escala De Likert Con Mucha Frecuencia 1 A Veces 2 Nunca 3	
				2 ¿Luego de la pandemia usted se siente con ánimo de seguir adelante?		
				3 ¿Pese a lo difícil que fue su vida en la pandemia, usted se siente optimista?		
				4 ¿Su pareja o familiar tomó bebidas alcohólicas en la pandemia?		
			Conflictos por ingesta de bebidas alcohólicas	5 ¿Se presentaron conflictos familiares luego del consumo de bebidas alcohólicas en el hogar en tiempo de la pandemia?		
				6 ¿Las bebidas alcohólicas causaron violencia contra usted u otra mujer en su hogar en el período de la pandemia?		
				7 ¿Se presentó agresividad impulsiva por algún miembro de la familia en la pandemia?		
				Agresividad impulsiva, agresión mental con la mujer		8 ¿En la pandemia su pareja le ha dicho cosas para humillarla delante de los demás?
						9 ¿En la pandemia ha padecido agresiones verbales producto del comportamiento violento de su pareja u otras personas?
		Factores sociales	Normas sociales rígidas	10 ¿Cree que la sociedad y el machismo propiciaron un aumento en la violencia contra la mujer en tiempos del COVID 19?		
				11 ¿Diga usted si en plena pandemia él le consultó su opinión en diferentes temas del hogar?		
				12 ¿En el tiempo del COVID 19 existió la vulneración de su derecho como mujer?		
			Creencias y valores patriarcales	13 ¿Cree usted que en plena pandemia él respetaba sus derechos?		
				14 ¿Usted se sintió discriminada por ser mujer en su entorno en la pandemia?		
			Discriminación patriarcal	15 ¿Cree usted que el machismo fue la causa de la violencia contra la mujer en la etapa de la pandemia?		
				16 ¿En plena pandemia su entorno seguía creyendo que la mujer se debía encargar de los hijos y de la casa?		
			Dominio creado bajo viejos esquemas	17 ¿Usted en la pandemia fue amenazada por su pareja, diciendo que él es el hombre de la casa?		

			Prácticas tradicionales dañinas	18 ¿En la pandemia se ha mostrado cariñoso con usted después de alguna pelea?	
				19 ¿Podría usted decirme si en el periodo del COVID 19 el respeto sus derechos cómo mujer?	
				20 ¿Cree usted que los valores y la crianza influyeron en la violencia contra la mujer en tiempos de pandemia?	
			Crianza y relaciones primarias entre padres e hijos	21 ¿Un padre machista influyó en sus hijos en generar violencia contra la mujer en la pandemia?	
		Factores culturales	Valoración cultural	22 ¿Fue la falta de valoración cultural una causa de violencia contra la mujer en tiempos del COVID 19?	
			Los tipos de creencias transmitidas de generación en generación	23 ¿La violencia contra la mujer aumentó en la pandemia por el machismo?	
			Convivencia entre pareja y los aspectos culturales	24 ¿La manera como se comporta su pareja desencadenaron violencia contra usted en plena pandemia?	
				25 ¿El estilo de convivencia de la pareja desencadenó violencia contra la mujer en la pandemia?	
			Instinto de lo bueno	26 ¿Pese a la violencia contra la mujer en plena pandemia usted se pudo sobreponer?	

V. Dependiente Vulneración al derecho a la integridad física	La inmunidad física es el derecho que tiene una persona a la no inviolabilidad de los diversos elementos que integran su dimensión física. Estos son: la integridad corporal, que protege la conservación de los órganos, partes y tejidos tanto cuantitativa como cualitativamente, y la integridad funcional, que protege y preserva las funciones del organismo según la capacidad, la edad y otros factores relacionados (Gallego y Román, 2022: p. 36).	Daño moral	Mantener la reputación Mantener la posición social Deshonra personal y familiar	27 ¿Pese a que en plena pandemia se vulneró su reputación usted mantuvo su conducta íntegra?	Escala De Likert Con Mucha Frecuencia 1 A Veces 2 Nunca 3
				28 ¿En pleno COVID se vio afectada su posición social producto de la violencia contra la mujer?	
				29 ¿En plena pandemia usted se sintió deshonrada de manera personal debido a la violencia contra la mujer?	
				30 ¿En la pandemia la violencia contra la mujer descalificó su honra familiar?	
		Daño físico	Resguardo de la integridad física Sometimiento a torturas Padecer tratos crueles e inhumanos	31 ¿En plena pandemia su pareja la empujó, sacudió o le tiro algo?	
				32 ¿Su pareja la abofeteó o le retorció el brazo en tiempos del COVID 19?	
				33 ¿En la pandemia padeció de tratos crueles e inhumanos que vulneraron su integridad física?	
				34 ¿En la pandemia del COVID usted tuvo que ir al médico o centro de salud a causa de algo que le hizo él?	
		Daño psicológico	Salud mental	35 ¿Cree que el daño psicológico es una forma de violencia contra la mujer?	
			Conservación de las habilidades motrices Condiciones emocionales e intelectuales Manipulación mental en contra de su voluntad	36 ¿Se vulnera su salud mental al padecer de violencia contra la mujer?	
				37 ¿En el COVID 19 sufrió actos que pusieron en peligro la conservación de su salud mental?	
				38 ¿Cree usted que la manipulación mental en su contra es una modalidad de violencia contra la mujer en la pandemia?	

Anexo 4: Instrumento de Recolección de Datos

Cuestionario

Finalidad:

El presente cuestionario es un instrumento usado para realizar una investigación. La información proporcionada es completamente anónima, por lo que se solicita responder las preguntas con sinceridad, tomando en cuenta sus propias experiencias.

Marca con una X la respuesta que creas conveniente.

i. ¿Cuál es su nivel de educación?

a) Sin estudios b) primaria c) secundaria d) superior

ii. ¿Cuál es su estado civil?

a) soltera b) casada c) conviviente d) viuda

iii. ¿Actualmente vive con una pareja?

a) Si b) No

iv. ¿Actualmente vive en el distrito de los Olivos?

a) Si b) No

v. ¿Actualmente padece de violencia familiar en su hogar?

a) Si b) No

vi. ¿Qué edad tiene?

a) 15 y 18 b) 19 y 25 c) 20 y 35 d) 36 a más

Marca con una X la respuesta que creas conveniente.

1	2	3
Con mucha Frecuencia	A veces	Nunca

N°	Pregunta	Escala		
		1	2	3
1.	¿Usted sintió que su vida no valía en la pandemia?			
2.	¿Luego de la pandemia se siente con ánimo de seguir adelante?			
3.	¿Pese a lo difícil que fue su vida en la pandemia, usted se siente optimista?			
4.	¿Su pareja o familiar tomó bebidas alcohólicas en la pandemia?			
5.	¿Se presentaron conflictos familiares luego del consumo de bebidas alcohólicas en el hogar en tiempo de la pandemia?			
6.	¿Las bebidas alcohólicas causaron violencia contra usted u otra mujer en su hogar en el período de la pandemia?			
7.	¿Se presentó agresividad impulsiva por algún miembro de la familia en la pandemia?			
8.	¿En la pandemia su pareja le ha dicho cosas para humillarla delante de los demás?			
9.	¿En la pandemia ha padecido agresiones físicas producto del comportamiento violento de su pareja u otras personas?			
10.	¿Cree que la sociedad y el machismo propiciaron un aumento en la violencia contra la mujer en tiempos del COVID 19?			
11.	¿Diga usted si en plena pandemia él le consultó su opinión en diferentes temas del hogar?			
12.	¿En el tiempo del COVID 19 existió la vulneración de su derecho como mujer?			
13.	¿Cree usted que en plena pandemia él respetaba sus derechos?			
14.	¿Usted se sintió discriminada por ser mujer en su entorno en la pandemia?			
15.	¿Cree usted que el machismo fue la causa de la violencia contra la mujer en la etapa de la pandemia?			
16.	¿En plena pandemia su entorno seguía creyendo que la mujer se debía encargar de los hijos y de la casa?			
17.	¿Usted en la pandemia fue amenazada por su pareja, diciendo que él es el hombre de la casa?			
18.	¿En la pandemia se ha mostrado cariñoso con usted después de alguna pelea?			
19.	¿Podría usted decirme si en el periodo del COVID 19 el respeto sus derechos cómo mujer?			
20.	¿Cree usted que los valores y la crianza influyeron en la violencia contra la mujer en tiempos de pandemia?			

21.	¿Un padre machista influyó en sus hijos en generar violencia familiar en la pandemia?			
22.	¿Fue la falta de valoración cultural una causa de violencia contra la mujer en tiempos del COVID 19?			
23.	¿La violencia contra la mujer aumentó en la pandemia por el machismo?			
24.	¿Las creencias culturales de su pareja desencadenaron violencia contra usted en plena pandemia?			
25.	¿El estilo de convivencia de la pareja desencadenó violencia contra la mujer en la pandemia?			
26.	¿Pese a la violencia contra la mujer en plena pandemia usted se pudo sobreponer?			
27.	¿Pese a que en plena pandemia se vulneró su reputación usted mantuvo su conducta íntegra?			
28.	¿En pleno COVID se vio afectada su posición social producto de la violencia contra la mujer?			
29.	¿En plena pandemia usted se sintió deshonrada de manera personal debido a la violencia contra la mujer?			
30.	¿En la pandemia la violencia contra la mujer descalificó su honra familiar?			
31.	¿En plena pandemia su pareja la empujó, sacudió o le tiro algo?			
32.	¿Su pareja la abofeteo o le retorció el brazo en tiempos del COVID 19?			
33.	¿En la pandemia padeció de tratos crueles e inhumanos que vulneraron su integridad física?			
34.	¿En la pandemia del COVID usted tuvo que ir al médico o centro de salud a causa de algo que le hizo él?			
35.	¿Cree que el daño psicológico es una forma de violencia contra la mujer?			
36.	¿Se vulnera su salud mental al padecer de violencia contra la mujer?			
37.	¿En el COVID 19 sufrió actos que pusieron en peligro la conservación de sus habilidades motrices?			
38.	¿Cree usted que la manipulación mental como una modalidad de violencia contra la mujer aumento en las pandemias?			

Muchas gracias. Noviembre 2023

Anexo 5: Validación de Expertos respecto del Instrumento

Certificado de Validez del Instrumento

I. Datos Generales

1.1. Apellidos y Nombres del Experto (a): DR. VILLEGAS MONTEZA AMILCAR

1.2. Cargo e Institución donde labora: Docente e Investigador INSTITUTO CERVANTES

1.3. Apellidos y Nombres de la Autora: Bach. Pozo Quispe Blanca Teófila y Bach. Cocha Rodríguez Anabella Verónica

“VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y VULNERACIÓN DEL DERECHO A SU INTEGRIDAD FÍSICA EN PANDEMIA, DISTRITO LOS OLIVOS, 2022”

II. Aspectos de Validación

Indicadores	Criterio	Deficiente				Regular				Buena				Muy Buena				Excelente			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Claridad	El lenguaje se presenta de manera clara																				X
Objetividad	Expresado para conocer en cuanto al comportamiento de las variables																				X
Actualidad	Muestra contenidos de las variables que actualmente se maneja																				X
Organización	Existe una organización lógica en la presentación de los ítems Respectivos																				X
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad suficiente																				X
Consistencia	Basado en aspectos teóricos y científicos en relación a las variables																				X
Coherencia	Entre las áreas de las variables																				X
Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación																			X	
Intencionalidad	Adecuado para determinar sobre el comportamiento de las dimensiones																			X	

III. Opinión de Aplicabilidad : ES APLICABLE

IV. Promedio de Valoración:

Validación Cuantitativa

19

Validación Cualitativa:



DR. AMILCAR VILLEGAS MONTEZA

D.N.I. N° 09878918

Lima, 22 febrero 2023

Certificado de Validez del Instrumento

I. Datos Generales

1.1. Apellidos y Nombres del Experto (a): Mg. CARLOS ENRIQUE RIVERA ARELLANO

1.2. Cargo e Institución donde labora: Docente e Investigador

1.3. Apellidos y Nombres de la Autora: Bach. Pozo Quispe Blanca Teofila y Bach. Cocha Rodriguez Anabella Verónica

“VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y VULNERACIÓN DEL DERECHO A SU INTEGRIDAD FÍSICA EN PANDEMIA, DISTRITO LOS OLIVOS, 2022”

II. Aspectos de Validación

Indicadores	Criterio	Deficiente				Regular				Buena				Muy Buena				Excelente				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Claridad	El lenguaje se presenta de manera clara																				X	
Objetividad	Expresado para conocer en cuanto al comportamiento de las Variables																				X	
Actualidad	Muestra contenidos de las variables que actualmente se maneja																				X	
Organización	Existe una organización lógica en la presentación de los ítems Respectivos																				X	
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad suficiente																				X	
Consistencia	Basado en aspectos teóricos y científicos en relación a las variables																				X	
Coherencia	Entre las áreas de las variables																				X	
Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación																				X	
Intencionalidad	Adecuado para determinar sobre el comportamiento de las dimensiones																				X	

II. Opinión de Aplicabilidad : ES APLICABLE

III. Promedio de Valoración:

Validación Cuantitativa

18

Validación Cualitativa:



Mg. CARLOS ENRIQUE RIVERA ARELLANO
D.N.I. N° 07438888

Lima, 22 febrero 2023

I. Datos Generales

1.1. Apellidos y Nombres del Experto (a): DR. FERNANDO ARMAS ZARATE

1.2. Cargo e Institución donde labora: Docente e Investigador

1.3. Apellidos y Nombres de la Autora: Bach. Pozo Quispe Blanca Teófila y Bach. Coha Rodríguez Anabella Verónica

“VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y VULNERACIÓN DEL DERECHO A SU INTEGRIDAD FÍSICA EN PANDEMIA, DISTRITO LOS OLIVOS, 2022”

II. Aspectos de Validación

Indicadores	Criterio	Deficiente				Regular				Buena				Muy Buena				Excelente			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Claridad	El lenguaje se presenta de manera clara																				X
Objetividad	Expresado para conocer en cuanto al comportamiento de las Variables																				X
Actualidad	Muestra contenidos de las variables que actualmente se maneja																				X
Organización	Existe una organización lógica en la presentación de los ítems Respectivos																				X
Suficiencia	Comprende los aspectos de cantidad y calidad suficiente																				X
Consistencia	Basado en aspectos teóricos y científicos en relación a las variables																				X
Coherencia	Entre las áreas de las variables																		X		
Intencionalidad	Adecuado para determinar sobre el comportamiento de las dimensiones.																				X
Metodología	La estrategia responde al propósito de la investigación																		X		

III. Opinión de Aplicabilidad: ES APLICABLE

Promedio de Valoración: Validación Cuantitativa: Cualitativa:

Lima, 30 de enero 2023



DR. FERNANDO ARMAS ZARATE
 D.N.I. N° 07973958
 Código de ORCID 0000-0002-4390-438X

Anexo 6: Consentimiento Informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Luego de haber sido debidamente informada/o de los objetivos, procedimientos y riesgos hacia mi persona como parte de la investigación denominada:

“VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y VULNERACIÓN DEL DERECHO A SU INTEGRIDAD FÍSICA EN PANDEMIA, DISTRITO LOS OLIVOS, 2022.”.

Mediante la firma de este documento acepto participar voluntariamente en el trabajo que se está llevando a cabo por los investigadores responsables:

BACHILLERES: POZO QUISPE BLANCA TEÓFILA
COHA RODRÍGUEZ ANABELLA VERÓNICA

Mi participación es totalmente libre y voluntaria y que aún después de iniciada puedo decidir suspender mi participación en cualquier momento, sin que ello me ocasione ningún perjuicio.

Asimismo, se me ha dicho que mis respuestas a las preguntas y aportes serán absolutamente confidenciales y que las conocerá sólo el equipo de profesionales involucradas/os; y se me ha informado que se resguardará mi identidad en la obtención, elaboración y divulgación del en la investigación.

Lima, 20 de enero 2023.



NOMBRES: *Laure Saraiva Quispe*
N° DNI: 45480061

1. Responsable de investigación

Apellidos y nombres: Pozo Quispe Blanca Teófila
D.NI. N° 10349656
N° de teléfono/celular: 943994516
Email: blancap_6@hotmail.com
Firma: *[Firma]*

2. Responsable de investigación

Apellidos y nombres: Cocha Rodríguez Anabella Verónica
D.NI. N° 06112344
N° de teléfono/celular: 987042119
Email: veronicacoro777@gmail.com
Firma: *[Firma]*

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Luego de haber sido debidamente informada/o de los objetivos, procedimientos y riesgos hacia mi persona como parte de la investigación denominada:

“VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y VULNERACIÓN DEL DERECHO A SU INTEGRIDAD FÍSICA EN PANDEMIA, DISTRITO LOS OLIVOS, 2022.”.

Mediante la firma de este documento acepto participar voluntariamente en el trabajo que se está llevando a cabo por los investigadores responsables:

BACHILLERES: POZO QUISPE BLANCA TEÓFILA
COHA RODRÍGUEZ ANABELLA VERÓNICA

Mi participación es totalmente libre y voluntaria y que aún después de iniciada puedo decidir suspender mi participación en cualquier momento, sin que ello me ocasione ningún perjuicio.

Asimismo, se me ha dicho que mis respuestas a las preguntas y aportes serán absolutamente confidenciales y que las conocerá sólo el equipo de profesionales involucradas/os; y se me ha informado que se resguardará mi identidad en la obtención, elaboración y divulgación del en la investigación.

Lima, 20 de enero 2023.



NOMBRES: SALAZAR LARA TORRES

Nº DNI: 45910041

1. Responsable de investigación

Apellidos y nombres: Pozo Quispe Blanca Teófila
D.NI. Nº 10349656
Nº de teléfono/celular: 943994516
Email: blancap_6@msnmail.com
Firma:

2. Responsable de investigación

Apellidos y nombres: Cocha Rodríguez Anabella Verónica
D.NI. Nº 06112344
Nº de teléfono/celular: 987042119
Email: veronicacoro777@gmail.com
Firma:

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Luego de haber sido debidamente informada/o de los objetivos, procedimientos y riesgos hacia mi persona como parte de la investigación denominada:

“VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y VULNERACIÓN DEL DERECHO A SU INTEGRIDAD FÍSICA EN PANDEMIA, DISTRITO LOS OLIVOS, 2022.”.

Mediante la firma de este documento acepto participar voluntariamente en el trabajo que se está llevando a cabo por los investigadores responsables:

BACHILLERES: POZO QUISPE BLANCA TEÓFILA
COHA RODRÍGUEZ ANABELLA VERÓNICA

Mi participación es totalmente libre y voluntaria y que aún después de iniciada puedo decidir suspender mi participación en cualquier momento, sin que ello me ocasione ningún perjuicio.

Asimismo, se me ha dicho que mis respuestas a las preguntas y aportes serán absolutamente confidenciales y que las conocerá sólo el equipo de profesionales involucradas/os; y se me ha informado que se resguardará mi identidad en la obtención, elaboración y divulgación del en la investigación.

Lima, 20 de enero 2023.



Cappa
NOMBRES: *Estimela Jimenez Verano*
N° DNI: 10349491

1. Responsable de investigación

Apellidos y nombres: Pozo Quispe Blanca Teófila
D.NI. N° 10349656
N° de teléfono/celular: 943994516
Email: blancap_6@hotmail.com
Firma: *[Firma]*

2. Responsable de investigación

Apellidos y nombres: Coha Rodríguez Anabella Verónica
D.NI. N° 06112344
N° de teléfono/celular: 987042119
Email: veronicacoro777@gmail.com
Firma: *[Firma]*

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Luego de haber sido debidamente informada/o de los objetivos, procedimientos y riesgos hacia mi persona como parte de la investigación denominada:

“VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y VULNERACIÓN DEL DERECHO A SU INTEGRIDAD FÍSICA EN PANDEMIA, DISTRITO LOS OLIVOS, 2022.”.

Mediante la firma de este documento acepto participar voluntariamente en el trabajo que se está llevando a cabo por los investigadores responsables:

BACHILLERES: POZO QUISPE BLANCA TEÓFILA
COHA RODRÍGUEZ ANABELLA VERÓNICA

Mi participación es totalmente libre y voluntaria y que aún después de iniciada puedo decidir suspender mi participación en cualquier momento, sin que ello me ocasione ningún perjuicio.

Asimismo, se me ha dicho que mis respuestas a las preguntas y aportes serán absolutamente confidenciales y que las conocerá sólo el equipo de profesionales involucradas/os; y se me ha informado que se resguardará mi identidad en la obtención, elaboración y divulgación del en la investigación.

Lima, 20 de enero 2023.



NOMBRES:

Blanca Teófila Pozo Quispe
Blanca Teófila Pozo Quispe

N° DNI:

10345420

1. Responsable de investigación

Apellidos y nombres: Pozo Quispe Blanca Teófila
D.NI. N° 10349656
N° de teléfono/celular: 943994516
Email: blancap_6@hotmail.com
Firma: *Blanca Teófila Pozo Quispe*

2. Responsable de investigación

Apellidos y nombres: Cocha Rodríguez Anabella Verónica
D.NI. N° 06112344
N° de teléfono/celular: 987042119
Email: veronicacoro777@gmail.com
Firma: *Anabella Verónica Cocha Rodríguez*

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Luego de haber sido debidamente informada/o de los objetivos, procedimientos y riesgos hacia mi persona como parte de la investigación denominada:

“VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y VULNERACIÓN DEL DERECHO A SU INTEGRIDAD FÍSICA EN PANDEMIA, DISTRITO LOS OLIVOS, 2022.”.

Mediante la firma de este documento acepto participar voluntariamente en el trabajo que se está llevando a cabo por los investigadores responsables:

BACHILLERES: POZO QUISPE BLANCA TEÓFILA
COHA RODRÍGUEZ ANABELLA VERÓNICA

Mi participación es totalmente libre y voluntaria y que aún después de iniciada puedo decidir suspender mi participación en cualquier momento, sin que ello me ocasione ningún perjuicio.

Asimismo, se me ha dicho que mis respuestas a las preguntas y aportes serán absolutamente confidenciales y que las conocerá sólo el equipo de profesionales involucradas/os; y se me ha informado que se resguardará mi identidad en la obtención, elaboración y divulgación del en la investigación.

Lima, 20 de enero 2023.



Yana M. Salas Córdova
 Yana M. Salas Córdova
 NOMBRES:
 N° DNI: 48297878

1. Responsable de investigación

Apellidos y nombres: Pozo Quispe Blanca Teófila
 D.NI. N° 10349656
 N° de teléfono/celular: 943994516
 Email: blancap_6@hotmail.com
 Firma:

2. Responsable de investigación

Apellidos y nombres: Coña Rodríguez Anabella Verónica
 D.NI. N° 06112344
 N° de teléfono/celular: 987042119
 Email: veronicacoro777@gmail.com
 Firma:

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Luego de haber sido debidamente informada/o de los objetivos, procedimientos y riesgos hacia mi persona como parte de la investigación denominada:

“VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y VULNERACIÓN DEL DERECHO A SU INTEGRIDAD FÍSICA EN PANDEMIA, DISTRITO LOS OLIVOS, 2022.”.

Mediante la firma de este documento acepto participar voluntariamente en el trabajo que se está llevando a cabo por los investigadores responsables:

BACHILLERES: POZO QUISPE BLANCA TEÓFILA
COHA RODRÍGUEZ ANABELLA VERÓNICA

Mi participación es totalmente libre y voluntaria y que aún después de iniciada puedo decidir suspender mi participación en cualquier momento, sin que ello me ocasione ningún perjuicio.

Asimismo, se me ha dicho que mis respuestas a las preguntas y aportes serán absolutamente confidenciales y que las conocerá sólo el equipo de profesionales involucradas/os; y se me ha informado que se resguardará mi identidad en la obtención, elaboración y divulgación del en la investigación.

Lima, 20 de enero 2023.



NOMBRES:

Nº DNI:

Jeny P.
Jeny P. / Verónica C. Rodríguez
10131583

1. Responsable de investigación

Apellidos y nombres: Pozo Quispe Blanca Teófila
D.NI. N° 10349656
N° de teléfono/celular: 943994516
Email: blancap_6@hotmail.com
Firma: *[Firma]*

2. Responsable de investigación

Apellidos y nombres: Cocha Rodríguez Anabella Verónica
D.NI. N° 06112344
N° de teléfono/celular: 987042119
Email: veronicacoro777@gmail.com
Firma: *[Firma]*

Anexo 7: Información de la Data

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L
1				MUJERES	50	100						
2					45	90.00						
3						10.00						
4												
5				N°		1	2					
6				1)	¿Padece violencia familiar en su hogar?	40	10	80%	20%			
7				2)	¿Es alto su nivel de autoestima?	10	40	20%	80%			
8				3)	¿Presenta episodios de baja autoestima?	10	40	20%	80%			
9				4)	¿Es la ingesta de bebidas alcohólicas una causa de la violencia contra la mujer?	40	10	80%	20%			
10				5)	¿Ha sido objeto de agresión mental?	40	10	80%	20%			
11				6)	¿Ha padecido agresiones producto del comportamiento violento de otras personas?	40	10	80%	20%			
12				7)	¿Cree que existen factores sociales que propician la violencia contra la mujer?	50	0	100%	0%			
13				8)	¿Hay aspectos de la sociedad que vulnera su derecho como mujer?	45	5	90%	10%			
14				9)	¿Existe discriminación patriarcal en su entorno?	50	0	100%	0%			
15				10)	¿Desde su punto de vista la discriminación patriarcal es causa de la violencia contra la mujer?	50	0	100%	0%			
16				11)	¿En el entorno donde se desenvuelve existen viejos esquemas de convivencia?	45	5	90%	10%			
17				12)	¿Se da dominio como una expresión de violencia contra la mujer por viejos esquemas de convivencia?	45	5	90%	10%			
18				13)	¿Cree que existen factores culturales que generan violencia contra la mujer?	50	0	100%	0%			
19				14)	¿Es la forma de crianza un aspecto condicionante de la violencia contra la mujer?	50	0	100%	0%			
20				15)	¿Son las relaciones primarias entre padre e hijos una condición que puede generar violencia contra la mujer?	45	5	90%	10%			
21				16)	¿Es la falta de valoración cultural una causa de violencia contra la mujer?	45	5	90%	10%			
22				17)	¿La violencia contra la mujer es originada en gran parte por las creencias que se transmiten de generación en generación?	40	10	80%	20%			
				18)	¿El estilo de convivencia en la pareja puede	40	10					

Anexo 8: Base de Datos

DATAVIOLENCIAFISICA.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Aplicaciones Ventana Ayuda

Visible: 23 de 23 variables

	ITEM1	ITEM2	ITEM3	ITEM4	ITEM5	ITEM6	ITEM7	ITEM8	ITEM9	ITEM10	ITEM11	ITEM12	ITEM13	ITEM14
1	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
2	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
3	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
4	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
5	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
6	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
7	1,00	1,00	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
8	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
9	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
10	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
11	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
12	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
13	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
14	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00	1,00
15	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00
16	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00
17	1,00	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00
18	1,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00
19	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00
20	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00
21	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00
22	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00
23	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	1,00	1,00	1,00	1,00

Vista de datos Vista de variables

Ve a Configuración para activar Windows

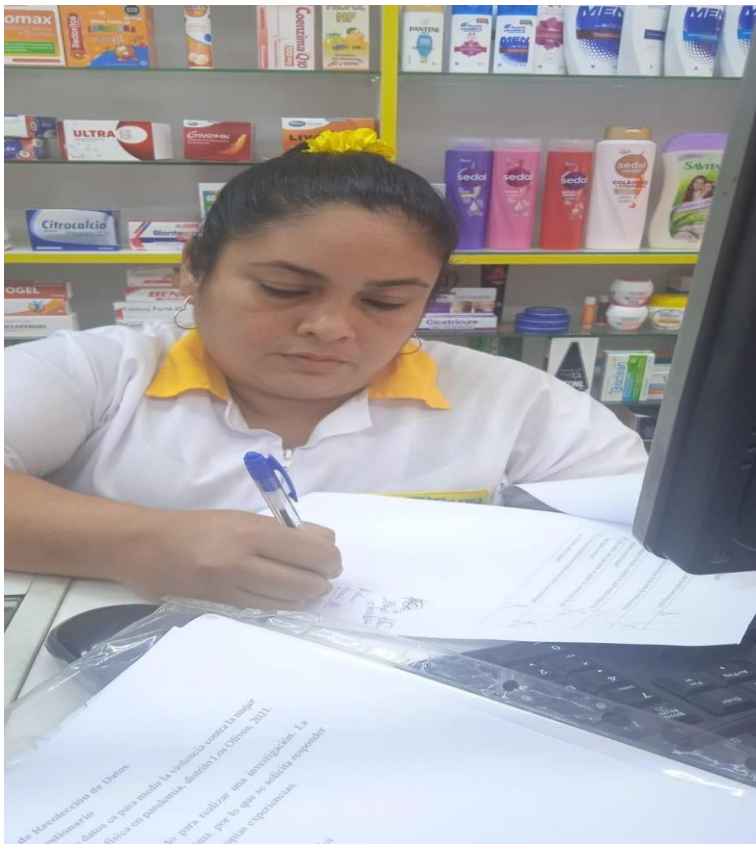
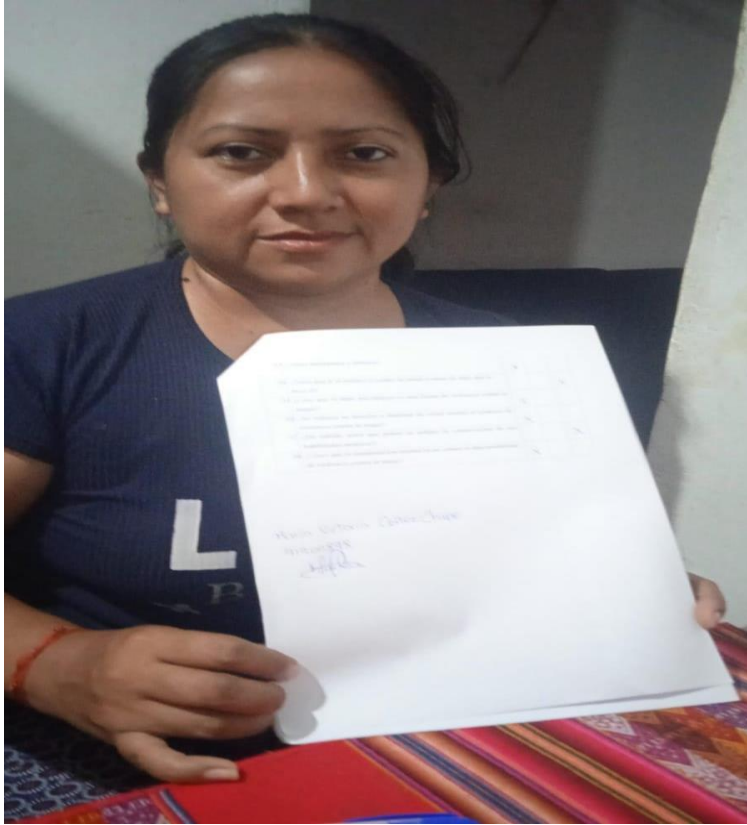
IBM SPSS Statistics Processor está listo Unicode ON

Noche lluviosa 17:23 2/02/2023

Anexo 9: Referencias fotográficas











Anexo 10: Consideraciones Éticas



UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
 DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

POZO QUISPE BLANCA TEOFILA con DNI: 10349656, y COHA RODRÍGUEZ ANABELLA VERONICA con DNI: 06112344, Bachilleres de la Escuela Académico Profesional de Derecho, venimos implementando la Tesis titulado: **“VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y VULNERACIÓN DEL DERECHO A SU INTEGRIDAD FÍSICA EN PANDEMIA, DISTRITO LOS OLIVOS, 2022”**, en ese contexto declaramos bajo juramento que los datos que se generen como producto de la investigación, así como la identidad de los participantes serán preservados y serán usados únicamente con fines de investigación de acuerdo a lo especificado en los **artículos 27 y 28 del Reglamento General de Investigación** y en los **artículos 4 y 5 del Código de Ética para la investigación Científica de la Universidad Peruana Los Andes**, salvo con autorización expresa y documentada de alguno de ellos.

Huancayo, 19 de enero del 2023.



Nombre: **Pozo Quispe Blanca Teófila**
 Responsable de la Investigación



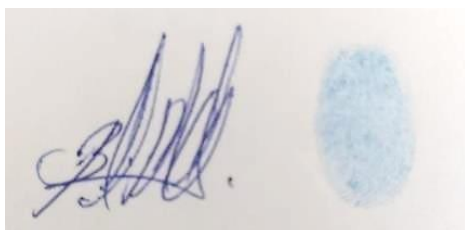
Nombre: **Coha Rodríguez Anabella Verónica**
 Responsable de la Investigación

Anexo 11: Declaración de Autoría

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

POZO QUISPE BLANCA TEOFILA identificado con DNI.10349656, Domiciliado en Av. Las Flores de Primavera 1646 Urb. San Hilarión Distrito San Juan de Lurigancho, bachiller de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes, DECLARO BAJO JURAMENTO ser la autora de la presente Tesis; por tanto, asumo las consecuencias administrativas y/o penales que hubiera lugar si en la elaboración de mi investigación titulada: "**Violencia contra la Mujer y Vulneración del Derecho a su Integridad Física en Pandemia, Distrito Los Olivos, 2022**", haya incurrido en plagio o consignados datos falsos.

Huancayo, 14 marzo del 2023.



.....
POZO QUISPE BLANCA TEOFILA
DNI N° 10349656

¹Segunda disposición final del Reglamento General de investigación de la UPLA.

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

COHA RODRIGUEZ ANABELLA VERONICA CON DNI: 06112344,

Domiciliado

en Rodolfo Beltrán 1143, Manzana G-4, Altura Cda. 9 Zorritos, Cercado de Lima, bachiller de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Peruana Los Andes, DECLARO BAJO JURAMENTO ser la autora de la presente Tesis; por tanto, asumo las consecuencias administrativas y/o penales que hubiera lugar si en la elaboración de mi investigación titulada: **“Violencia contra la Mujer y Vulneración del Derecho a su Integridad Física en Pandemia, Distrito Los Olivos, 2022”**, haya incurrido en plagio o consignados datos falsos.

Huancayo, 15 marzo del 2023.



.....
COH ARODRIGUEZ ANABELLA V N° 06112344

¹segunda disposición final del Reglamento General de investigación de la UPLA.